

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. Aceptando renuncia formulada por el señor Carlos Baldino a su cargo de concejal e incorporando al concejal suplente Héctor Eduardo Martínez (expte. 2032-CJA-97)

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión Previa concejal Rodríguez Facal
7. Cuestión Previa concejal Katz
8. Cuestión Previa concejal García

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Dos despachos: 1) Ordenanza: Disponiendo que las personas físicas o jurídicas que por cualquier causa tengan a su cuidado viviendas unifamiliares, multifamiliares, obras en construcción o inmuebles en general, deberán mantener la limpieza de los mismos. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de convenir con cooperativas de trabajo la realización de los trabajos de extracción de residuos y todo otro tipo de materiales en inmuebles cuya limpieza haya sido dispuesta por la municipalidad. (expte. 1331-D-96)
10. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a efectuar el llamado a licitación pública, que tenga por objeto la explotación de proveeduría, y otros, en un sector del Parque Camet. (expte. 2303-D-96)
11. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a efectuar el llamado a licitación pública de sectores para la explotación del servicio publicitario en el Parque Municipal de Deportes “Teodoro Bronzini”. (expte. 1371-D-97)
12. Convalidando el Decreto N° 128 dictado por la presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificó el recorrido de la línea 525 perteneciente a la Empresa de Transporte Martín Güemes S.A. (expte. 1586-J-97)
13. Autorizando a la firma “Alpeci S.R.L.” a anexar el uso “lavadero, procesado y distribución de papas y hortalizas”, al uso permitido de “fraccionamiento de papas y hortalizas” en el local ubicado en la calle Ayolas 9151/65. (expte. 1707-D-97)
14. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública poseen las parcelas destinadas a la construcción de viviendas sociales del complejo habitacional de la Unión Obrera de la Construcción (U.O.C.R.A.) Delegación Mar del Plata. (expte. 1862-J-97)
15. Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a recibir la cesión gratuita de las instalaciones existentes en una parcela del Barrio Hipódromo. (expte. 1893-D-97)
16. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad, un convenio para la construcción de un cruce subterráneo con un conducto de desagüe pluvial en la Ruta Nacional 226 y calle Brasil, en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1915-D-97)
17. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad, un convenio para la construcción de un cruce subterráneo con un conducto de desagüe pluvial en la Ruta Nacional N° 226 a la altura del Km. 3 (expte. 1916-D-97)
18. Autorizando al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) proceda a enajenar el lote fiscal a su actual ocupante, Carlos Alberto Deloustal. (expte. 1927-D-97)
19. Reconociendo a los agentes del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon los años trabajados en la Biblioteca Municipal (expte. 1930-D-97)
20. Autorizando a la Parroquia Nuestra Señora del Pilar a instalar en la “gruta de los pañuelos” de Sierra de los Padres, un módulo para la venta de artículos de santería. (expte. 1933-D-97)
21. Modificando los artículos 5.7.2.2. y 5.7.2.4. de la Ordenanza 9242, referida al capítulo V del Código de Ordenamiento Territorial (expte. 1935-D-97)
22. Convalidando el convenio suscrito por el D.E. en adhesión al sistema de círculo de compra del programa de asistencia a los servicios públicos municipales - empresa comunitaria, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinaria y equipos. (expte. 1937-D-97)
23. Aceptando la donación a favor de la municipalidad de General Pueyrredon de los bienes pertenecientes al patrimonio de la Asociación Protectora de Menores (APROME). (expte. 1938-D-97)
24. Fijando normas particulares para un predio del paraje Estación Camet del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1942-D-97)
25. Autorizando a la firma “Pesquera Don José S.R.L.” a afectar con el uso “planta de fileteado de pescados y mariscos”, el inmueble ubicado en Vértiz 4975/77 (expte. 1952-D-97)
26. Autorizando al señor Ciriaco Alberto Roca, a desarrollar el uso de suelo “taller de chapa y pintura”, en el predio ubicado en la esquina de Avenida Colón y la calle Chilavert. (expte. 1953-D-97)

27. Aceptando la donación ofrecida por el señor Arnaldo Carlos Delneri consistente en un cuadro de su autoría, denominado "La reina del mar". (expte. 1954-D-97)
28. Autorizando a la firma "Tenis Club Mar del Plata" a afectar con el uso "Club Deportivo con instalaciones al aire libre", el predio ubicado en la Avenida Tetamanti y calle 83, del Barrio Parque Palermo (expte. 1956-D-97)
29. Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, consistente en una mezcladora manual de cinco velocidades. (expte. 1957-D-97)
30. Convalidando el Decreto 157/97 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés municipal el "VIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias". (expte. 1960-V-97)
31. Convalidando el Decreto 158/97 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés municipal el "III Congreso Nacional de Ciencias Políticas (expte 1972-P-97)
32. Autorizando al D.E. a modificar contratos de explotación comercial de las U.T.F. que no contengan en sus Pliegos de Bases y Condiciones la opción de cesión parcial de áreas de explotación que no involucren a la actividad principal de la unidad (expte. - 1976-D-97)
33. Autorizando al D.E. a otorgar a los titulares de U.T.F., permisos precarios para la realización de actividades de interés turístico, en los espacios afectados a la explotación de las mismas. (expte. 1977-D-97)
34. **Dos Despachos:** 1) Ordenanza: autorizando al D.E. a garantizar hasta \$ 6.000.000.- el déficit de la entidad que tuviera a su cargo la organización de las Olimpiadas Especiales 2003. 2) Ordenanza: declarando de interés municipal la realización de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales 2003 (expte. 2053-D-97)
35. Eximiendo a la "Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Ltda." del pago de los derechos de ocupación o uso de espacios públicos correspondientes a la obra de extensión de la red de gas natural en los barrios Estación Chapadmalal y Colina Alegre. (nota 1025-C-96)
36. Eximiendo al Club Social y Deportivo Defensores de Parque Hermoso del pago de la tasa por habilitación de comercios e industrias, correspondiente al inmueble de su propiedad, ubicado en el Barrio Parque Hermoso. (nota 384-C-97)
37. Convalidando el Decreto 149/97 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Club Náutico de Mar del Plata el uso de la vía pública para la realización de la 8ª edición de la maratón "los 15 km. del náutico". (nota 706-C-97)
38. Convalidando el Decreto 152/97 de la Presidencia del H.C.D., mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular, con motivo del festejo del "día de la familia". (nota 718-Z-97)
39. Prorrogando por 15 días corridos el plazo indicado por la Ordenanza 11.189, que establecía la obligatoriedad para los automóviles de alquiler con taxímetro de determinar el valor del viaje en pesos. (nota 733-C-97)
40. Autorizando a la emisora de frecuencia modulada 100.7 FM del Sol, a reservar un espacio en la vía pública con destino al estacionamiento exclusivo de dos unidades móviles, en Avenida Colón 2631. (nota 762 -F-97)
41. Declarando de Interés Municipal la "campaña de prevención contra la droga", organizada por los profesores Ignacio Digniani y Adrián Alvarez, a realizarse durante todo el año en la zona de Playa Grande. (nota 804 -D-97)
42. Convalidando el Decreto 159/97 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se declaró de Interés el "V Encuentro de Centros de Tecnología de la Madera y de la Industria de Argentina". (nota 814-P-97)
43. Declarando de Interés Municipal al taller internacional sobre cuotas individuales transferibles organizado por el Centro en Defensa del Puerto y de la Pesca Nacional. (nota 878-C-97)
44. Autorizando a la "Primera Iglesia Unión de las Asambleas de Dios" el corte del tránsito vehicular de la calle Primera Junta entre la Avenida Independencia y la calle Catamarca, el día 20 de diciembre, con motivo de llevar a cabo la "Navidad al aire libre II" (nota 884-I-97)

RESOLUCIONES

45. Declarando de interés las "III Jornadas Latinoamericanas de Criminalística" y "X Jornadas Nacionales de Criminalística", del 10 al 14 de noviembre del corriente año (nota 781-A-97)

DECRETOS

46. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas.(expte. 1504-D-95 y otros)
47. Encomendando al Presidente del H.C.D. la incorporación de asientos en aquellas dependencias donde se realizan tareas de atención al público (expte. 1451-J-97)
48. Prorrogando por el plazo de 30 días las sesiones Ordinarias del H.C.D., a partir del 1º de diciembre de 1997. (expte. 2001-P-97)
49. Aceptando la renuncia formulada por el señor Marín Enrique Vega a su cargo de concejal e incorporando al señor concejal suplente Jorge Raúl González. (expte. 2037-CJA-97)

COMUNICACIONES

50. Solicitando al D.E. informe sobre diversos temas relacionados a la Unidad Turística Fiscal que ocupa el Yacht Club Argentino, filial Mar del Plata. (expte. 1133-BP-97)
51. Viendo con agrado que el D.E. incluya en el plan de obras la pavimentación de diversas calles del Barrio Coronel Dorrego. (expte. 1741-J-97)
52. Solicitando al D.E. incluya en el plan de trabajos públicos, diversas obras. (expte. 1844-J-97)
53. Viendo con agrado que el D.E. incluya en el plan de trabajos públicos, diversas obras (expte 1847-J-97)
54. Solicitando al D.E. informe acerca de diversos temas relacionados con el funcionamiento de la Dirección de la Juventud (expte. 1889-BP-97)

55. Encomendando al D.E. remita documentación a este Honorable Cuerpo, respecto al estudio de demanda potencial que fuera efectuado por el grupo estratégico Alberto Wilensky, adjudicatario de la licitación del EMTUR 3/96 (expte. 1894-BP-97)
56. Reconsideración expediente 1331-D-96
57. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión expediente 1451-J97

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

58. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo al Club A. Quilmes de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por la institución (nota 1026-C- 96)
59. Proyecto de Comunicación: Solicitando informes referente al espacio público ocupado por la carpa instalada en la plaza San Martín por parte del Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata (expte. 1959-J-97)
60. Convalidando el Decreto N° 128/97 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se modificó el recorrido de la línea 525 (expte. 1586-J-97)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

61. Proyecto de Ordenanza: Modificando el recorrido de la línea 525, perteneciente a la Empresa de Transporte Martín Güemes. (expte. 2065-C-97)
62. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club de Automóviles Antiguos a la realización del XVIII rally de Mar del Plata (nota 885-C-97)
63. Solicitud de incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas.

CONTINUACIÓN TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

64. Proyecto de Ordenanza. Autorizando corte de tránsito vehicular en Avenida Colón desde Lavalle hasta Santiago del Estero para ceremonia y desfile inaugural de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1997 (nota 872-I-97)
65. Proyecto de Ordenanza. Autorizando a "UNICEF Argentina" a instalar módulo de venta de tarjetas navideñas en la vía pública hasta el 24 de diciembre del corriente año (nota 857-U-97)
66. Proyecto de Ordenanza: Modificando Artículo 6° de la Ordenanza 7877 y modificada por Ordenanza 11474 (nota 246-V-97)
67. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 11471 referente al llamado a licitación pública U.T.F. Punta Iglesias (expte 2064-C-97)
68. Solicitud de Cuarto Intermedio
69. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión expediente 1386-J-97
70. Aclaración del concejal Martínez
71. Expresiones de despedida al concejal Enrique Marín Vega
72. Reanudación de la Sesión
73. Orden del Día - Reanudación del Cuarto Intermedio

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

74. Autorizando al señor Intendente Municipal a participar en la conformación de la Comisión Directiva del Centro Instituto de Desarrollo Empresario Bonaerense de Mar del Plata (expte. 2041-D-97)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones, y siendo as 11:05, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DÍA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto17)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 2 al punto 15)

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 16 al 17)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 18 al punto 115)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del 18 al 52)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 53 al 55)
- C) NOTAS OFICIALES (Puntos 56 al 57)
- D) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 58 al 99)
- E) EXPEDIENTES DE SEÑORES CONCEJALES (Del punto 100 al 101)
- F) PROYECTO DE BLOQUES POLÍTICOS (Punto 102 al 114)
- G) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 115)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 116 al punto 163)

- A) ORDENANZAS: (Del punto 116 al punto 151)
- B) RESOLUCIÓN (Punto 152)
- C) DECRETOS: (Punto 153 al 157)
- D) COMUNICACIONES: (Del punto 158 al 163)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones N° 26 y 27 del Período del 82°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

2.- Decreto N° 164.- Autorizando a la Red Deportiva del Centro Preventivo Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, el uso del espacio público en sector comprendido en calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre y Plazoleta ubicada frente a la Catedral, con motivo de llevarse a cabo el día 28 de noviembre del corriente año el cierre de las Actividades Preventivo Deportivas de invierno e inicio de las mismas en verano.-

3.- Decreto N° 166.- Autorizando a la Asociación Marplatense de Básquetbol a realizar el “Encuentro Nacional del Minibásquet” el día 23 de noviembre del corriente año en el sector comprendido en calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.-

4.- Decreto N° 167.- Autorizando a la Fundación UN LUGAR - Mar del Plata - a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín, para la instalación de dos mesas informativas sobre la problemática del HIV/SIDA, desde el 22 de noviembre hasta el 8 de diciembre del corriente año.-

5.- Decreto N° 168.- Autorizando a la firma ELEFANTE a llevar a cabo la CAMINATA SOLIDARIA el día 23 de noviembre del corriente año, cuyo recorrido comprenderá desde Avenida Colón y calle San Luis hasta la Costa y desde allí hasta el escenario del playón de Las Toscas.-

6.- Decreto N° 169.- Autorizando a Aldea Infantil SOS Mar del Plata “Monseñor Enrique Rau” la instalación de un stand de promoción institucional en la zona del playón Las Toscas para el día 23 de noviembre del corriente año, desde las 8:00 a las 13:00 horas.-

7.- Decreto N° 170.- Declarando Visitante Ilustre al Sr. Dino Risi.-

8.- Decreto N° 171.- Declarando Visitante Ilustre al Sr. Héctor Olivera.-

9.- Decreto N° 172.- Declarando Visitante Ilustre a la Sra. Graciela Borges.-

10.- Decreto N° 173.- Declarando Visitante Ilustre a la Sra. Jacqueline Bisset.-

11.- Decreto N° 174.- Declarando Visitante Ilustre al Sr. Alain Robe Grillet.-

12.- Decreto N° 175.- Declarando Visitante Ilustre a la Sra. Analía Gadé.-

13.- Decreto N° 176.- Declarando Visitante Ilustre al Sr. Alfonso Arau.-

14.- Decreto N° 177.- Declarando Visitante Ilustre al Sr. Fernando Guillen.-

15.- Decreto N° 178.- Declarando Visitante Ilustre a la Sra. Rosilyn Heller.-

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

16. Expte 2006-P-97: PROYECTO DE DECRETO: Autorizando a la red deportiva del Centro Preventivo Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, el uso del espacio público comprendido por las calles San Martín, Mitre, Hipólito Yrigoyen y Plazoleta ubicada frente a la Catedral, el día 28/11/97 de 12.00 a 18.00 horas.- **SALUD PÚBLICA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
17. Expte 2048-P-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el Taller Internacional sobre cuotas individuales transferibles, a llevarse a cabo el 28/11/97 en nuestra ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 878-C-97.**

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

18. Expte 2007-D-97: Sustituyendo art. 1º de la Ordenanza n° 11371, referente a la habilitación de "forrajería" otorgada al Sr. Carlos A. Rodríguez, predio ubicado en Avenida Libertad n° 8439/41.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
19. Expte 2008-D-97: Autorizando al EMCUL, a suscribir convenio con Interacti-k Investigación y Difusión, para presentación del Museo Municipal "Lorenzo Scaglia" en Exposición Gea' 98.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
20. Expte 2009-D-97: Autorizando con carácter precario a los Sres. Pascual y Juan Iannone, a afectar con el uso "lavado y procesado mecánico de frutas y hortalizas con envasado manual", en predio determinado en Ruta 226 Km. 15.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
21. Expte 2010-D-97: Autorizando con carácter precario a la Sra. María Francisca Lantieri, a afectar con el uso "locutorio telefónico", inmueble ubicado en Avenida Mario Bravo n° 3322 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
22. Expte 2011-D-97: Convalidando convenio entre Unicef Argentina y la Municipalidad, tendiente a la cooperación técnica y científica entre ambos organismos.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
23. Expte 2012-D-97: Reforzando el presupuesto vigente en la Dirección Municipal de Vialidad.- **HACIENDA.**
24. Expte 2013-D-97: Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad el compromiso de fondos del Ejercicio 1998, con destino a la financiación de obras del "Plan Mar del Plata 2000".- **HACIENDA.**
25. Expte 2014-D-97: Autorizando con carácter precario al Sr. Oscar Salvador Pokorny, a afectar con el uso "exposición y venta de autos", a inmueble ubicado en Avenida Libertad n° 7297 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
26. Expte 2015-D-97: Autorizando a la Cooperativa "Nosotros Podemos Ltda.", a la construcción de tres unidades de vivienda en predio ubicado en calle Storni esquina Calasanz de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
27. Expte 2016-D-97: Aceptando donación sin cargo efectuada por la empresa Provincia Leasing S.A., consistente en un automotor -ambulancia, con destino a la Secretaría de Calidad de Vida.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
28. Expte 2017-D-97: Autorizando a los Sres. Rubén E. García y Sergio R. Colombo González, a afectar con el uso "venta de repuestos del automotor y lubricantes", a local ubicado en Avenida A. Alió n° 3666 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
29. Expte 2018-D-97: Autorizando a la firma Minipark S.R.L., con carácter precario, a afectar con el uso juegos infantiles y electrónicos, el local n° 3 del Centro Comercial Hipermercado Carrefour Argentina S.R.L.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
30. Expte 2019-D-97: Donando a la Asociación de Fomento Parque Playa Serena, varios elementos rescatados de demolición de la Unidad Sanitaria de la zona.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
31. Expte 2020-D-97: Incluyendo en el art. 1º de la Ordenanza n° 5454/82, modificaciones relacionadas con la escrituración y cesión de derechos, de inmueble ubicado en B. de Irigoyen n° 4797 de nuestra ciudad.- **LEGISLACIÓN.**

32. Expte 2021-D-97: Autorizando a la firma C.T.I. S.A., a afectar con el uso de suelo especial "servicio de telefonía celular y/o móvil", y la instalación de una base desmontable en el Barrio Villa Primera de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
33. Expte 2022-D-97: Estableciendo reglamentaciones para el servicio de transporte especial en nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
34. Expte 2023-D-97: Autorizando a la firma Colón S.A. Asistencial a la ampliación de superficie, y a afectar con el uso "Sanatorio y Maternidad", a inmueble ubicado en Avenida Colón n° 3619 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
35. Expte 2024-D-97: Autorizando al Sr. Raúl G. Grimalt, a la ampliación de vivienda de su propiedad sita en calle Solís 9307 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
36. Expte 2025-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, la cesión a título gratuito a la firma Laboratorios Químicos S.R.L. de lote ubicado en el Parque Industrial, para la ampliación de su planta.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
37. Expte 2026-D-97: Aceptando la donación efectuada por el Sr. Alberto Mantovano, consistente en un fax con destino a la Secretaría de Calidad de Vida.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
38. Expte 2027-D-97: Autorizando al Sr. Gustavo Manuel Mayora, a afectar con el uso "fabricación de productos de panadería", a local ubicado en Avenida Constitución N° 5195 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
39. Expte 2028-D-97: Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral de la Nación, para la cobertura sanitaria de los participantes del "Proyecto Joven".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
40. Expte 2029-D-97: Eleva nómina modificada de los representantes de organismos e instituciones para integrar el Comité Usuarios de Aguas Subterráneas, creado por Ordenanza n° 8423/91.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN.**
41. Expte 2030-D-97: Eleva detalle de los montos recaudados por el EMDER correspondiente al mes de octubre del corriente año (el Expte. del Departamento Ejecutivo corresponde al Alcance 9).- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
42. Expte 2031-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo que proceda a enajenar a sus ocupantes, Sra. Elsa Barreto y Abraham Zada, lote fiscal ubicado en la calle Falkner n° 8460, entre Pigué y Tandil.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
43. Expte 2033-D-97: Remite petición del Sr. Mariano Giacaglia sobre extensión del plazo de concesión de la U.T.F. Arroyo Seco II.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 1181-G-96.**
44. Expte 2035-D-97: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente para el Ente de Cultura en la suma de \$ 950.000.-, mediante el refuerzo de diversas partidas.- **HACIENDA.**
45. Expte 2036-D-97: Ampliando el Presupuesto de Gastos vigente en el EMTUR - Mar del Plata en la suma de \$ 332.600.- **HACIENDA.**
46. Expte 2040-D-97: Estableciendo normas para la eliminación de ruidos molestos, ruidos parásitos y vibraciones en el Partido de General Pueyrredon.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
47. Expte 2041-D-97: Autorizando al Sr. Intendente Municipal a participar en la conformación de la Comisión Directiva del Centro IDEB Mar del Plata. (Estructura de extensión del Instituto de Desarrollo Empresario Bonaerense).- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
48. Expte 2042-D-97: Eleva nómina de personas propuestas para integrar el Comité Municipal de Bioética del Partido de General Pueyrredon.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
49. Expte 2043-D-97: Eleva presentación efectuada por la Cooperativa Coop Guard Ltda., que fuera rechazada por Decreto n° 1842 del Departamento Ejecutivo, referente a la modificación del artículo 53° del pliego de bases y condiciones servicio seguridad en playas.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

50. Expte 2049-D-97: Prorrogando hasta el 30 de junio de 1998, el estado de emergencia para el servicio de disposición final de residuos en el Partido de General Pueyrredon.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
51. Expte 2053-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a garantizar por suma fija y determinada, a la entidad que afrontare la organización de los Juegos Olímpicos si se organizaren en la ciudad.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
52. Expte 2054-D-97: Encomendando a O.S.S.E., iniciar y proseguir hasta su finalización las gestiones tendientes a la solución del conflicto suscitado entre Colincoop y los vecinos frentistas contribuyentes de la obra de red de agua corriente del Barrio Colinas de Peralta Ramos.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

53. Nota 858-D-97: Dando respuesta a la Comunicación N° C-1618, referida a la realización del Partido de Fútbol con la participación de la "Selección Nacional Juvenil Sub-20".- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1626-J-97.**
54. Nota 859-D-97: Dando respuesta a la Comunicación N° C-1617, referente a convenios con los Gobiernos Nacionales y Provinciales para la manutención de los escenarios deportivos de Copan'95.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1515-A-97.**
55. Nota 861-D-97: Dando respuesta a la Comunicación N° C-1629, referente a gestiones ante la Empresa de Correo Argentino para la implementación de rampas de acceso al edificio, eliminación de barreras arquitectónicas, etc.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1837-BP-97.**

C) NOTAS OFICIALES

56. Nota 872-NO-97: INSTITUTO BONAERENSE DEL DEPORTE: Solicitan el corte de varias arterias de la ciudad, el día 29 del corriente mes, desde las 12,30 hs. hasta las 19,30 hs.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
57. Nota 882-NO-97: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Eleva respuesta a solicitud de la Presidencia del H.C.D., referente al régimen de presentación de los concesionarios de U.T.F. que soliciten prórroga.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1895-P-97.**

D) NOTAS PARTICULARES

58. Nota 843-NP-97: GRUPO TEATRAL "AQTRE": Solicitan autorización para uso del espacio público a los fines de realizar el espectáculo teatral denominado "Seguí la Flecha" durante los meses de enero y febrero de 1998.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE.**
59. Nota 844-NP-97: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Solicita se le imponga a la plazoleta ubicada en Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabhere, el nombre de "plazoleta Manuel Toledo Hnos.".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
60. Nota 845-NP-97: CUERPO EJÉRCITO DE SALVACIÓN: Solicita autorización para cortar la Avenida Fortunato de la Plaza (ex 39) entre González Chávez y Dolores.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
61. Nota 846-NP-97: TRANSPORTES 9 DE JULIO: Solicita prórroga en el vencimiento de habilitaciones de 11 de sus unidades.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
62. Nota 847-NP-97: RUIZ, EDUARDO E.: Denuncia seudos servicios de vigilancia dedicados al cuidado de los vehículos en la vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
63. Nota 848-NP-97: GALERA, RICARDO: Solicita permiso para renovar la instalación de mesas y sillas en "La Plazoleta del Urbanismo", y autorización para incorporar juegos infantiles.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
64. Nota 849-NP-97: CLUB A. BANFIELD: Solicita autorización para el corte de calle en 12 de Octubre, desde Martínez de Hoz hasta Juramento, el día 15 de febrero de 1998 a partir de las 15:00 horas, con motivo de la realización del Desfile Final de la "VII Fiesta de Mar del Plata".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

- 65 Nota 850-NP-97: CLUB A. BANFIELD: Solicita se declare de interés municipal y se autorice el uso de la Plaza Auditorium Italia, con motivo de la realización de la "VII Fiesta de Mar del Plata", a llevarse a cabo del 6 al 15 de febrero de 1998.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 66 Nota 851-NP-97: TAXISTAS PARADA AEROPUERTO: Manifiestan disconformidad en relación a medida autorizada por Subsecretario de Transporte y Tránsito, referida a vehículos remises pertenecientes a empresas ajenas a concesionario del servicio en Aeropuerto Mar del Plata.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 67 Nota 852-NP-97: CHENAL, OLINTO JOSÉ: Solicita respuesta del H.C.D. a nota n°507-NP-97, referente a denuncia de compra y venta de autos.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 507-CH-97.**
- 68 Nota 853-NP-97: CANEPA, CARLOS Y OTRO: Solicitan autorización para acto del Día Nacional del Tango, a realizarse el 11 de diciembre del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 69 Nota 854-NP-97: ESCUELA MUNICIPAL N° 16 - SR. NAHUEL PROZZI: Exposición Banca Abierta sobre seguridad vial y barrial y "Patrullaje Ecológico" (para mejorar el medio ambiente donde desarrolla sus actividades).- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**
- 70 Nota 855-NP-97: ESCUELA MUNICIPAL N° 16-DUEK, ELIANA D.: Exposición en Banca Abierta sobre problemas edilicios planteados con la incorporación de los 8° y 9° años.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS PÚBLICAS.**
- 71 Nota 856-NP-97: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO 2 DE ABRIL: Reclaman medidas a adoptar para subsanar los constantes inconvenientes que la Empresa de Transporte 9 de Julio ocasiona a ese barrio.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 684-NP-97.**
- 72 Nota 857-NP-97: UNICEF ARGENTINA: Solicita autorización para la comercialización de tarjetas navideñas en período comprendido entre el 23-11 al 24-12-97, en Santiago del Estero y Peatonal San Martín.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 73 Nota 860-NP-97: MANZI, MARÍA CRISTINA: Solicita se contemple en posible modificación del Código de Ordenamiento Territorial, inclusión en la zona c1-e de actividades deportivas sin espectadores (gimnasio, cultura física, etc.).- **OBRAS PÚBLICAS, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 74 Nota 862-NP-97: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO EMPLEADOS DE COMERCIO: Manifiesta disconformidad con el radio delimitado para la Junta Vecinal Barrio Caribe.-**LEGISLACIÓN.**
- 75 Nota 863-NP-97: CHIPACITOS MITAI: Solicita autorización para instalar stands en espacios públicos para promoción y venta de su producto en nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 76 Nota 864-NP-97: CANDOR, CAMPAÑA ARGENTINA DE APOYO AL NIÑO DISCAPACITADO: Solicita permiso para la venta de bono contribución.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 77 Nota 865-NP-97: CASTRO RUIZ, OMAR ELADIO: Solicita autorización para transportar -en vehículo tipo transporte escolar- personas mayores por la ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 78 Nota 866-NP-97: SOS, ARGENTINA: Solicita autorización para instalar un stand de promoción institucional en el playón Las Toscas el 23/11/97 de 8.00 a 13.30 horas, en oportunidad de realizarse la Caminata Solidaria Elepasos'97.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 79 Nota 867-NP-97: CLUB ATLÉTICO SAN ISIDRO: Solicita condonación de deuda por la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, y su futura exención.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 80 Nota 868-NP-97: CABALLERO, CARLOS Y OTRO: Solicitan autorización para colocar publicidad en plataformas para caminos playeros.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 81 Nota 869-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Solicita traslado de parada de taxis en la calle Belgrano e Independencia.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 82 Nota 870-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Solicita nueva parada de taxis en la calle Moreno y Buenos Aires, vereda par.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

- 83 Nota 871-NP-97: DADA ARIEL S.A.: Presenta impugnación contra el pliego de bases y condiciones para la explotación de la U.T.F. Torreón del Monje. (Expte. n° 1731-D-97).- **LEGISLACIÓN.**
- 84 Nota 873-NP-97: U.O.C.R.A.: Solicita se declare de interés social la escrituración del plan "Solidaridad", de viviendas de dicho gremio.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 85 Nota 874-NP-97: ELEFANTE: Solicita autorización para llevar a cabo la "Caminata Solidaria" el día 23 de noviembre del corriente año, desde Avenida Colón y San Luis hasta el escenario del Playón de Las Toscas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 86 Nota 875-NP-97: VARIOS VECINOS CALLE TRIUNVIRATO: Solicitan construcción de una plazoleta en Diagonal Gascón y Triunvirato, y se la denomine "Osvaldo Pugliese".- **OBRAS PÚBLICAS, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 87 Nota 876-NP-97: FUNDACIÓN ARGENTUM: Presenta proyecto "Mar del Plata más cerca de lo que vos pensás", referente a métodos de publicidad, promoción y permanencia.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 88 Nota 877-NP-97: RADIO CLUB MAR DEL PLATA: Solicita que se le otorgue la concesión para la explotación de lugares destinados a estacionamiento para zona de playas norte de nuestra ciudad.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 89 Nota 878-NP-97: CE.DE. PESCA: Solicita auspicio del H.C.D. para el "Taller Internacional sobre cuotas individuales transferibles" a realizarse el día 28 de noviembre en nuestra ciudad.- **LEGISLACIÓN.**
- 90 Nota 879-NP-97: CORIA, RAMÓN Y OTROS: Solicita se declare "Ciudadano Ilustre" al Sr. Alberto Merlo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 91 Nota 880-NP-97: LA CAPITAL NET S.A.: Eleva nota ofreciendo a este H. Cuerpo la conexión del servicio de información de correo electrónico por Internet sin cargo.- **TRÁMITE INTERNO.**
- 92 Nota 881-NP-97: AUTOCAMPING EL FARO: Presenta nota relacionada con la explotación de la U.T.F. Autocamping El Faro, haciendo referencia a presentación anterior Nota N° 485-NP-97.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 485-PN-97.**
- 93 Nota 883-NP-97: OMNI PRODUCCIONES: Solicita modificación de la reglamentación vigente para publicidad en micros del transporte colectivo de pasajeros, a fin de poder incorporar adelantos técnicos.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 94 Nota 884-NP-97: IGLESIA UNIÓN DE ASAMBLEÍSTAS DE DIOS: Presentan pedido de autorización para la celebración navideña en calle Primera Junta entre Catamarca e Independencia.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 95 Nota 885-NP-97: CLUB DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS: Solicitan autorización para la realización del XVIII Rally de Mar del Plata para automóviles antiguos, que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de diciembre del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 96 Nota 886-NP-97: CLUB ATLÉTICO, SOCIAL Y DEPORTIVO LA AVISPA: Solicita condonación de deuda por la tasa, alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 97 Nota 887-NP-97: ASOCIACIÓN DE FOMENTO JOSÉ ZACAGNINI: Solicita permiso de explotación para estacionamiento vehicular en el sector ubicado en el cantero central entre ambas manos de la Avenida Félix U. Camet y Cohelho de Meyrelles.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 98 Nota 888-NP-97: GIORVIOVICH, VÍCTOR RAÚL: Solicita permiso para instalar un carrito para la venta de panchos, por padecer una discapacidad visual.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 99 Nota 889-NP-97: BOS, HÉCTOR EDUARDO: Solicita permiso para colocar mesas y sillas en la acera de su negocio.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**

E) EXPEDIENTE DE SEÑORES CONCEJALES

100.Expte 2032-FRP-97: FREPASO: CONCEJAL CARLOS F. BALDINO: MENSAJE: Eleva renuncia al cargo de Concejal del Distrito de General Pueyrredon a partir del día 27 de noviembre de 1997.- **LEGISLACIÓN.**

101.Expte 2037-CJA-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: CONCEJAL MARÍN E. VEGA: MENSAJE: Eleva renuncia al cargo de Concejal del Distrito de General Pueyrredon a partir del 30 de noviembre de 1997, por haber sido electo Senador Provincial.- **LEGISLACIÓN.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

102.Expte 2005-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Citando al Sr. Secretario de Economía y Hacienda, CPN Abel Valderrey a concurrir a una Sesión Especial del H.C.D., para informar sobre operaciones financieras bono y empréstito de la Municipalidad.- **LEGISLACIÓN.**

103.Expte 2034-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Consejo Municipal del Medio Ambiente".- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

104.Expte 2038-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el cumplimiento del servicio de transporte colectivo de discapacitados (motrices o mentales), mediante el uso de vehículos habilitados a tal fin.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

105.Expte 2039-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito municipal el título de "Ciudadano Ilustre".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

106.Expte 2044-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre medios para la construcción de veredas de la Avenida Constitución en toda su extensión.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

107.Expte 2045-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe referente a demoras en la admisión de planos de electricidad en el Departamento de Electromecánica del Municipio.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

108.Expte 2046-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que se realicen mejoras en diversas calles del barrio Libertad.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

109.Expte 2047-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre problemas referentes a cordón cuneta y asfalto, ensanche calle Berutti del Barrio Villa Primera.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

110.Expte 2050-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando un sistema de reducción de cargas tributarias a empresas que realicen procesamiento, reducción y reciclaje de residuos y efluentes.- **MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

111.Expte 2051-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando un sistema de reducción de tasas por O.S.S.E., a las empresas que realicen procesamiento, reducción y reciclaje de efluentes cloacales y/o industriales.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

112.Expte 2052-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando la deuda por la tasa alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública y tasa por inspección de seguridad e higiene para el Club La Avispa de Batán.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 886-NP-97.**

113.Expte 2055-BI-97: INDEPENDIENTE: ORDENANZA: Considerando que todo automotor deberá estar provisto de parabrisas de seguridad que serán de vidrios transparentes no admitiéndose los vidrios polarizados (Ley 11.430 de la Provincia de Buenos Aires).- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

114.Expte 2056-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de utilidad pública y de pago obligatorio para propietarios frentistas y poseedores a título de dueño de inmuebles, realización de obras de infraestructura mediante el sistema de "ahorro previo".- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

G) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

115.Expte 2057-C5-97: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que realice estudio socio ambiental para determinar situación económica, y que evalúe

médicamente a los titulares de licencias de taxis otorgadas por discapacidad.- **SALUD PÚBLICA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.

A) ORDENANZAS

- 116.- Expte. 1331-D-96: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Disponiendo que las personas físicas o jurídicas que por cualquier causa tengan a su cuidado viviendas unifamiliares, multifamiliares, obras en construcción o inmuebles en general, deberán mantener la limpieza de los mismos. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de convenir con Cooperativas de Trabajo la realización de los trabajos de extracción de residuos y todo otro tipo de materiales en inmuebles cuya limpieza haya sido dispuesta por la Municipalidad.
- 117.- Expte. 2303-D-96: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a efectuar el llamado a Licitación Pública, que tenga por objeto la explotación de proveeduría, y otros, en un sector del Parque Camet.
- 118.- Expte. 1371-D-97: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a efectuar el llamado a Licitación Pública de Sectores para la Explotación del Servicio Publicitario en el Parque Municipal de Deportes “Teodoro Bronzini”.
- 119.- Expte. 1586-J-97: Convalidando el Decreto N° 128 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificó el recorrido de la línea 525 perteneciente a la Empresa de Transporte Martín Güemes S.A.
- 120.- Expte. 1707-D-97: Autorizando a la firma Alpeci S.R.L. a anexar el uso “Lavadero, Procesado y Distribución de Papas y Hortalizas”, al uso permitido de “Fraccionamiento de papas y hortalizas” en el local ubicado en la calle Ayolas N° 9151/65.
- 121.- Expte. 1862-J-97: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública poseen las parcelas destinadas a la construcción de viviendas sociales del Complejo Habitacional de la Unión Obrera de la Construcción (U.O.C.R.A.) Delegación Mar del Plata.
- 122.- Expte. 1893-D-97: Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a recibir la cesión gratuita de las instalaciones existentes en una parcela del Barrio Hipódromo.
- 123.- Expte. 1915-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad, un convenio para la construcción de un cruce subterráneo con un conducto de desagüe pluvial en la Ruta Nacional N° 226 y calle Brasil, en la ciudad de Mar del Plata.
- 124.- Expte. 1916-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad, un convenio para la construcción de un cruce subterráneo con un conducto de desagüe pluvial en la Ruta Nacional N° 226 a la altura del Km. 3,00.
- 125.- Expte. 1927-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.) proceda a enajenar el lote fiscal a su actual ocupante, Carlos Alberto Deloustal.
- 126.- Expte. 1930-D-97: Reconociendo a los agentes del Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon, los años trabajados en la Biblioteca Pública Municipal.
- 127.- Expte. 1933-D-97: Autorizando a la Parroquia Nuestra Señora del Pilar a instalar en la “Gruta de los Pañuelos” de Sierra de los Padres, un módulo para la venta de artículos de santería.
- 128.- Expte. 1935-D-97: Modificando los artículos 5.7.2.2. y 5.7.2.4 de la Ordenanza N° 9242, referida al Capítulo V del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- 129.- Expte. 1937-D-97: Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en adhesión al Sistema de Círculo de Compra del Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales - Empresa Comunitaria, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinaria y equipos.
- 130.- Expte. 1938-D-97: Aceptando la donación a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de

- los bienes pertenecientes al patrimonio de la Asociación Protectora de Menores (APROME).
- 131.- Expte. 1942-D-97: Fijando normas particulares para un predio del Paraje Estación Camet del Partido de General Pueyrredon.
- 132.- Expte. 1952-D-97: Autorizando a la firma “Pesquera Don José Sociedad de Responsabilidad Limitada” a afectar con el uso “Planta de Fileteado de Pescados y Mariscos”, el inmueble ubicado en la calle Vértiz N° 4975/77.
- 133.- Expte. 1953-D-97: Autorizando al señor Ciriaco Alberto Roca, a desarrollar el uso de suelo “Taller de Chapa y Pintura”, en el predio ubicado en la esquina de Avenida Colón y la calle Chilabert.
- 134.- Expte. 1954-D-97: Aceptando la donación ofrecida por el señor Arnaldo Carlos Delneri consistente en un cuadro de su autoría, denominado “La Reina del Mar”.
- 135.- Expte. 1956-D-97: Autorizando a la firma Tennis Club Mar del Plata a afectar con el uso “Club Deportivo con Instalaciones al Aire Libre”, el predio ubicado en la Avenida Tetamanti y calle 83, del Barrio Parque Palermo.
- 136.- Expte. 1957-D-97: Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, consistente en una mezcladora manual de cinco velocidades.
- 137.- Expte. 1960-V-97: Convalidando el Decreto N° 157 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés el “VIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias”.
- 138.- Expte. 1972-P-97: Convalidando el Decreto N° 158 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés municipal el “III Congreso Nacional de Ciencia Política”.
- 139.- Expte. 1976-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a modificar los contratos de explotación comercial de las U.T.F. que no contengan en sus pliegos de bases y condiciones, la opción de cesión parcial de áreas de explotación que no involucren a la actividad principal de la unidad.
- 140.- Expte. 1977-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a los titulares de U.T.F. permisos precarios para la realización de actividades de interés turístico, en los espacios afectados a la explotación de las mismas.
- 141.- Expte. 2053-D-97: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo garantizar hasta un monto de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) el déficit que eventualmente deba afrontar la entidad que legalmente tuviera a su cargo la organización de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales del año 2003. 2) Ordenanza: Declarando de interés municipal la realización de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales del año 2003, en la ciudad de Mar del Plata.
- 142.- Nota 1025-C-96: Eximiendo a la Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Ltda. del pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos correspondientes a la obra de extensión de la red de gas natural en los barrios Estación Chapadmalal y Colina Alegre.
- 143.- Nota 384-C-97: Eximiendo al Club Social y Deportivo Defensores de Parque Hermoso del pago de la Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias, correspondiente al inmueble de su propiedad, ubicado en el Barrio Parque Hermoso.
- 144.- Nota 706-C-97: Convalidando el Decreto N° 149, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Club Náutico Mar del Plata el uso de la vía pública para la realización de la 8va. Edición de la Maratón “Los 15 Km. del Náutico”.
- 145.- Nota 718-Z-97: Convalidando el Decreto N° 152, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular, con motivo del “Festejo del Día de la Familia”.
- 146.- Nota 733-C-97: Prorrogando por quince (15) días corridos el plazo indicado por la Ordenanza N° 11.189, que establecía la obligatoriedad para los automóviles de alquiler con taxímetro de determinar el valor del viaje en pesos.
- 147.- Nota 762-F-97: Autorizando a la Emisora de Frecuencia Modulada 100.7 FM del Sol, a reservar un espacio en la vía pública con destino al estacionamiento exclusivo de dos unidades móviles, en la Avenida Colón N°

2631.

- 148.- Nota 804-D-97: Declarando de interés municipal la “Campaña de Prevención Contra la Droga”, organizada por los Profesores Ignacio Digniani y Adrián Álvarez, a realizarse durante todo el año en la zona de Playa Grande.
- 149.- Nota 814-P-97: Convalidando el Decreto N° 159 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés el “V Encuentro de Centros de Tecnología de la Madera y de la Industria de Argentina”.
- 150.- Nota 878-C-97: Declarando de Interés Municipal al Taller Internacional sobre Cuotas Individuales Transferibles, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, organizado por el Centro en Defensa del Puerto y de la Pesca Nacional.
- 151.- Nota 884-I-97: Autorizando a la Primera Iglesia Unión de las Asambleas de Dios, el corte del tránsito vehicular de la calle 1º Junta entre la Avenida Independencia y la calle Catamarca el día 20 de diciembre, con motivo de llevar a cabo la “Navidad al Aire Libre II”.

B) RESOLUCIONES

- 152.- Nota 781-A-97: Declarando de interés las “III Jornadas Latinoamericanas de Criminalística” y “X Jornadas Nacionales de Criminalística”, realizadas en la ciudad de Mar del Plata, del 10 al 14 Noviembre del corriente año.

C) DECRETOS

- 153.- Exptes. 1504-D-95, 1100-J-97, 1349-J-97, 1405-J-97, 1420-BP-97, y Notas 81-F-97, 84-G-97, 91-V-97, 294-A-97, 349-N-97, 667-C-97, 745-C-97; disponiendo sus archivos.
- 154.- Expte. 1451-J-97: Encomendando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante la incorporación de asientos en aquellas dependencias donde se realizan tareas de atención al público.
- 155.- Expte. 2001-P-97: Prorrogando por el plazo de treinta (30) días las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 1º de Diciembre de 1997.
- 156.- Expte. 2032-CJA-97: Aceptando la renuncia formulada por el señor Carlos Francisco Baldino a su cargo de Concejal, e incorporando al señor Concejal Suplente Héctor Eduardo Martínez.
- 157.- Expte. 2037-CJA-97: Aceptando la renuncia formulada por el señor Marín Enrique Vega a su cargo de Concejal, e incorporando al señor Concejal Suplente Jorge Raúl González.

D) COMUNICACIONES

- 158.- Expte. 1133-BP-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos temas relacionados a la Unidad Turística Fiscal que ocupa el Yacht Club Argentino, filial Mar del Plata.
- 159.- Expte. 1741-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Obras la pavimentación de diversas calles del Barrio Coronel Dorrego.
- 160.- Expte. 1844-J-97: Solicitando que el Departamento Ejecutivo incluya en el plan de trabajos públicos, diversas obras.
- 161.- Expte. 1847-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el plan de trabajos públicos, diversas obras.
- 162.- Expte. 1889-BP-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de diversos temas relacionados con el funcionamiento de la Dirección de la Juventud.
- 163.- Expte. 1894-BP-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo remita documentación a este H. Cuerpo, respecto al Estudio de Demanda Potencial que fuera efectuado por el Grupo Estratégico Alberto Wilensky, adjudicatario de la licitación del EMTUR N° 3/96.

Sr. Presidente: Concejel García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, en el número de orden 29) y en virtud de que la Comisión de Hacienda está estudiando y trabajando sobre la modificación de los horarios de los locales de juegos infantiles y electrónicos, solicito que se agregue el giro del expediente a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones, se agrega el giro. Concejel Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, el punto 46), expediente 2040-D-97, por el cual se establecen normas para la eliminación de ruidos molestos, es un tema que está reglamentado y contemplado dentro del ámbito de las leyes ambientales de la Provincia de Buenos Aires y por lo tanto solicito su giro a la Comisión de Medio Ambiente.

Sr. Presidente: Señor concejal, esta Presidencia trata de no agregarle más de tres giros a los expedientes porque consideramos que si a un expediente le agregamos cuatro o cinco giros lo hacemos de tratamiento imposible. Si el Cuerpo no tiene objeciones se le agregará el giro pero quiero dejar establecido que analizamos cuando damos los giros y tratamos de no dar nunca más de tres para que el expediente tenga viabilidad. Pero si no hay objeciones se agregará como primer giro Medio Ambiente.

Sr. Worschitz: Gracias.

Sr. Presidente: Concejel Salas.

Sr. Salas: No soy la persona autorizada pero creo que la presidenta de la Comisión de Salud no tendría problemas en que no giren el expediente a Salud porque realmente el tema de ruidos molestos es más un tema de Medio Ambiente que de Salud. Digo por si usted no quiere más de tres giros para los expedientes.

Sr. Presidente: No, va a quedar con cuatro porque esta Presidencia entendió que correspondía que era una de las atribuciones de la Comisión pero les quería explicar que si ponemos cuatro, cinco o seis giros puede entenderse que queremos frenar un expediente.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 26ª y 27ª del Período 82º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto 164. Mar del Plata, 13 de noviembre de 1997. Visto la nota presentada por la Red Deportiva del Centro Preventivo Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que con motivo de realizarse el cierre de las Actividades Preventivo-Deportivas de Invierno y el inicio de las mismas en verano, se solicita autorización para el uso de la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, como asimismo de la Plazoleta ubicada frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia. Por ello y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Autorízase a la Red Deportiva del Centro Preventivo Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires el uso del espacio público comprendido en calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre y Plazoleta ubicada a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia a fin de llevar a cabo el día 28 de noviembre de 1997 de 12:00 a 18:00 horas el cierre de las Actividades Preventivo-Deportivas de invierno y el inicio de las mismas en verano. Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar el corte de las calles mencionadas en el artículo anterior. Artículo 3º: El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidades ante cualquier accidente que pueda ocurrir. Artículo 4º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 5º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. Decreto 166. Mar del Plata, 19 de noviembre de 1997. Visto la Nota n° 785-A-97, presentada por la Asociación Marplatense de Básquetbol, y CONSIDERANDO: Que la citada Entidad solicita autorización para realizar el día 23 de noviembre del corriente un “Encuentro Nacional de Minibásquet”, en el sector comprendido en calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre. Que el Encuentro se llevará a cabo desde las 9.00 hasta las 17.00 horas, participando del mismo alrededor de 500 niños de 6 a 12 años, provenientes de distintos lugares del país. Que la presente solicitud cuenta con la aprobación de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo

el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º : Autorízase a la Asociación Marplatense de Básquetbol a realizar el “Encuentro Nacional de Minibásquet” el 23 de noviembre de 1997 en el sector comprendido en calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, en el horario de 9.00 a 17.00 horas. Artículo 2º : Los organizadores del encuentro deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que llevarán a cabo el corte y control del mismo durante el desarrollo de la actividad. Artículo 3º : El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Artículo 4º : Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical -en cualquiera de sus formas-, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. Artículo 5º : El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 6º : Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. Decreto 167. Mar del Plata, 21 de noviembre de 1997. Visto la nota 780-F-97 presentada por la Fundación UN LUGAR - Mar del Plata-, y **CONSIDERANDO** : Que mediante dicha Nota solicitan autorización para instalar mesas informativas en la Peatonal San Martín, a partir del 22 de noviembre y hasta el 8 de diciembre del corriente, a fin de hacer entrega de cintas y material informativo sobre la problemática del HIV/SIDA. Que las mesas tendrán el logotipo del III Congreso Argentino de SIDA, a realizarse en esta ciudad desde el 27 al 29 de noviembre de corriente año. Que la nota en cuestión cuenta con la aprobación de las Comisiones intervinientes. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º : Autorízase a la Fundación UN LUGAR -Mar del Plata- a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín, para la instalación de dos mesas informativas sobre la problemática del HIV/SIDA, desde el 22 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 1997. Artículo 2º : El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se instalarán las mesas autorizadas mediante el artículo precedente. Artículo 3º : El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º : Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 168. Mar del Plata, 21 de noviembre de 1997. Visto la Nota n° 874-E-97 presentada por la firma ELEFANTE, y **CONSIDERANDO**: Que por la misma solicitan autorización para llevar a cabo -tal como en años anteriores- la CAMINATA SOLIDARIA, con la finalidad de reunir fondos para instituciones de bien público. Que dicha actividad se realizará el domingo 23 de noviembre del corriente, siendo el recorrido de la misma desde Avenida Colón y calle San Luis hasta la Costa y desde allí hasta el escenario del Playón de las Toscas. Que la Nota en cuestión ha sido aprobada por la Comisión de Transporte y Tránsito en la reunión del día de la fecha. Por ello, y ad-referendum del H. Cuerpo el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Autorízase a la firma ELEFANTE, a llevar a cabo la CAMINATA SOLIDARIA, el día 23 de noviembre de corriente año, cuyo recorrido será, desde Avenida Colón y calle San Luis hasta la Costa y desde allí hasta el escenario del playón de las Toscas. Artículo 2º : Los organizadores del encuentro deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del partido de General Pueyrredon, que llevarán a cabo el corte y control del mismo durante el desarrollo de la actividad. Artículo 3º : El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidades ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Artículo 4º : Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical -en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. Artículo 5º : El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 6º : Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 170. Mar del Plata, 21 de noviembre de 1997. Visto el XIII Festival Internacional de Cine que se está llevando a cabo en nuestra ciudad desde el día 13 de noviembre del corriente año y el orgullo que implica recibir a diversas personalidades del ambiente artístico, y **CONSIDERANDO**: Que contar con la vista de tan destacadas figuras nacionales e internacionales, permite a nuestra ciudad ofrecer al mundo un amplio panorama turístico. Que dicho Festival marca un significativo adelanto para el comercio entre personas y empresas relacionadas con el cine y el teatro, y la extensa trayectoria de estos visitantes artísticos permite impulsar con mayor magnitud el trabajo cinematográfico. Que muchas de las figuras nacionales e internacionales, actores, directores, productores de cine, periodistas y empresarios, algunos de ellos ya instalados en la historia de Mar del Plata, merecen llevarse además del recuerdo de haber estado en una de las ciudades más bellas del mundo y de recibir el cariño de su gente, el reconocimiento de las fuerzas vivas de la misma, principalmente de sus representantes políticos. Que algunas de las figuras artísticas que hoy nos visitan, están íntimamente relacionadas al espectáculo estival de Mar del Plata. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Declárase Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Dino Risi -miembro oficial del Jurado del XIII Festival Internación de Cine. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 171. Mar del Plata, 21 de noviembre de 1997. Visto el XIII Festival Internacional de Cine que se está llevando a cabo en nuestra ciudad desde el día 13 de noviembre del corriente año y el orgullo que implica recibir a diversas personalidades del ambiente artístico, y **CONSIDERANDO**: Que contar con la vista de tan destacadas figuras nacionales e internacionales, permite a nuestra ciudad ofrecer al mundo un amplio panorama turístico. Que dicho Festival marca un significativo adelanto para el comercio entre personas y empresas relacionadas con el cine y el teatro, y la extensa trayectoria de estos visitantes artísticos permite impulsar con mayor magnitud el trabajo cinematográfico. Que muchas de las figuras nacionales e internacionales, actores, directores, productores de cine, periodistas y empresarios, algunos de ellos ya instalados en la historia de Mar del Plata, merecen llevarse además del recuerdo de haber estado en una de las ciudades más bellas del mundo y de recibir el cariño de su gente, el reconocimiento de las fuerzas vivas de la misma, principalmente de sus representantes políticos. Que algunas de las figuras artísticas que hoy nos visitan, están íntimamente relacionadas al espectáculo estival de Mar del Plata. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Declárase Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Héctor Olivera -miembro oficial del Jurado del XIII Festival Internación de Cine. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente

del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 172. Mar del Plata, 21 de noviembre de 1997. Visto el XIII Festival Internacional de Cine que se está llevando a cabo en nuestra ciudad desde el día 13 de noviembre del corriente año y el orgullo que implica recibir a diversas personalidades del ambiente artístico, y CONSIDERANDO: Que contar con la vista de tan destacadas figuras nacionales e internacionales, permite a nuestra ciudad ofrecer al mundo un amplio panorama turístico. Que dicho Festival marca un significativo adelanto para el comercio entre personas y empresas relacionadas con el cine y el teatro, y la extensa trayectoria de estos visitantes artísticos permite impulsar con mayor magnitud el trabajo cinematográfico. Que muchas de las figuras nacionales e internacionales, actores, directores, productores de cine, periodistas y empresarios, algunos de ellos ya instalados en la historia de Mar del Plata, merecen llevarse además del recuerdo de haber estado en una de las ciudades más bellas del mundo y de recibir el cariño de su gente, el reconocimiento de las fuerzas vivas de la misma, principalmente de sus representantes políticos. Que algunas de las figuras artísticas que hoy nos visitan, están íntimamente relacionadas al espectáculo estival de Mar del Plata. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la señora Graciela Borges -miembro oficial del Jurado del XIII Festival Internación de Cine. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 173. Mar del Plata, 21 de noviembre de 1997. Visto el XIII Festival Internacional de Cine que se está llevando a cabo en nuestra ciudad desde el día 13 de noviembre del corriente año y el orgullo que implica recibir a diversas personalidades del ambiente artístico, y CONSIDERANDO: Que contar con la vista de tan destacadas figuras nacionales e internacionales, permite a nuestra ciudad ofrecer al mundo un amplio panorama turístico. Que dicho Festival marca un significativo adelanto para el comercio entre personas y empresas relacionadas con el cine y el teatro, y la extensa trayectoria de estos visitantes artísticos permite impulsar con mayor magnitud el trabajo cinematográfico. Que muchas de las figuras nacionales e internacionales, actores, directores, productores de cine, periodistas y empresarios, algunos de ellos ya instalados en la historia de Mar del Plata, merecen llevarse además del recuerdo de haber estado en una de las ciudades más bellas del mundo y de recibir el cariño de su gente, el reconocimiento de las fuerzas vivas de la misma, principalmente de sus representantes políticos. Que algunas de las figuras artísticas que hoy nos visitan, están íntimamente relacionadas al espectáculo estival de Mar del Plata. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la señora Jacqueline Bisset -miembro oficial del Jurado del XIII Festival Internación de Cine. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 174. Mar del Plata, 21 de noviembre de 1997. Visto el XIII Festival Internacional de Cine que se está llevando a cabo en nuestra ciudad desde el día 13 de noviembre del corriente año y el orgullo que implica recibir a diversas personalidades del ambiente artístico, y CONSIDERANDO: Que contar con la vista de tan destacadas figuras nacionales e internacionales, permite a nuestra ciudad ofrecer al mundo un amplio panorama turístico. Que dicho Festival marca un significativo adelanto para el comercio entre personas y empresas relacionadas con el cine y el teatro, y la extensa trayectoria de estos visitantes artísticos permite impulsar con mayor magnitud el trabajo cinematográfico. Que muchas de las figuras nacionales e internacionales, actores, directores, productores de cine, periodistas y empresarios, algunos de ellos ya instalados en la historia de Mar del Plata, merecen llevarse además del recuerdo de haber estado en una de las ciudades más bellas del mundo y de recibir el cariño de su gente, el reconocimiento de las fuerzas vivas de la misma, principalmente de sus representantes políticos. Que algunas de las figuras artísticas que hoy nos visitan, están íntimamente relacionadas al espectáculo estival de Mar del Plata. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Alain Robe Grillet -miembro oficial del Jurado del XIII Festival Internación de Cine. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 175. Mar del Plata, 21 de noviembre de 1997. Visto el XIII Festival Internacional de Cine que se está llevando a cabo en nuestra ciudad desde el día 13 de noviembre del corriente año y el orgullo que implica recibir a diversas personalidades del ambiente artístico, y CONSIDERANDO: Que contar con la vista de tan destacadas figuras nacionales e internacionales, permite a nuestra ciudad ofrecer al mundo un amplio panorama turístico. Que dicho Festival marca un significativo adelanto para el comercio entre personas y empresas relacionadas con el cine y el teatro, y la extensa trayectoria de estos visitantes artísticos permite impulsar con mayor magnitud el trabajo cinematográfico. Que muchas de las figuras nacionales e internacionales, actores, directores, productores de cine, periodistas y empresarios, algunos de ellos ya instalados en la historia de Mar del Plata, merecen llevarse además del recuerdo de haber estado en una de las ciudades más bellas del mundo y de recibir el cariño de su gente, el reconocimiento de las fuerzas vivas de la misma, principalmente de sus representantes políticos. Que algunas de las figuras artísticas que hoy nos visitan, están íntimamente relacionadas al espectáculo estival de Mar del Plata. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la señora Analía Gadé -miembro oficial del Jurado del XIII Festival Internación de Cine. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 176. Mar del Plata, 21 de noviembre de 1997. Visto el XIII Festival Internacional de Cine que se está llevando a cabo en nuestra ciudad desde el día 13 de noviembre del corriente año y el orgullo que implica recibir a diversas personalidades del ambiente artístico, y CONSIDERANDO: Que contar con la vista de tan destacadas figuras nacionales e internacionales, permite a nuestra ciudad ofrecer al mundo un amplio panorama turístico. Que dicho Festival marca un significativo adelanto para el comercio entre personas y empresas relacionadas con el cine y el teatro, y la extensa trayectoria de estos visitantes artísticos permite impulsar con mayor magnitud el trabajo cinematográfico. Que muchas de las figuras nacionales e internacionales, actores, directores, productores de cine, periodistas y empresarios, algunos de ellos ya instalados en la historia de Mar del Plata, merecen llevarse además del recuerdo de haber estado en una de las ciudades más bellas del mundo y de recibir el cariño de su gente, el reconocimiento de las fuerzas vivas de la misma, principalmente de sus representantes políticos. Que algunas de las figuras artísticas que hoy nos visitan, están íntimamente

relacionadas al espectáculo estival de Mar del Plata. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Alfonso Rau -miembro oficial del Jurado del XIII Festival Internación de Cine. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 177. Mar del Plata, 21 de noviembre de 1997. Visto el XIII Festival Internacional de Cine que se está llevando a cabo en nuestra ciudad desde el día 13 de noviembre del corriente año y el orgullo que implica recibir a diversas personalidades del ambiente artístico, y **CONSIDERANDO:** Que contar con la vista de tan destacadas figuras nacionales e internacionales, permite a nuestra ciudad ofrecer al mundo un amplio panorama turístico. Que dicho Festival marca un significativo adelanto para el comercio entre personas y empresas relacionadas con el cine y el teatro, y la extensa trayectoria de estos visitantes artísticos permite impulsar con mayor magnitud el trabajo cinematográfico. Que muchas de las figuras nacionales e internacionales, actores, directores, productores de cine, periodistas y empresarios, algunos de ellos ya instalados en la historia de Mar del Plata, merecen llevarse además del recuerdo de haber estado en una de las ciudades más bellas del mundo y de recibir el cariño de su gente, el reconocimiento de las fuerzas vivas de la misma, principalmente de sus representantes políticos. Que algunas de las figuras artísticas que hoy nos visitan, están íntimamente relacionadas al espectáculo estival de Mar del Plata. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor -miembro oficial del Jurado del XIII Festival Internación de Cine. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 178. Mar del Plata, 21 de noviembre de 1997. Visto el XIII Festival Internacional de Cine que se está llevando a cabo en nuestra ciudad desde el día 13 de noviembre del corriente año y el orgullo que implica recibir a diversas personalidades del ambiente artístico, y **CONSIDERANDO:** Que contar con la vista de tan destacadas figuras nacionales e internacionales, permite a nuestra ciudad ofrecer al mundo un amplio panorama turístico. Que dicho Festival marca un significativo adelanto para el comercio entre personas y empresas relacionadas con el cine y el teatro, y la extensa trayectoria de estos visitantes artísticos permite impulsar con mayor magnitud el trabajo cinematográfico. Que muchas de las figuras nacionales e internacionales, actores, directores, productores de cine, periodistas y empresarios, algunos de ellos ya instalados en la historia de Mar del Plata, merecen llevarse además del recuerdo de haber estado en una de las ciudades más bellas del mundo y de recibir el cariño de su gente, el reconocimiento de las fuerzas vivas de la misma, principalmente de sus representantes políticos. Que algunas de las figuras artísticas que hoy nos visitan, están íntimamente relacionadas al espectáculo estival de Mar del Plata. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la señora Rosalyn Heller -miembro oficial del Jurado del XIII Festival Internación de Cine. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 5 -

**ACEPTANDO RENUNCIA FORMULADA POR EL SR.
CARLOS BALDINO A SU CARGO DE CONCEJAL E
INCORPORANDO AL CONCEJAL SUPLENTE
HÉCTOR EDUARDO MARTÍNEZ
(expte. 2032-CJA-97)**

Sr. Presidente: Antes de continuar con el Orden del Día, esta Presidencia solicita la alteración del mismo a los efectos del tratamiento del expediente 2032-CJA-97, que es la elevación de la renuncia al cargo de concejal del señor Baldino. Si algún concejal toma esta moción alteraremos el Orden del Día y consideraremos ese expediente. Concejal García.

Sra. García: Señor Presidente, hago mía la moción de la Presidencia.

Sr. Presidente: En consideración entonces la alteración del Orden del Día: aprobado. Por Secretaría se dará lectura al Acta de la Comisión de Poderes realizada en el día de la fecha.

Sr. Secretario: (Lee) “Acta de la Comisión de Poderes. 15ª Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 1997. En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las 11:00 horas se reúne la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento constituida como Comisión de Poderes durante el cuarto intermedio en la sesión convocada para el día de la fecha, integrada por los señores concejales Mauricio Irigoín, Daniel Katz, Pablo Sirochinsky, Fabián Fernández Garello, Silvia Sancisi, Fernando Rodríguez Facal, Darío Perrone, Fernando Alvarez y Mario Cofone para proceder a la incorporación del señor concejal suplente Héctor Eduardo Martínez en reemplazo del concejal Carlos Baldino que ha presentado su renuncia al cargo (expte. 2032-C-97) en razón de haber sido electo Senador Provincial por la Quinta Sección Electoral. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 20º y conc. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 11º del Reglamento Interno del HCD la Comisión de Poderes analiza el listado confeccionado por la Junta Electoral y la lista utilizada en la elección correspondiente, como así también la constancia de la Junta Electoral donde se certifica que el mencionado es concejal suplente en primer término en representación de la Alianza Frente del País Solidario, Distrito de General Pueyrredon, encontrando que reúne las condiciones establecidas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los miembros de la Comisión de Poderes imponen al señor concejal suplente Héctor Eduardo Martínez

de lo dispuesto por los artículos 6º al 14º de la LOM, quien manifiesta no estar comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, excusación o restricción allí enumeradas. Atento a lo precedentemente expuesto la Comisión resuelve aconsejar al Honorable Concejo Deliberante proceda a la incorporación del concejal suplente”.

Sr. Presidente: Por Secretaría se leerá el Decreto de aceptación de renuncia.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 2032-C-97. Decreto. Artículo 1º: Acéptase la renuncia formulada por el señor Carlos Francisco Baldino a su cargo de concejal a partir del día 27 de noviembre de 1997, en virtud de haber sido electo Senador Provincial por la Quinta Sección Electoral. Artículo 2º: Incorpórase a partir de la fecha indicada al señor concejal suplente Héctor Eduardo Martínez, previa consideración y aprobación por parte de la Comisión Especial de Poderes de la documentación que remita la Junta Electoral. Artículo 3º: De forma”.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, por supuesto que participamos con mucha alegría de la incorporación a este Cuerpo del compañero y amigo Héctor Martínez, del cual no sólo estamos convencidos que va a enriquecer este Cuerpo sino que seguramente estamos seguros que vamos a trabajar conjuntamente en muchas ideas y proyectos que tenemos para que Mar del Plata sea una ciudad que merezca ser vivida. A pesar de estar circunstancialmente en lugares distintos seguramente compartimos los mismos principios que Perón y Eva Perón soñaron para todos los argentinos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Hubiera correspondido que lo incorporemos al concejal. En consideración el proyecto de Decreto. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Invito al señor concejal Martínez a ocupar la banca.

- El señor Martínez ocupa su banca en el marco de nutridos aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Martínez, tiene la palabra.

Sr. Martínez: Señor Presidente, señores concejales, para mí es un orgullo muy grande como hijo nativo de esta ciudad esta posibilidad que me ha dado la ciudadanía marplatense de poder ocupar esta banca. Sin lugar a dudas, en esta labor legislativa -como creo es el pensamiento mayoritario de todos los concejales- de luchar y trabajar para tener una ciudad mejor, esa va a ser la labor que voy a llevar adelante. Y lo voy a hacer con una consigna que rescaté de quien fuera nuestro líder, el general Perón, cuando dijo que “mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar” y en esta banca voy a llevar adelante todos los proyectos que hagan al beneficio y bienestar de todos los marplatenses y me voy a oponer a todo aquello que considere que no contemple esos aspectos. Si usted me permite, señor Presidente, quiero agradecer a todos los gremios hermanos que han confiado en mí y me han dado el apoyo a lo largo de este año, a mi querida organización gremial, el Sindicato de Camioneros, que me ha dado la posibilidad de representarlos desde esta banca, a todos muchas gracias y esperemos que a partir de ahora pasemos a ser todos eficientes y prácticos para solucionar los problemas que aquejan a la ciudad. Por otro lado, también quiero expresar mi apoyo y mi solidaridad desde esta banca para los compañeros de ATE que hoy están luchando por Cerenil, para los compañeros de Luz y Fuerza que tienen instalada la carpa aquí enfrente reclamando un derecho legítimo que pertenece a los trabajadores y también vaya mi apoyo y mi solidaridad para los compañeros docentes que hoy están en plan de lucha. Muchísimas gracias a todos.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical le da una calurosa bienvenida al concejal Martínez como integrante de la Alianza por el Fre.Pa.So. y además contentos de incorporar no solamente una decisión de la ciudadanía desde el punto de vista político sino además de alegrarnos con esta parte folklórica de la política que la recibimos con mucho entusiasmo y como parte de una nueva propuesta para esta Argentina que ha decidido, por encima de cuestiones de banderías, una alternativa que está en esta esperanza que se ha iniciado el 26 de octubre. Por lo tanto, desde el punto de vista político, nos reconfortamos con la incorporación de Martínez, sabemos de sus reivindicaciones gremiales y nosotros estamos cerca de todo eso a través de los proyectos que evidentemente este bloque ha llevado adelante en esta gestión y que acá se puede plasmar a través de un desarrollo de la ciudad en la cual está contemplada toda la gente que hoy está acá presente la gestión que viene a desarrollar Martínez. Por lo tanto, reitero nuestra calurosa bienvenida para que realmente sea fructífera su gestión dentro del Concejo Deliberante y seguramente esta será una pata más de la Alianza con la cual seguiremos adelante reivindicando el bienestar de nuestra Nación. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense también le da la bienvenida al concejal Martínez y creo que este ámbito, que es un ámbito de la democracia, un ámbito de discusión, de opinión, admite y permite que todos los que pensamos de forma igual o distinta podamos emitir nuestra opinión, discutir nuestros proyectos con el único objetivo de apoyar a nuestra ciudad. En este contexto, le damos la bienvenida.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, habiendo tenido la satisfacción de haber trabajado juntos, conociendo su humildad, su lealtad, tengo la satisfacción de recibir a un amigo.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, seguimos con el Orden del Día.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: En realidad, son dos cuestiones previas. En primer lugar, si bien en abril presentamos un proyecto tendiente a solucionar las incomodidades a que se ve sometido constantemente el ciudadano de Mar del Plata que debe concurrir al Municipio por distintos trámites y ese proyecto todavía no ha llegado al recinto, lo cual nos llevó a observar nuevamente con desagrado que con motivo de la moratoria largas colas de ciudadanos estaban dos o tres horas esperando al rayo del sol, en todos casos parados y algunos de edades que realmente merecerían que en todo caso la Municipalidad fuera a cobrarle los impuestos a su casa, y pensando que no tenemos conciencia de que en definitiva no somos servidores públicos y que los que vienen a pagar sus impuestos son nuestros patrones, voy a solicitar con o sin despacho para la próxima Sesión el tratamiento del expediente 1451-97 porque realmente es una situación que debe terminarse de una buena vez y debe brindársele al contribuyente o al ciudadano que viene a realizar trámites todas las comodidades posibles y respetar el tiempo y las necesidades físicas de los demás. La segunda cuestión previa es que hoy he tomado nota que ha sido rechazada por el Ejecutivo la Ordenanza por la cual se instituía que el sorteo para ingreso de las escuelas municipales fuese en primer término con los alumnos que viven en un radio de quince cuadras de cada uno de los establecimientos, aduciendo como causa el artículo 2º de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires, artículo que estaba en vigencia antes de la reforma educativa y que, en este mismo Municipio, con otras gestiones radicales, con plena vigencia de ese artículo, no había sorteo sino que se inscribía directamente en función de la cercanía al establecimiento educativo. El derecho que otorga la residencia territorial es un derecho tan natural que no ha merecido la atención de ningún tratadista a lo largo de la historia. El derecho de los ciudadanos de elegir el establecimiento educativo al que vayan sus hijos no tiene absolutamente nada que ver con el derecho de territorialidad y con el hecho de que la comunidad educativa se forja en función de una ubicación geográfica. Con ese criterio y con el mismo derecho, ciudadanos de Miramar o Balcarce, muchos de los cuales trabajan en Mar del Plata, tenían derecho a inscribir sus hijos en las escuelas municipales de nuestra ciudad e ir a sorteo. Por lo tanto, no voy a pedir hoy el tratamiento pero dada la altura del año en que estamos voy a pedir que no sea remitido a archivo para que en el momento oportuno podamos pedir nuevamente la consideración de ese proyecto de Ordenanza. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Les quiero aclarar que estamos en una cuestión previa, las mismas no se refieren a temas legislativos ni a pedidos de expedientes con o sin despacho, que tienen otro momento en la Sesión para tratarse. Por lo tanto, no generemos un debate sobre temas que están en debate en Comisión. Hemos tomado nota sobre los pedidos del señor concejal pero quiero aclarar que las cuestiones previas se refieren a otras cuestiones. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, yo lo que no quiero es dejar pasar esta oportunidad para emitir mi opinión en un tema que es muy importante, y que se refiere a saber si tenemos que privilegiar el principio de territorialidad para que un chico vaya a un colegio o tenemos que privilegiar el derecho de los padres a decidir donde se van a educar sus hijos. Yo creo que en los países más avanzados del mundo en este momento se elige un sistema totalmente distinto, y es un sistema en el cual el padre elige a través de un cheque, que se le otorga desde el Estado a qué colegio van sus hijos y esto también sirve para borrar un mito en donde se interpreta que la educación pública en todos lados es igual, y no es igual, hay colegios mejores y colegios peores, hay mejores directores y mejores docentes en algunos colegios y en otros no son tantos, y esto permite tener también una información de porqué los padres eligen un colegio y no eligen otro. En cierta medida mi interés es dejar claro que por lo menos en el aspecto personal, no participo de que tengamos que privilegiar en el tema de educación un principio de territorialidad. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Se tomará constancia de esto y se agregará la desgrabación de las opiniones de ambos concejales al expediente en virtud de que el concejal Perrone seguramente cuando se trate el expediente no nos va a acompañar en el Cuerpo.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Para una cuestión previa vinculada a la inminencia de la construcción de un jardín de infantes lindero a la Escuela de Educación Técnica N° 2, y a la escuela N° 1 Pascuala Mogaburu, aquí frente a la plaza. La comunidad educativa de la Escuela de Educación Técnica N° 2 está en este momento movilizada ya que se ha tomado una decisión, desde mi punto de vista totalmente equivocada por parte de la Dirección General de Escuelas en lo que hace al lugar de implantación del jardín de infantes dentro de esa manzana. Existía una propuesta consensuada de las comunidades educativas, de los dos colegios preexistentes en la manzana, de modo tal que la construcción del nuevo jardín de infantes, al cual nadie se opone, no interfiriera con el normal desarrollo de las actividades de educación física y propiamente recreativas, ya que está previsto construir el jardín de infantes invalidando el patio de la Escuela de Educación Técnica N° 2 donde se desarrollan entre otras cosas - insisto- actividades físicas. Ha habido el fin de semana asambleas de las comunidades educativas de los establecimientos, se ha petitionado ante las autoridades de la provincia de Buenos Aires, se ha paralizado la obra y justo es también decir ya han venido profesionales de la Provincia a efectos de intentar reubicar el jardín de infantes para que este pueda construirse sin interferir con las actividades ni del nivel inicial ni del polimodal. Quiero simplemente expresar nuestro respaldo en el sentido de que las cosas deben hacerse en base de una planificación seria, con fundamento profesional, que es posible hacer convivir tres establecimientos sin que esto implique perjudicar a ninguno de ellos, sólo hace falta un poco de capacidad y mucha buena voluntad. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, somos conscientes de la problemática planteada por el concejal preopinante, conocemos esta situación, lo que pasa que a fuer de honestidad debo hacerle una aclaración al concejal Katz. Esto como bien lo dijo él ya se está tratando de resolver, está viniendo la gente de infraestructura de la Dirección General de Escuelas, pero también es necesario aclarar que la decisión de poner este jardín de infantes en ese predio y en esas condiciones, fue una decisión tomada por el Consejo Escolar en pleno, con el asesoramiento de los profesionales que el mismo Consejo Escolar tiene. Por lo tanto creo que es necesario más allá de la opinión de los vecinos, de los padres y de la comunidad educativa, también conocer la opinión de los consejeros escolares sobre la problemática planteada, nada más.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCÍA

Sr. Presidente: Concejal Dora García, tiene la palabra.

Sra. García: Gracias, señor Presidente. Voy a pasar a leer una carta documento: "Hacémosle saber que por razones de reestructuración se prescinde de sus servicios a partir del 30/11/97. Haberes e indemnizaciones a su disposición. Firmado Etchegoyen Javier, representante legal, D.N.I. 14.012. 950. Representante legal del Colegio Mar del Plata de las Colinas Day School". El destinatario de esta carta documento es el docente Escujuri Juan José, profesor de Instrucción Cívica e Historia, 16 horas cátedras como titular y consejero escolar electo en las elecciones pasadas del 26 de octubre. Mientras el profesor Escujuri estaba dando su clase -y como una gran paradoja estaba hablando del artículo 14° bis de la Constitución- debatiendo con sus alumnos, esta carta documento le llegaba a su casa.

-Siendo las 11:45 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal Elorza. Continúa la

Sra. García: Las razones de reestructuración de la que habla la carta documento se explican de la siguiente manera. El docente Escujuri fue a pedir su licencia, como corresponde cuando tenga que asumir como consejero escolar y le respondieron que la licencia la tenía pero no el goce de haberes. Hay una Resolución, la 6813 del 14 de noviembre de 1996, firmada por la doctora Gianetassio, por la cual equipara a los docentes de las escuelas públicas con los docentes de las escuelas privadas para el pago de los sueldos, en la función de consejero escolar, porque ustedes saben que los consejeros escolares no tienen dieta, y además el resguardar su trabajo hasta la finalización de su mandato. Nosotros creemos que esta escuela, este representante legal, los directivos, el dueño de la escuela, están dando un ejemplo contrario a lo que el profesor y muchos docentes hacen en sus horas cátedras al explicar cuales son los derechos, los deberes y las garantías de cada uno de los ciudadanos. Uno de esos derechos es pertenecer a un partido político, es presentarse como candidato, es elegir y ser elegido. Creemos que se están avasallando de esta manera las instituciones democráticas, y pasa hoy con un consejero escolar, que en este caso ha ido en representación de la Alianza, pero puede pasar con cualquier otro consejero escolar, de

cualquier otro partido político, y de cualquier otro distrito de la provincia de Buenos Aires, por lo tanto este bloque de concejales de la Unión Cívica Radical denuncia estas actividades y denuncia sobre todo la conducta autoritaria y discriminatoria hacia el profesor Juan José Escujuri, consejero escolar electo y apoya al docente en todas las actuaciones que llevará adelante. Nosotros pedimos también que el resto de las bancadas nos acompañen. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Elorza): Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para hacer moción en nombre de nuestro bloque para que este Concejo Deliberante se dirija a las autoridades de Trabajo, a las autoridades de la Dirección General de Escuelas, para hacer público ante ellas el repudio de este Cuerpo a la situación planteada con el docente Juan José Escujuri.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DISPONIENDO QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE POR CUALQUIER CAUSA TENGAN A SU CUIDADO VIVIENDAS UNIFAMILIARES, MULTIFAMILIARES, OBRAS EN CONSTRUCCIÓN O INMUEBLES EN GENERAL, DEBERÁN MANTENER LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. QUE EVALÚE POSIBILIDAD DE CONVENIR CON COOPERATIVAS DE TRABAJO LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS Y TODO OTRO TIPO DE MATERIALES EN Y NMUEBLES CUYA LIMPIEZA HAYA SIDO DISPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD.
(expte. 1331-D-96)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, muy breve lo que voy a decir. Esta Ordenanza que vamos a acompañar sin ninguna duda, tiene un punto flaco, que es el problema de la inspección en la calle, como siempre cuando fijamos normas que sancionan a los vecinos por no cumplimentar sus obligaciones. El otro día y con motivo de las palabras del señor Ferra, en Comisión votamos también un expediente que trataba el tema de los residuos, de los excrementos de los perros y gatos, de los animales domésticos en las plazas públicas, y uno de los debates que siempre tenemos es que las normas están, las multas están, pero - y aquí viene un reclamo a este Departamento Ejecutivo- no se realiza la correspondiente inspección, falta en esta Municipalidad, que tiene un plantel de personal de alrededor de 6.400 personas, algo que permanentemente venimos reclamando desde nuestro bloque político, la existencia de un cuerpo de inspectores de excelencia, que se dedique a controlar, que camine la calle, que esté en la calle las veinticuatro horas del día verificando el cumplimiento de estas normas. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:50 se retira la concejal García.

- 10 -

AUTORIZANDO AL EMDER A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, QUE TENGA POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE PROVEEDURÍA Y OTROS, EN UN SECTOR DEL PARQUE CAMET.
(expte. 2303-D-96)

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, simplemente para apuntar en la sesión alguna opinión con respecto a este expediente que los señores concejales de la Comisión de Turismo han escuchado oportunamente, en el sentido que entiendo que la licitación en cuestión no tiene nada de mala en si misma, pero si a lo mejor al tratarse de una licitación por diez años, más tres años de prórroga, y por lo tanto implicar que va a ver un concesionario con derecho a esta explotación, sobre una determinada zona de Camet, por los próximos diez o trece años, quizás se está pagando un costo de oportunidad en el sentido de dificultar de alguna manera algún otro tipo de concesión o de planteo mucho más importante, de mayor escala como el que yo entiendo,

requiere y merece una zona tan importante de la ciudad como Camet. Sin duda es importante que en Camet haya fogones, que haya bicicletas, pero creo que el lugar su ubicación, sus características naturales permitirían un proyecto muchísimo más ambicioso, sobre todo atento a las importantes inversiones que están llegando a la Argentina en los últimos años, y que tienen que ver con la recreación y con los distintos proyectos que hay en ese sentido, de tal manera que hubiera preferido que el plazo sea en todo caso menor y no diez o trece años, porque en caso que una de estas inversiones, uno de estos proyectos se plantee sobre Camet, se encontraría con la dificultad de tener ahí un concesionario con un derecho adquirido por un tiempo tan importante. Por tales razones me gustaría dejar sentada esta objeción y adelantar como lo he hecho en la Comisión, que no voy a votar el expediente en cuestión.

-Siendo las 11:53 se retiran los concejales Worschitz y Vega.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para adelantar el voto afirmativo respecto a este expediente sin dejar pasar la oportunidad de decir que en pocos días se va a cumplir un año de que nosotros concesionáramos a una fundación, la casa que está ubicada en parque Camet, que iba a tener una inversión de \$150.000, que iba a funcionar como lugar para atender a deportistas discapacitados, y entiendo que lamentablemente por las visitas que he podido realizar, esto no se encuentra finalizado, no se lograron los objetivos que se habían planteado en su momento al cederse estas instalaciones, ni figura en los pliegos de llamado a licitación, destino alguno para esta casa, con lo cual entiendo tal vez deberíamos haber buscado integrar ambas propuestas, tal vez deberíamos haber buscado integrar ambas posibilidades sin excluir a nadie del pliego del llamado a licitación, pero incorporando, integrando esta construcción preexistente. En aquella oportunidad, cuando esta cesión se produjo a esta entidad, yo advertí sobre los riesgos de que esto suceda sobre la posibilidad de que no se finalice, que la inversión no esté garantizada, que la casa no recupere verdaderamente su valor. Lamentablemente hoy después de un año tenemos que decir que en aquella oportunidad tenía razón, en ese sentido acompañando en este proyecto dejo sentado que me hubiera gustado un proyecto integral más completo y que revitalice la totalidad del parque Camet.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Brevemente, señor Presidente. Para expresar que en este llamado a licitación estamos prácticamente reiterando lo que algunos sectores de proveeduría, fogones y baños públicos, que estaban siendo ya explotados dentro del parque Camet, y están bien acotados dentro del expediente y en el plano donde están establecidos los lugares, donde se efectúa la ampliación en cuanto a cantidad de fogones, en cuanto a la realización de una nueva proveeduría, en la realización de más baños públicos, que la licitación y la explotación se refiere solamente a esos lugares específicamente establecidos en el pliego. Y porque seguimos entendiendo que parque Camet es un lugar que los marplatenses utilizan como esparcimiento, sobre todo los fines de semana, y entendemos que todas las inversiones o todas las licitaciones que se hagan en ese sector, deben estar orientadas a satisfacer las necesidades de la gente que habitualmente busca un momento, un lugar para estar al aire libre, disfrutar con la familia, que existen posiblemente pocos en Mar del Plata o no existe ninguno de las dimensiones de parque Camet. Así como nosotros no creemos que este sea un lugar como para hacer una gran inversión de tipo turístico y además que esto no estaría limitado porque está bien establecido cuales son los sectores a los cuales abarcaría la licitación y toda otra iniciativa o toda otra intención o toda otra expresión, podría estar contemplado en otros sectores que no son todos los que hoy se licitan. Por lo tanto no creemos que esté corriendo la comunidad marplatense ningún riesgo, al contrario, lo que estamos haciendo es en función de la demanda que los marplatenses están haciendo de mayores servicios en Camet, brindando la posibilidad de ofrecer. En cuanto a la inquietud de la casa que aprobamos oportunamente, por supuesto entendemos todos que para una entidad de bien público no es tan fácil acercar los recursos para poder construir o poder terminar una casa de ese tipo. Sabemos que lo están haciendo, lo están haciendo con mucho esfuerzo, suponemos que en el mes de diciembre ya va a estar habilitada la planta baja de ese inmueble, y como el objetivo era que esa casa sea utilizada por una federación de deportistas discapacitados, entendimos que el objetivo lo valía, inclusive valía el riesgo que se demorara en algunos meses la terminación total de ese inmueble. Por eso seguimos esperanzados en que se concrete, sabemos que lo van a hacer, porque están trabajando denodadamente para lograrlo. Solamente nos cabe esperar, si no se cumple en unos meses con el objetivo por el cual habrase destinado, este mismo Concejo será el que revocara la utilización oportunamente otorgada. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 11:57 se retiran los concejales Rodríguez Facal y de la Reta.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
DE SECTORES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICITARIO EN EL
PARQUE MUNICIPAL DE DEPORTES "TEODORO BRONZINI".**

(expte. 1371-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

- Siendo las 12:00 reingresan los concejales Rodríguez Facal y de la Reta. Asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

Sr. Pulti: Quería hacer una observación, pero en realidad era para incorporar una redacción en particular al momento de que votemos luego del primer artículo, ya que tiene solamente un artículo y un Anexo en el Pliego de Bases y Condiciones, una observación que posteriormente seguramente mis compañeros de bancada vas a hacer otras. Pero es la que está referida a la preservación de los aspectos urbanos y paisajísticos del Parque de los Deportes, más allá de la conveniencia que resulte desde el punto de vista económico una explotación publicitaria, más allá de lo interesante -y vuelvo a decirlo- y conveniente que puede llegar a ser, creo que debemos avanzar hacia un concepto en que la publicidad no se convierta en algo agresivo, en algo que desfigure de alguna manera como pasa con tantos edificios y tantas urbanizaciones de Mar del Plata lo esencial, que es en este caso el parque municipal de los deportes, de manera que vamos a votarlo en general, y en particular vamos a pedir la incorporación de un segundo artículo.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, es para pedir la modificación de una cláusula que figura en el Pliego, dentro de las cláusulas particulares en el artículo 40º, donde habla del objeto de la licitación, hay un párrafo sobre el final que dice “en todos los casos la publicidad efectuada por este medio estará exenta del pago de las tasas municipales que pudiera corresponder a esa explotación”. Nosotros entendemos que tal como se viene haciendo en la mayoría de las licitaciones que aprueba este Cuerpo debería eliminarse ese párrafo y dejar el pago habitual de las tasas que corresponden.

-Siendo las 12:05 reingresan los concejales García y Vega

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para expresar el acuerdo a la propuesta del concejal Alvarez en cuanto a la eliminación de la exención de derechos de publicidad.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para adherir en el mismo sentido.

Sr. Presidente: Con las modificaciones propuestas, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Se agregaría como artículo 2º entonces el siguiente texto: “El EMDER en momento de la evaluación de las ofertas tendrá en especial consideración la preservación visual del parque en sus aspectos urbanos y paisajísticos”.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración el artículo 2º, sírvanse marcar sus votos, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 12:07 se retiran los concejales Perrone y Salas.

- 12 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 128/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ EL RECORRIDO
DE LA LÍNEA 525 PERTENECIENTE A LA EMPRESA
MARTÍN GUEMES
(expte. 1586-J-97)**

Sr. Presidente: Concejal de la Reta tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente para pedir la alteración al Orden del Día y que pase como último punto para ser tratado en la sesión de la fecha.

Sr. Presidente: Con la aprobación del Cuerpo pasa de acuerdo a lo requerido por el concejal de la Reta.

- 13 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “ALPECI S.R.L.” A ANEXAR EL USO “LAVADERO,

**PROCESADO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPAS Y HORTALIZAS”, AL USO
PERMITIDO DE “FRACCIONAMIENTO DE PAPAS Y HORTALIZAS” EN EL
LOCAL UBICADO EN AYOLAS 9151/65.
(expte. 1707-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CONDONANDO LA DEUDA POR LA TASA DE ALUMBRADO,
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA QUE POSEEN
PARCELAS DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
SOCIALES DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE LA
U.O.C.R.A. - DELEGACIÓN MAR DEL PLATA.
(expte. 1862-J-97)**

Sr. Presidente: Concejil Trujillo tiene la palabra.

Sr. Trujillo: Señor Presidente para abstenerme en esta Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del concejal Trujillo.

- 15 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. MAR DEL PLATA A RECIBIR LA CESIÓN GRATUITA
DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN UNA PARCELA DEL
BARRIO HIPÓDROMO.
(expte. 1893-D-97)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CON LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE VIALIDAD UN CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE UN CRUCE SUBTERRÁNEO CON UN CONDUCTO DE DESAGÜE
PLUVIAL EN LA RUTA NACIONAL Nº 226 Y CALLE
BRASIL DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 1915-D-97)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CON LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE VIALIDAD, UN CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE UN CRUCE SUBTERRÁNEO CON UN CONDUCTO DE DESAGÜE
PLUVIAL EN LA RUTA NACIONAL Nº 226 A LA ALTURA DEL KM. 3
(expte. 1916-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D. E. PARA QUE POR INTERMEDIO DEL
E.M.S.UR. PROCEDA A ENAJENAR EL LOTE FISCAL A SU
ACTUAL OCUPANTE, CARLOS ALBERTO DELOUSTAL
(expte. 1927-D-97)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:12 se retira el concejal de la Reta.

- 19 -

**RECONOCIENDO A LOS AGENTES DEL CENTRO CULTURAL
JUAN MARTÍN DE PUEYRREDON, LOS AÑOS TRABAJADOS
EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.
(expte. 1930-D-97)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA
DEL PILAR A INSTALAR EN LA "GRUTA DE LOS PAÑUELOS"
DE SIERRA DE LOS PADRES, UN MÓDULO PARA LA
VENTA DE ARTÍCULOS DE SANTERÍA.
(expte. 1933-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 9242,
REFERIDA AL CAPÍTULO V DEL C.O.T.
(expte. 1935-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO POR EL
D.E. EN ADHESIÓN AL SISTEMA DE CÍRCULO DE
COMPRA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A LOS
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES - EMPRESA
COMUNITARIA, MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTA
LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.
(expte. 1937-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:14, se retiran del recinto los señores concejales Vega, García y Pérez.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE LOS BIENES
PERTENECIENTES AL PATRIMONIO DE LA
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE MENORES
(expte. 1938-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**FIJANDO NORMAS PARTICULARES PARA UN PREDIO DEL
PARAJE ESTACIÓN CAMET DEL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON.
(expte. 1942-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “PESQUERA DON JOSÉ S.R.L.”
A AFECTAR CON EL USO “PLANTA DE FILETEADO
DE PESCADOS Y MARISCOS”, EL INMUEBLE UBICADO
EN VÉRTIZ 4975/77
(expte. 1952-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:18 horas, reingresan al recinto los señores concejales Perrone y Marín Vega; se retira el concejal Sirochinsky

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CIRIACO ALBERTO ROCA, A
DESARROLLAR EL USO DE SUELO “TALLER DE CHAPA
Y PINTURA”, EN EL PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA
DE AVENIDA COLÓN Y LA CALLE CHILABERT.
(expte. 1953-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SR. ARNALDO
CARLOS DELNERI CONSISTENTE EN UN CUADRO DE
SU AUTORÍA, DENOMINADO “LA REINA DEL MAR”.
(expte. 1954-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TENIS CLUB MAR DEL PLATA”
A AFECTAR CON EL USO “CLUB DEPORTIVO CON
INSTALACIONES AL AIRE LIBRE”, EL PREDIO UBICADO
EN LA AVENIDA TETAMANTI Y CALLE 83, DEL BARRIO
PARQUE PALERMO
(expte. 1956-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL HOGAR
MUNICIPAL DE ANCIANOS, CONSISTENTE EN
UNA MEZCLADORA MANUAL DE
CINCO VELOCIDADES.
(expte. 1957-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 157/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
MUNICIPAL EL “VIII CONGRESO IBEROAMERICANO
DE MUJERES EMPRESARIAS”.**
(expte. 1960-V-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 158/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
MUNICIPAL EL “III CONGRESO NACIONAL DE
CIENCIAS POLÍTICAS**
(expte 1972-P-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A MODIFICAR CONTRATOS DE
EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LAS U.T.F. QUE NO
CONTENGAN EN SUS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES
LA OPCIÓN DE CESIÓN PARCIAL DE ÁREAS DE EXPLOTACIÓN
QUE NO INVOLUCREN A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL
DE LA UNIDAD**
(expte. 1976-D-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nuestro bloque no va a acompañar esta modificación en función de que en primer lugar, no hemos participado de la iniciativa en su conjunto de las licitaciones de las Unidades Fiscales y en segundo lugar entendemos que introduce una modificación en forma general que debiera ser a la luz de como han sido concebidos los contratos y de acuerdo a como se han convocado, a ofertar en las distintas unidades fiscales debieran ser particulares y no generales. Por otra parte y abundando un poco mas en este concepto si algunas licitaciones no contuvieron estas posibilidades y otras las contienen, creemos que se atenta contra la igualdad de criterio que debiera aplicarse en toda la costa y si algún contrato en vigencia, si algún contrato que ha sido sujeto a licitación se incorporare a esta modificación estaría de alguna manera modificando lo que fue motivo de la oferta y que hizo que algunos oferentes se presentaran y otros no, razón por la cual no vamos a acompañar ni este expediente ni tampoco el siguiente con otros fundamentos.

Sr. Presidente: Gracias concejal, si ningún otro concejal va a ser uso de la palabra, en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo la 12:25 horas reasume la Secretaría el doctor Pezzi, y reingresa el concejal de la Reta.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR A LOS TITULARES
DE U.T.F. PERMISOS PRECARIOS PARA LA REALIZACIÓN
DE ACTIVIDADES DE INTERÉS TURÍSTICO, EN LOS ESPACIOS
AFECTADOS A LA EXPLOTACIÓN DE LAS MISMAS.**
(expte. 1977-D-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Si, nuestro bloque tampoco va a votar este expediente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Para explicar que este proyecto de Ordenanza es una reiteración del proyecto de Ordenanza que en las distintas temporadas se aprueban para autorizar a los concesionarios a un aprovechamiento de tipo deportivo en caso de que así pudiera hacerlo y con autorización del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Gracias concejal, en consideración el proyecto de Ordenanza, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo; 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo; 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo; 11º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 34 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL D.E. GARANTIZAR HASTA \$ 6.000.000. EL DÉFICIT DE LA ENTIDAD QUE TUVIERA A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES 2003. 2) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS MUNDIALES DE OLIMPIADAS ESPECIALES 2003 (expte. 2053-D-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, aprobado, artículo 6º, aprobado, artículo 7º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasamos a votar el segundo despacho sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:30 horas se retiran del recinto el concejal de la Reta y Trujillo.

- 35 -

EXIMIENDO A LA “COOPERATIVA BATÁN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.” DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE EXTENSIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN LOS BARRIOS ESTACIÓN CHAPADMALAL Y COLINA ALEGRE. (nota 1025-C-96)

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Primero para pedir la vuelta a Comisión, y me voy a adelantar en lo siguiente, más allá de que quiero hacer la salvedad de que yo lo aprobé en la Comisión de Obras Públicas, pero después se hizo el informe por la contadora del IMDUR y aparentemente esta Cooperativa tendría una deuda por el mismo impuesto de \$217.000.- de una obra que realizó en la ciudad de Batán en el año '91, y además ultimamente estamos algunos concejales preocupados por un subsidio que se le dio a esta Cooperativa de \$90.000.- que no esta claro su rendición por una obra de spar, porque aparentemente, por un lado ellos aportaron al spar los \$ 87.000.- que es el 10% del aporte de la comunidad, pero la comunidad de Batán en esa obra lo aportó también, hubo 1.137 vecinos que aportaron \$90.-, por lo tanto el subsidio de \$90.000.-que el Municipio de General Pueyrredon le dio para las familias carenciadas en principio no esta claro mas allá de que ellos han realizado una rendición de cuentas. Por lo cual pido la vuelta en Comisión.

Sr. Presidente: En consideración, la vuelta en Comisión del proyecto de Ordenanza, ¿A qué Comisión, concejal Salas, tendría que ir?

Sr. Salas: Hacienda.

Sr. Presidente: Vuelve a la Comisión de Hacienda entonces.

- 36 -

EXIMIENDO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE PARQUE HERMOSO DEL PAGO DE LA TASA POR HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL BARRIO PARQUE HERMOSO. (nota 384-C-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, °, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 149/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CLUB
NÁUTICO DE MAR DEL PLATA EL USO DE LA VÍA
PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 8ª EDICIÓN
DE LA MARATÓN “LOS 15 KM. DEL NÁUTICO”.**

(nota 706-C-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 152/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DEL
TRÁNSITO VEHICULAR, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL
“DÍA DE LA FAMILIA”.**

(nota 718-Z-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**PRORROGANDO POR 15 DÍAS CORRIDOS EL PLAZO
INDICADO POR LA ORDENANZA 11.189, QUE ESTABLECÍA
LA OBLIGATORIEDAD PARA LOS AUTOMÓVILES DE
ALQUILER CON TAXÍMETRO DE DETERMINAR
EL VALOR DEL VIAJE EN PESOS.**

(nota 733-C-97)

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente, adelantando mi voto afirmativo a esta prórroga y esperando que sea la última para poder regularizar una situación, quisiera aprovechar hacer mención respecto a los taxímetros que en la estación terminal de trenes, que en la estación terminal de micros de nuestra ciudad se están generando situaciones conflictivas en virtud de la falta de control. Hay autos que ofrecen viajes sin ser taxis, sin ser remises, sin tener autorización municipal hay situaciones que se están produciendo de irregularidad que sería bueno se solucionen con un mayor control, con mayor presencia del cuerpo de inspectores en estos puntos conflictivos de la ciudad en un tema fundamental, como es el transporte y en particular el transporte a los turistas. Es me parece, una muy mala imagen a quien llega a la ciudad esta suerte de tironeo que se produce entre taxistas, remises y autos truchos, como podríamos denominarlos, da una imagen de desprolijidad a la ciudad, con lo cual, hago mención encomendando al Departamento Ejecutivo, un mayor control respecto a los taxímetros y entendiendo que igual situación se podría producir con este expediente que votamos hace pocos minutos donde se menciona la Ordenanza, en el expediente 1977, el proyecto de Ordenanza respecto a las explotaciones turísticas donde encomendamos al Cuerpo de Inspectores Municipales de playas y riveras el control de determinadas situaciones. Hago mención también que este Cuerpo todavía no ha sido creado, por mas que está aprobado por Ordenanza de este Concejo Deliberante, con lo cual esperamos que se termine de crear, esperamos que rápidamente se consolide para que hoy tengamos mayores y mas profundas situaciones de inspección y de control por parte del Municipio.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO A LA EMISORA DE FRECUENCIA
MODULADA 100.7 FM. DEL SOL, A RESERVAR UN ESPACIO
EN LA VÍA PÚBLICA CON DESTINO AL ESTACIONAMIENTO
EXCLUSIVO DE DOS UNIDADES MÓVILES,
EN AVENIDA COLÓN 2631.**

(nota 762-F-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º: de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA “CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA LA DROGA”, ORGANIZADA POR LOS PROFESORES OGANCIO DIGNIANI Y ADRIÁN ALVAREZ, A REALIZARSE DURANTE TODO EL AÑO EN LA ZONA DE PLAYA GRANDE.

(nota 804-D-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 159/97 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL “V ENCUENTRO DE CENTROS DE TECNOLOGÍA DE LA MADERA Y DE LA INDUSTRIA DE ARGENTINA”.

(nota 814-C-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL AL TALLER INTERNACIONAL SOBRE CUOTAS INDIVIDUALES TRANSFERIBLES ORGANIZADO POR EL CENTRO EN DEFENSA DEL PUERTO Y DE LA PESCA NACIONAL.

(nota 878-C-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos, concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente, para acompañar esta declaración de interés y convocar, entiendo que todos los concejales han sido invitados a participar de este Taller, como lo he sido yo. Me parece importante que en la medida de nuestras posibilidades participemos y escuchemos esto que aparece por lo menos bosquejado como una solución del grave problema de la pesca indiscriminada que trae consecuentemente problemas laborales a un punto neurálgico de nuestra ciudad en el ámbito laboral como es el puerto. Con lo cual, no solamente voy a acompañar el proyecto sino convocar a mis pares a participar del mismo.

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

AUTORIZANDO A LA “PRIMERA IGLESIA UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS” EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR DE LA CALLE PRIMERA JUNTA ENTRE LA AVENIDA INDEPENDENCIA Y LA CALLE CATAMARCA, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE, CON MOTIVO DE LLEVAR A CABO LA “NAVIDAD AL AIRE LIBRE II”

(nota 884-I-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS “III JORNADAS
LATINOAMERICANAS DE CRIMINALÍSTICA”
“X JORNADAS NACIONALES DE CRIMINALÍSTICA”,
DEL 10 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO
(nota 781-A-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 46 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS.
(expte. 1504-D-95 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Decreto de artículo único, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**ENCOMENDANDO AL PRESIDENTE DEL H.C.D. LA
INCORPORACIÓN DE ASIENTOS EN AQUELLAS
DEPENDENCIAS DONDE SE REALIZAN TAREAS
DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
(expte. 1451-J-97)**

-Siendo las 12:35 horas, reingresan al recinto los concejales de la Reta, Pérez, Salas y García

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. En un todo de acuerdo con el espíritu de este proyecto, entiendo que tal vez habría que invertir los términos del articulado, ya que primero entiendo habría que hacer las gestiones ante el ejecutivo para simplificar los trámites y luego proveer asientos y no proveer primero los asientos porque me parece que está trasuntando cierta falta de expectativa, cierta falta de esperanza respecto a la posibilidad de agilizar los trámites, con lo cual en una cuestión en todo menor propongo modificar el orden de los artículos con los mismo textos.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Entiendo que este es un Decreto dictado por la Presidencia de este Cuerpo en atención al proyecto de Ordenanza presentado por nuestro bloque por el cual se obliga al Departamento Ejecutivo a proveer sillas o asientos y atender por número en toda dependencia donde haya atención al público en el ámbito de la Municipalidad así, que creo que el espíritu es el mismo. La Ordenanza es la que he pedido yo con tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión. En ese sentido por supuesto, que estén las sillas o no estén, el orden de los factores en este caso no altera el producto.

Sr. Presidente: Concejal, ese mismo expediente está como es en el mismo cuerpo por eso que es un Decreto no hace falta que sea una Ordenanza. El Cuerpo dicta el Decreto para que se cumpla dentro del Concejo Deliberante.

Sr. Rodríguez Facal: Eso yo lo tengo claro.

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Decreto que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 48 -

**PRORROGANDO POR EL PLAZO DE 30 DÍAS LAS SESIONES
ORDINARIAS DEL H.C.D., A PARTIR DEL 1º DE
DICIEMBRE DE 1997.
(expte. 2001-P-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Decreto que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**ACEPTANDO LA RENUNCIA FORMULADA POR EL SEÑOR
MARÍN ENRIQUE VEGA A SU CARGO DE CONCEJAL,
E INCORPORANDO AL SEÑOR CONCEJAL SUPLENTE
JORGE RAÚL GONZÁLEZ.
(expte. 2037-CJA-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Decreto que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 50 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS TEMAS
RELACIONADOS A LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL QUE OCUPA
EL YACHT CLUB ARGENTINO, FILIAL MAR DEL PLATA.
(expte. 1133-BP-97)**

-Siendo las 12:38 horas reingresa al recinto el concejal Sirochinsky.

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Comunicación que consta de dos artículos, concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Si señor Presidente, para destacar que este proyecto de Comunicación lleva muchos meses dentro de este Cuerpo, me alegro que haya llegado a votarse y espero que con su respuesta veamos satisfechas nuestras inquietudes que en reiteradas veces hemos manifestado en este recinto, con lo cual en virtud de la cantidad de veces que el tema se discutió desde acá no voy a profundizar en el mismo.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INCLUYA EN EL
PLAN DE OBRAS LA PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS
CALLES DEL BARRIO CORONEL DORREGO.
(expte. 1741-J-97)**

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:40 horas reingresa el concejal Worschitz.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. INCLUYA EN EL PLAN DE
TRABAJOS PÚBLICOS, DIVERSAS OBRAS.
(expte. 1844-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INCLUYA EN EL PLAN
DE TRABAJOS PÚBLICOS DIVERSAS OBRAS
(expte 1847-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACERCA DE DIVERSOS
TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO**

**DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD
(expte. 1889-BP-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**ENCOMENDANDO AL D.E REMITA DOCUMENTACIÓN A
ESTE HONORABLE CUERPO, RESPECTO AL ESTUDIO
DE DEMANDA POTENCIAL QUE FUERA EFECTUADO
POR EL GRUPO ESTRATÉGICO ALBERTO WILENSKY,
ADJUDICATARIO DE LA LICITACIÓN
DEL EMTUR 3/96
(expte. 1894-BP-97)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Este es un proyecto de mi autoría en el cual me gustaría hacer alguna consideración muy breve sobre los fundamentos. Yo quería fundamentar este proyecto de Comunicación en virtud de lo siguiente, fue un tema que pasó por el Concejo Deliberante de un grupo estratégico “Alberto Wilensky” con un controvertido llamado a licitación, con expresiones en los medios por parte de quienes habían perdido la licitación con algunos cuestionamientos por parte de distintos sectores, entonces me parecía oportuno y en virtud de clarificar y de dejar de manera perfectamente transparente que una inversión que hizo la ciudad, una inversión que voto este Concejo Deliberante, remita algunas actuaciones y remita copia sobre los elementos que se había comprometido. El objeto de este proyecto de Comunicación es aportar transparencia, el objeto de este proyecto de Comunicación es que la Comisión de Turismo manteniendo todas las reservas que sean necesarias, tenga copia completa de este importante elemento de trabajo, nosotros entendemos que en esta inversión tenemos que recoger una herramienta que es fundamental para la Comisión de Turismo. Esta herramienta que tenemos, que queremos recoger, hasta el día de hoy no la hemos podido tener, hemos tenido una síntesis, se habló de la necesidad de privacidad respecto a los datos que aparecían en ella, entonces este proyecto de Comunicación lo que busca es garantizar el proceso licitatorio, dando respuesta a aquellos que produjeron cuestionamientos y solicitar al EMTUR que remita las actuaciones, para que nosotros podamos generar otros proyectos en virtud de la inversión que la ciudad ha realizado. Simplemente eso.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

Sr. De la Reta: Si, para pedir un cuarto intermedio, señor Presidente.

Sr. Presidente: Aprobado el cuarto intermedio

- Siendo las 12:43 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 13:17 se reanuda la Sesión, registrándose la ausencia de los concejales Trujillo, Pulti, Vega, Pagni y Alvarez..

- 56 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1331-D-96

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente es para pedir una reconsideración. La reconsideración es en referencia al expediente 1331 que nosotros votamos y dice: “El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad a los efectos de alentar la ocupación” y estamos hablando de inmuebles que están desocupados o terrenos baldíos. Entonces entiendo que habla de alentar la ocupación de mano de obra pero podría entenderse como alentar la ocupación del inmueble, con lo cual voy a proponer que en lugar de alentar la ocupación, se reemplace “ocupación” por “generación de empleo” o una frase en este sentido, que creo que es el verdadero sentido, la verdadera intención. Entonces la modificación propuesta sería que en lugar de “ocupación” diga “generación de empleo”.

Sr. Presidente: Pasamos a votar la reconsideración del expediente 1331-D-96, sírvanse marcar sus votos: aprobada la reconsideración. En consideración la modificación del expediente 1331, sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad.

- 57 -

SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente para pedir que el expediente 1451-J-97 quede en Comisión. Yo entendía que había quedado claro, así lo expresé, lo que habíamos aprobado era un Decreto de la Presidencia, para aplicar el espíritu de ese proyecto en las dependencias del Concejo Deliberante, pero sigo insistiendo, que el proyecto de Ordenanza se trate con o sin despacho en la próxima sesión del Concejo Deliberante, porque la Ordenanza implanta la obligatoriedad del mismo sistema para el Departamento Ejecutivo. Es decir atención por número y comodidad en base de asientos para el público que concurra al Palacio Municipal. Me dicen de Secretaría que no había quedado claro, por eso yo pedí la reconsideración para que quede claramente. Hoy aprobamos el Decreto de la Presidencia para aplicar el espíritu de ese proyecto a todas las dependencias del Concejo Deliberante. Yo solicito que en la próxima sesión con o sin despacho se trate el proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Entonces el expediente vuelve a la Comisión de Hacienda.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Concejal de la Reta tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Para pedir la inclusión al Orden del Día de dos expedientes que tienen despacho de las Comisiones respectivas. Son los expedientes 1026, en el cual se solicita la exención del 5% en rifas del Club Quilmes y el expediente 1959 con respecto a un pedido de informes por la carpa instalada en la plaza San Martín, los dos tienen despacho en las Comisiones respectivas.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados, sírvanse marcar sus votos: aprobada la incorporación por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXIMIENDO AL CLUB A. QUILMES DE EFECTUAR EL
DEPÓSITO DEL 5% PARA LA RIFA ORGANIZADA
POR LA INSTITUCIÓN
(expte. 1026-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITA INFORME REFERENTE AL ESPACIO PÚBLICO
OCUPADO POR LA CARPA INSTALADA EN LA PLAZA
SAN MARTÍN POR PARTE DEL SINDICATO
DE LUZ Y FUERZA DE MAR DEL PLATA
(expte. 1959-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, nuestro bloque va a votar negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Martínez tiene la palabra.

Sr. Martínez: Gracias señor Presidente. Es para votar en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Yo quisiera, señor Presidente, si se pudiera leer el texto de los artículos para poder tomar una determinación.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, dentro de un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, respecto de lo siguiente: a) Acciones que hubiese adoptado para normalizar el uso del espacio público ocupado por la carpa instalada en la Plaza San Martín, por parte del Sindicato Luz y Fuerza de Mar del Plata. b) Indique las medidas que se prevén adoptar al respecto. Artículo 2º: de forma".

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente a título informativo, me puede informar el resultado de la votación.

Sr. Presidente: Trece afirmativos y ocho negativos.

Sr. Katz: Interpreto que es con el voto afirmativo del bloque de la Alianza, del justicialismo, del concejal García Conde y del concejal Cofone.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Mi voto es afirmativo por más que apoyé y apoyo el trabajo que viene desarrollando el Sindicato de Luz y Fuerza pero entiendo que los proyectos de Comunicación son importantes, creo que permiten la libre expresión y permiten el diálogo formal entre dos instituciones como son el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo y por eso apoyando el trabajo del Sindicato de Luz y Fuerza y acompañándolo, entiendo que los proyectos de Comunicación hay que viabilizarlos.

- 60 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 128/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD POR EL CUAL SE MODIFICÓ EL RECORRIDO
DE LA LÍNEA 525
(expte. 1586-J-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque va a votar positivamente este Decreto simplemente porque entendemos que de alguna manera el Presidente cumplió con su rol ejecutivo de convalidar un Decreto que viene del Ejecutivo, donde los antecedentes fueron por ahí mal entendidos o confusos. Nosotros vamos a acompañar esto pero siempre y cuando votemos un proyecto de Ordenanza, que creo que está el proyecto de la Comisión ahí, estableciendo el recorrido antiguo que tenía, no este recorrido que este Decreto establece que para muchos nos sorprendió ver como el colectivo 525 pasaba por el Puerto, cosa que habitualmente no lo hacía, y en la Comisión en ningún momento se estableció un cambio de recorrido total, o que en vez de Belgrano venga por la calle Luro. Por eso creo que es un mal antecedente para el Cuerpo legislativo y creo que en el futuro tendrán que tener las prevenciones necesarias, y establecer bien las carátulas de los expedientes y demás, y no dar a entender que es simplemente una modificación en un barrio que necesitaba este tipo de recorrido como Parque Hermoso y Valle Hermoso y no modificar cuarenta cuadras de recorrido sobre el Puerto como ha sido modificado. En este contexto, o sea si este proyecto de Ordenanza va a ser sometido sobre tablas vamos a votar afirmativamente este Decreto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio reafirmar lo que decía el concejal Pérez, en el expediente usted en ningún lugar va a poder visualizar que ningún vecino de la ciudad de Mar del Plata pidiera la extensión del recorrido de la línea 525 hasta el Puerto. Pero a fuerza de ser honestos hay otro expediente que fue archivado donde algunas sociedades de fomento de la ciudad de Mar del Plata piden la extensión del recorrido hasta el Puerto. Lamentablemente creo que de alguna manera hemos sido engañados en la buena fe, porque de alguna manera nosotros también votamos la extensión del recorrido hasta el Puerto. Pero en realidad con el apuro, cuando si usted se fija señor Presidente en el expediente, digamos el origen del expediente es un proyecto que presentó el bloque justicialista, donde lo que pedíamos era levantar el rondín de Valle Hermoso. La línea 525 va por la calle Santiago del Estero, anteriormente volvía por Juan B. Justo y retornaba por Córdoba, pero como esto acarrearba problemas respecto del tránsito, se siguió dos cuadras más, volvía por Gaboto y volvía por Córdoba. Sin embargo nosotros habíamos pedido que se levantara el tema del rondín y quedara su recorrido habitual, es decir, va por Santiago del Estero, gira en Gaboto y vuelve por Córdoba, sin embargo nos dimos cuenta que la 525 terminaba yendo al Puerto -como recién lo dijo el concejal Pérez- con lo cual estábamos haciendo alrededor de cuarenta cuadras más. Desde un punto de vista, y esto es importante expresarlo, estamos brindándole un mejor servicio al usuario al mismo costo, esta es la realidad, usted me dirá ¿entonces por qué se oponen a ese recorrido? Y bueno porque estamos muy próximos a la reestructuración y cuando nosotros brindemos, o sea estamos realizando aproximadamente con estas cuarenta cuadras y con la frecuencia estipulada alrededor de trescientos mil kilómetros por año de más. Por supuesto que la gente se va a acostumbrar a ese servicio y después cuando reestructuremos el transporte va a hacer muy difícil quitar esos kilómetros. Esta es la realidad entonces decimos si estamos tan cerca de la reestructuración del sistema del transporte, para que seguir con estos parches. Esta es la postura del bloque justicialista por la cual nosotros pedimos, además porque nunca fue discutido en la Comisión de Transporte el proyecto en profundidad, o sea el proyecto de que esta línea 525 siguiera hasta el Puerto,

pedimos que se levante el rondín, y que la línea 525 siga con su recorrido habitual, ¿qué quiere decir?, que vaya por Santiago del Estero, doble en Gaboto y vuelva por Córdoba, y tampoco se cambie la calle Belgrano por la calle Luro. Así que en realidad el proyecto de Ordenanza que vamos a pedir posteriormente que se vote, tiene en cuenta estos argumentos que he expuesto anteriormente. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 13:35 reingresan los concejales Alvarez y Vega y se retira el concejal Martínez

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Sí, señor Presidente. Veo algunas dudas en las caras de algunos concejales, las quiero aclarar. Nosotros de alguna manera estamos convalidando este Decreto porque si no tendríamos que hacer todo de nuevo y después votamos una Ordenanza que vuelve el recorrido, al recorrido que era anteriormente o sea la calle Santiago Estero, Córdoba y Gaboto. Es un problema de forma.

Sr. Presidente: La Alianza acaba de plantear que lo va a votar afirmativamente si se trata el proyecto que se está preparando. Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Reconozco y agradezco las cualidades parapsicológicas del concejal Salas de interpretar las caras de los demás, pero existe un acuerdo previo, que es convalidar un Decreto por una cuestión de respeto hacia el compromiso que este Concejo asumió en su momento con la Presidencia, y también y automáticamente votar esa Ordenanza que ya está presentada y que está firmada por todos los bloques y que retrotrae y enmienda este error. Así que todos estamos en la misma postura, todos sabemos que estamos convalidando este Decreto, porque en el tratamiento sobre tablas ya está ingresada la Ordenanza, la vamos a pedir y la vamos a votar afirmativamente.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes pedidos para su incorporación al Orden del Día y Tratamiento sobre Tablas.

Sr. Secretario : (Lee) “Nota 885-C-97: Club de Automóviles Antiguos solicita autorización para la organización XVIII Rally de Mar del Plata. Nota 872-D-97: Instituto Bonaerense del Deporte solicita corte de varias arterias para realizar el desfile de las delegaciones participantes. Nota 857-NP-97: UNICEF Argentina solicita autorización para comercialización de tarjetas navideñas. Expediente 2064-97: Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 11471 referente al llamado a licitación pública de la Unidad Turística Fiscal Punta Iglesias. Nota 246-NP-97: Permissionarios de vehículos de excursión solicitan reformas relacionadas con su actividad.”

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez, Facal tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para solicitar que el proyecto de Ordenanza modificatorio del Pliego de Licitación de Playas de Punta Iglesias pase al final del Orden del Día, porque este Presidente de Comisión todavía no ha visto el original del proyecto ha presentar.

Sr. Presidente: Concejales Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente señor Presidente para saber si el proyecto de Ordenanza vinculado al recorrido, ya tiene número para votarlo también ahora en la incorporación.

Sr. Secretario: Si, es el expediente 2065-C-97, que se agrega al pedido de incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas que dice modificando el recorrido de la línea 525 de la Empresa Martín Güemes.

Sr. Presidente: Votamos la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas de todos los expedientes aquí mencionados. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 525, PERTENECIENTE
A LA EMPRESA DE TRANSPORTE MARTÍN GÜEMES.
(expte. 2065-C-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CLUB DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS A
LA REALIZACIÓN DEL XVIII RALLY DE MAR DEL PLATA.
(Nota 885-C-97)**

Sr. Presidente: Concejal de la Reta tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente para solicitarle si nos pueden leer el texto definitivo de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente para solicitar si es posible antes que lea el texto definitivo, tengo una modificación.

Sr. Presidente: ¿Va a modificar el texto que aún no se leyó?

Sr. García Conde: Exactamente. Figura en su inciso b) y en el inciso c) "peatonal San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen" y resulta que San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen no es peatonal, por una Ordenanza que votó este Concejo. Habría que eliminar la palabra "peatonal" en el inciso b) y c).

Sr. Presidente: Por Secretaría se va a leer el Proyecto de Ordenanza.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: Autorízase al Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata, organizador del "XVIII Rally de Mar del Plata" para automóviles clásicos e históricos declarado de interés municipal mediante Decreto N° 2025/97 del Departamento Ejecutivo, al uso de los siguientes espacios públicos en los días y horas que a continuación se detallan: a) 29-11-97 - Peatonal San Martín entre Corrientes y San Luis de 11 a 13,30 hs. para la exposición de dos automóviles participantes por cuadra, estacionados en sentido paralelo a la línea de edificación y distribución de folletería. b) 5-12-97 - San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen, a las 12 hs. para la largada de la carrera de regularidad. c) 6-12-97 - San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen, de 18 a 20 hs. para el arribo de los competidores. d) 7-12-97 - Sector Playa Grande, de 9 a 14 hs. en el circuito indicado en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente, para las "Dos Horas de Regularidad". Artículo 2º: Los organizadores quedan exceptuados del pago de los derechos por publicidad y propaganda y deberán abonar las horas extras del personal municipal afectado al corte y control de tránsito durante las distintas actividades. Artículo 3º: El permisionario contratará los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Artículo 4º: En caso de corresponder, la permisionaria deberá abonar las contribuciones pertinentes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.), previo a la iniciación de las actividades. Artículo 5º: de forma."

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza con la modificación propuestas por García Conde, sírvanse marcar sus votos en general, concejal Cofone tiene la palabra.

Sr. Cofone: Señor Presidente entiendo que en el artículo 2º habría que excluir del mismo, donde dice "quedan exceptuados del pago de los derechos por publicidad y propaganda".

Sr. Presidente: Será modificado como se acordó en reunión de Presidentes de bloques el artículo 2º que es donde se exceptúa del pago de los derechos por publicidad y propaganda.

Sr. Secretario: (Lee) "Quedaría "Los organizadores deberán abonar las horas extras del personal municipal afectado al corte y control del tránsito durante las distintas actividades", ese es el artículo 2º.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Yo voy a hacer una propuesta señor Presidente. Habría que agregarle entonces "como asimismo los derechos de publicidad que pudieran corresponder". Incorporar entonces los derechos por publicidad que pudieran corresponder".

Sr. Secretario: La propuesta del concejal Fernández Garello, quedaría: "Los organizadores deberán abonar las horas extras del personal municipal afectado al tránsito durante las distintas actividades y asimismo los derechos de publicidad que pudieran corresponder".

Sr. Presidente: Concejales Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: La norma posiblemente genere alguna observación de sobreabundancia pero prefiero quedarme a veces con la docencia que las normas deben hacer. No vaya a ser el caso que algún empleado del Departamento Ejecutivo omita cobrar estos derechos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, sería interesante que este criterio que se aplica para este proyecto se aplicara para todos los cortes de calle que se hacen en la ciudad, cuando el personal de tránsito también trabaja y colabora para aquellos que no pidieron autorización en hacer los cortes. Entonces como es una ley y la ley es general debe aplicarse para todos, cada vez que haya un corte en la calle y por cualquier circunstancia el personal de tránsito esté afectado se deberá identificar a los que hacen el corte y pasarle la factura del trabajo del personal municipal.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Entonces en consideración el proyecto de Ordenanza en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación que elimina la excepción del pago de derechos por publicidad y propaganda y el agregado de que deberán cobrarse aquellos que eventualmente se produzcan en concepto de publicidad, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Vamos a solicitar que se incorpore sobre tablas el expediente 2041/97.

Sr. Secretario: (Lee) "Autorizando al señor Intendente Municipal a participar en la conformación de la Comisión Directiva del centro IDEP Mar del Plata, estructura de extensión del Instituto de Desarrollo Empresario Bonaerense".

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobada su incorporación y su tratamiento sobre tablas.

CONTINUACIÓN TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

- 64 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN AVDA. COLÓN DESDE LAVALLE HASTA SANTIAGO DEL ESTERO PARA CEREMONIA Y DESFILE INAUGURAL DE LOS TORNEOS JUVENILES BONAERENSES 1997 (nota 872-I-97)

Sr. Presidente: Concejal Alvarez.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, tengo la impresión que este sería un muy buen caso para poder aplicar la norma que el concejal Perrone acaba de plantear como norma general sobre todo tratándose de un organismo que puede disponer de recursos para pagar al municipio lo que implique en materia de agentes de tránsito.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Creo que la comparación que hace del rally de autos antiguos, con los Juegos Deportivos Bonaerenses, no es una comparación feliz, habida cuenta que sabemos perfectamente lo que ha significado a la ciudad de Mar del Plata, la presencia de más de cincuenta mil chicos con la posibilidad de no solamente movilizar la hotelería ociosa en esta época del año sino la posibilidad de que muchos chicos que en la mayoría de muchos casos no conocían la ciudad de Mar del Plata la conozcan. Bueno, comparar esto y generar un criterio de querer cobrar a la Provincia de Buenos Aires la publicidad que creo no hace solamente no institucional no es una comparación por lo menos feliz, a nuestro criterio.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Por lo menos a mí no me consta que en toda la publicidad de los Juegos Bonaerenses haya algún tipo de denominación comercial, que es lo que en definitiva genera el hecho imponible, o sea, el hecho de la utilización de la vía pública con publicidad de tipo institucional no genera derecho de publicidad y propaganda. Y como nosotros seguimos creyendo que no es necesario incluir en la Ordenanza los derechos que cada contribuyente debe abonar en cada ocasión -no

coincidimos con esto con el concejal Garello- no queremos tampoco necesario en este caso incluirlo. Si existiera algún tipo de publicidad comercial, no dudamos que la Provincia los abonaría como corresponde.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez.

Sr. Alvarez: Simplemente para aclarar que yo no me estaba refiriendo a los derechos de publicidad, me estaba refiriendo a las horas extras del personal municipal que se ha afectado a los cortes de tránsito; que lo que se le cobró o se les va a cobrar a los organizadores de este rally de autos antiguos. De ninguna manera, por supuesto desconozco la importancia de los Juegos Bonaerenses, sí digo que entre los organizadores, entre la capacidad patrimonial y contributiva a los organizadores del rally de autos antiguos en el Estado de la Provincia de Buenos Aires hay una importante diferencia que bien podría justificar que paguen las horas extras.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos, sírvanse marcar sus votos. Sí, concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, pedimos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención de la Alianza Marplatense.

- Siendo las 13:50 reingresa el concejal Martínez.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A "UNICEF ARGENTINA" A INSTALAR
MÓDULO DE VENTA DE TARJETAS NAVIDEÑAS EN
LA VÍA PÚBLICA HASTA EL 24 DE DICIEMBRE
DEL CORRIENTE AÑO
(nota 857-U-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA 7877 Y
MODIFICADA POR ORDENANZA 11474
(nota 246-V-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA 11471 REFERENTE AL LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA U.T.F. PUNTA IGLESIAS
(expte 2064-C6-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

SOLICITUD DE CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, para solicitar un cuarto intermedio. Creemos que en caso de que la Comisión de Labor Deliberativa lo considere necesario se realice antes de la renovación legislativa y antes de la sesión preparatoria; creemos necesario dejar abierta la posibilidad de hacer una nueva sesión para aquellos temas que puedan estar pendientes y que puedan tener despacho de Comisión durante estos días.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, el bloque del justicialismo no está de acuerdo en pasar a un cuarto intermedio esta Sesión. Si hay un requerimiento, alguna urgencia por parte de los bloques políticos que propongan algunas cuestiones, estamos en una instancia absolutamente contemporánea para plantear lo que es hoy y entendemos que todas las urgencias que han tenido las hemos consensuado en Comisión de Labor Deliberativa y por eso estamos tratando expedientes sobre tablas. Así que, salvo que haya algún otro tema o cuestión que no conozcamos, o alguna otra idea que esté dando vuelta con respecto a la necesidad de instalar un tema que nosotros no conozcamos, hasta este momento en principio estamos totalmente en contra de prorrogar la Sesión. Por supuesto que, como lo hemos hecho en muchísimas oportunidades, si hay alguna cuestión realmente urgente que sea necesario para los intereses de la comunidad de convocar una sesión extraordinaria, nos comprometemos no solamente a su convocatoria sino también al debate como lo hemos hecho permanentemente en cada uno de estos temas.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, nuestro bloque no tiene inconvenientes en apoyar este pedido de cuarto intermedio en miras a que si el oficialismo necesita, antes de la renovación del Cuerpo Deliberativo, tratar algún tema que en la Comisión de Labor Deliberativa podemos determinar nosotros estamos dispuestos a sesionar y lo que sí creemos conveniente es que la Comisión de Labor Deliberativa fije fecha para tener una previsión en cuanto al día de la Sesión para organizar también nuestra agenda.

Sr. Presidente: En consideración la moción de orden de pase a cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 69 -

SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, quiero solicitar el tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión del expediente 1386-J-97. El expediente se relaciona con la elección no vinculante de los delegados municipales.

- Siendo las 14:00 reingresa el concejal Pagni.

- 70 -

ACLARACIÓN DEL CONCEJAL MARTÍNEZ

Sr. Presidente: Para referirme a dos cuestiones. La primera es porque, a través de mi asunción en el día de la fecha y donde participaron muchos compañeros, me acaban de manifestar que han dañado dos o tres bancos de la barra y en tal sentido quiero decir que este concejal se va a hacer cargo de la reparación de los mismos. Referente a mi abstención en el expediente 1959, donde se pide informes al Ejecutivo, quiero fundamentar la misma. Creo que estos compañeros están reclamando algo legítimo, que es su fuente de trabajo, y quisiera saber si es factible que este Cuerpo interceda ante EDEA S.A. para que aquellos compañeros despedidos y que hoy forman parte de este flagelo que es la desocupación vuelvan a ser reincorporados, antes de que se retire esta carpa, si este es el objetivo. Si eso es posible, considero que este Cuerpo puede formar una comisión y gestionar ante EDEA para la solución de este problema a los compañeros de Luz y Fuerza.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, como autor de la iniciativa y si bien no teníamos pensado hablar, decimos que nuestra intención no es manifestarnos en contra del sindicato o de los trabajadores que allí se expresan sino fundamentalmente para dejar el espacio libre. De todas formas, este Concejo Deliberante ya se ha pronunciado en favor de los trabajadores y con todo gusto nuestro bloque va a acompañar cualquier gestión ante la empresa en favor de la reincorporación de los trabajadores, como así también, si diera lugar, tenemos un caso similar en una empresa de la Municipalidad -Obras Sanitarias- donde recientemente fueron despedidos nueve trabajadores también.

- 71 -

EXPRESIONES DE DESPEDIDA AL CONCEJAL ENRIQUE MARÍN VEGA

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, queríamos decir unas breves palabras sobre el Decreto por el cual se acepta la renuncia del concejal Marín Vega. Durante estos dos años muchos de nosotros hemos ganado un amigo y, más allá del orgullo que como marplatenses y radicales tenemos de que Mar del Plata esté representada en el Senado de la Provincia por una persona de su capacidad y honestidad, nos ha demostrado muchas veces como presidente del bloque que tenía la humildad y la paciencia suficiente para tratar que la mayor parte de los proyectos salieran por unanimidad. Me consta, por haberlo acompañado en muchas oportunidades, de que ha buscado siempre el diálogo, el consenso y armonizar posiciones pasando muchas horas en este Municipio en una tarea que ha tomado con mucho cariño. Perdemo circunstancialmente un compañero de banca pero ganamos un amigo en el Senado y no nos cabe la menor duda que los marplatenses vamos a tener un interlocutor válido y permanente en la Legislatura de la Provincia. Gracias y estamos a vuestra disposición.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Es una suerte que me toque hablar en nombre del bloque justicialista para despedir a un amigo que se ganó por su presencia, por sus actitudes y fundamentalmente por su bondad esencial el respeto, la amistad y el cariño de todos aquellos que compartimos con él esta tarea en estos dos años. Bondad tan esencial y tan importante que siguió siendo bueno a pesar de estar sentado entre dos malos, lo cual realmente habla de su calidad humana. Pero también para compartir con la Legislatura Provincial el honor que en alguna oportunidad nos ha hecho, le pido encarecidamente que su debut en el Senado de la Provincia sea leyendo un poema del profesor Elio Aprile. Enrique, un gran abrazo y mucha suerte porque te la merecés.

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, en principio quiero pedirle disculpas al concejal Vega porque me pasó inadvertido que habíamos votado su renuncia al cargo de concejal. En estos dos años hemos trabajado en varias reuniones -ambos como presidentes del bloque- y seguramente tengo que pedirle disculpas porque en algunas circunstancias no pude cumplir todo lo prometido, seguramente él tendrá algunas picardías que me ha hecho y las recordará, pero lo más importante de todo esto es que creo que Marín tiene una "desventaja" y es una "desventaja congénita": es tan buena persona que interpreto que esto empalidece las calidades políticas de Marín. Creo que trasciende su calidad personal, trasciende esa franqueza, esa transparencia que personalmente valoro mucho y que lo distingue en cualquier ámbito en el que se desempeñe. Por eso pienso que en el Senado de la Provincia de Buenos Aires va a tener éxito, va a ser una persona considerada, respetada y seguramente a los marplatenses nos va a hacer quedar muy bien. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Pido disculpas, Presidente, porque hoy no he podido concurrir durante casi todo el desarrollo de la Sesión y le agradezco que usted haya estado al frente. Personalmente quería despedirlo a Marín, más allá que luego en otros ámbitos lo íbamos a hacer pero en este recinto me sentía con la obligación de hacerlo. Coincido con lo que decía el concejal Perrone, es una persona muy buena y quizás a veces determinadas picardías -y no digo que los demás seamos malos sino que hemos aprendido algunas picardías a lo largo del tiempo- no las ha hecho o no ha incurrido en ellas. Pero Marín va a ser un gran senador, igual que Baldino y creo que para un Concejo Deliberante que pueda despedir a dos de sus integrantes -con la significación que tienen hoy los Cuerpos Deliberativos en la sociedad- que van a ocupar lugares de responsabilidad en el Senado de la Provincia en este caso, pero uno de ellos que ha presidido nuestro bloque en estos dos años para mí es un orgullo. Más allá de las calidades personales de Marín -que nadie niega- sé que para él no le fue fácil presidir este bloque en este tiempo. Recuerdo las primeras reuniones que tuvimos con Marín cuando él había sido electo concejal y realmente llevó adelante la presidencia del bloque con gran responsabilidad, cumpliendo los objetivos que había que cumplir, era un bloque donde no es fácil conducir, donde hay muchos caciques y pocos indios. Inclusive Marín una vez me retó violentamente porque no le hice caso y tenía razón pero yo también tenía razón, los dos teníamos razón: el hizo bien en retarme y yo hice bien en decir lo que tenía que decir. Así que quiero desearle a mi amigo Marín Vega el mayor de los éxitos como senador y quiero decirle que nos deja -más allá que nos vamos a ver habitualmente- como concejales de este bloque oficialista el mejor de los recuerdos porque lo ha conducido sin estridencias, sin pegar gritos, sin autoritarismos y lo ha hecho en forma democrática conversada, delicadamente conversada con muchos de nosotros por temas en particular. Marín, te deseo el mayor de los éxitos y no te olvidés de nosotros.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, no tengo lo de Aprile pero escribí algo yo, me iban a dejar sin poder leer lo que había escrito. En realidad, recurro a algo que escribí esta mañana para no caer en el riesgo de decir lo que no siento o que la emoción me traicione porque quizás yo sea más sensible a este tipo de cuestiones. Algunas cosas que tenía escritas las dijo Oscar pero las voy a repetir porque coincido en lo que él decía. Han sido dos años importantísimos de mi vida y fue un ámbito como fue la escuela, la universidad, determinados trabajos, pero éste tiene la particularidad de trabajar y hacer política en un ámbito donde se resuelven los problemas de una ciudad y en este caso tan importante como es Mar del Plata. No es poca cosa realmente; a veces no nos damos cuenta pero tenemos que revalorizar nuestra posición de concejales del Partido de General Pueyrredon. Este ha sido un aprendizaje interesantísimo y evidentemente voy con una preparación que de no haberla tenido

en el desenvolvimiento de un Concejo Deliberante como este, seguramente me sería bastante difícil. Hay antecedentes de personas con muchos antecedentes políticos, desde el punto de vista ejecutivo tanto comunal como empresario y no le fue tan fácil, tuvieron que pagar mucho derecho de piso. Por lo tanto, debo agradecer al destino o a mi comportamiento que me puso en esta tarea de concejal. ¿Qué no decir de todos ustedes? Esto lo digo con toda sinceridad: de todos ustedes he aprendido algo, como quizás por ahí alguno tomó en cuenta alguna actitud que pude haber tenido durante estos dos años. Tengo una radiografía favorable de cada uno de ustedes, al margen del fragor de las sesiones en las cuales la temperatura pudo haber llegado a niveles que pueden indicar lo contrario. Y esto lo digo particularmente por los integrantes de mi bloque. Como decía Oscar, hay fuertes personalidades, hay otros que no la demuestran pero también la tienen y evidentemente de ellos aprendí muchísimo. A todos ellos, a todos ustedes, les estoy sumamente agradecido por haber compartido esta experiencia durante dos años. Creo que este Cuerpo es un ejemplo de trabajo, de honestidad y de capacidad. Por foros en donde uno ha participado con concejales de otros lugares, la capacidad y el desenvolvimiento de este Concejo Deliberante nos tiene que hacer sentir orgullosos y esto es lo que viví en estos dos años; no voy a juzgar el pasado ni el futuro porque no le hemos vivido pero puedo garantizar que todos los que componen este Concejo Deliberante deben valorar lo que se está haciendo en una ciudad de 600.000 habitantes, con un presupuesto mayor al de muchas provincias, qué decisiones se están tomando, en una etapa no sólo de proceso democrático sino en una etapa de crecimiento donde todos nosotros tenemos una cuota parte de responsabilidad por más pequeño que sea nuestro aporte en este Concejo. Cuando digo que nosotros trabajamos en política lo digo sabiendo que existen grandes cuestionamientos a la clase política y por lo tanto en la medida en que reivindicamos nuestro trabajo en política la sociedad creará más, nos tratará mejor pero la misma sociedad tendrá más beneficios en la medida en que la clase política recupere la consideración de la gente, especialmente a partir de la consideración diaria que la gente hace de los que trabajamos en política o de los que hacemos política. Está en decisiones se están tomando, en una etapa no sólo de proceso democrático sino en una etapa de crecimiento donde todos nosotros demostrarlo. En estos años tuve un trance delicado de salud, donde todo este Concejo tuvo una importante colaboración desde el punto de vista de sus actitudes y fundamentalmente de mi bloque que tuvo la paciencia y la capacidad para que en ese tiempo contemplaran mi situación. Esto no es habitual en política, lamentablemente ustedes saben que muchas veces no es codo a codo sino que muchas veces la cosa es a los codazos. Por lo tanto, un reconocimiento y un agradecimiento a todos ustedes y a mi bloque. Cuando me ha tocado despedirme en alguna actividad, ensayé una frase que realmente era un sentimiento: no decir adiós sino decir hasta mañana. Y esto es porque voy a seguir viviendo en esta ciudad; ustedes saben que los legisladores tienen más fama de vaguitos que los concejales pero la actividad se desarrolla con una particularidad: la mayoría vive fuera de la capital de la provincia y no es posible que estén todos los días y además se mezcla alguna actividad en la ciudad de origen donde atienden requerimientos de la gente que entiende que tiene que solicitarle a un legislador de su ciudad algunas cosas. Por lo tanto, en ese sentido y como le sucede a los legisladores de Mar del Plata de los otros partidos, estaremos uno o dos días en nuestra ciudad, nos veremos y trataremos de atender los requerimientos de la gente que estén a nuestro alcance. Finalmente, quiero decir que si bien vamos a trabajar por la Quinta Sección Electoral, no sería honesto si no dijera que Mar del Plata, con la importancia que tiene, ocupará un lugar preponderante en mi actividad sin desconocer por supuesto mi rol de senador de la Alianza en carácter de bloque opositor a la actual conducción política de la Provincia de Buenos Aires. Esto no hace a ningún juicio de valor sino a cómo repartir la tarea entre la actividad legislativa y lo que pueda ser ayudar a la ciudad de origen y a la Quinta Sección Electoral. Dichas estas cosas, simplemente un fuerte abrazo para todos y un hasta mañana. Gracias, señor Presidente.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Bien. Pasamos a un cuarto intermedio entonces a hora y fecha a determinar por la Comisión de Labor Deliberativa.

-Siendo 14:20 se pasa a un cuarto intermedio

- 72 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, se reanuda la Sesión Ordinaria que pasara a cuarto intermedio el veintisiete de noviembre próximo pasado. Siendo las 12:15 dice el

Sr. Presidente (de la Reta): Con la presencia de veintitrés señores concejales se reanuda la Sesión Ordinaria que oportunamente pasara a cuarto intermedio.

- 73 -

ORDEN DEL DÍA REANUDACIÓN DEL CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al asunto pendiente de tratamiento.

Sr. Secretario: (Lee) “Orden del Día. Sumario, expediente 2041-D-97: Autorizando al señor Intendente Municipal a participar en la conformación de la Comisión Directiva del Centro Instituto de Desarrollo Empresario Bonaerense Mar del Plata”

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

- 74 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL A PARTICIPAR EN LA
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO INSTITUTO DE
DESARROLLO EMPRESARIO BONAERENSE MAR DEL PLATA”**

(expte. 2041-D-97)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 12:20.

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-5725: Disponiendo que las personas físicas o jurídicas que por cualquier causa tengan a su cuidado viviendas unifamiliares, multifamiliares, obras en construcción o inmuebles en general, deberán mantener la limpieza de los mismos. (Sumario 9)
- O-5726: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a efectuar el llamado a licitación pública, que tenga por objeto la explotación de proveeduría, y otros, en un sector del Parque Camet. (Sumario 10)
- O-5727: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a efectuar el llamado a licitación pública de sectores para la explotación del servicio publicitario en el Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini". (Sumario 11)
- O-5728: Autorizando a la firma "Alpeci S.R.L." a anexar el uso "lavadero, procesado y distribución de papas y hortalizas", al uso permitido de "fraccionamiento de papas y hortalizas" en el local ubicado en la calle Ayolas 9151/65. (Sumario 13)
- O-5729: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública poseen las parcelas destinadas a la construcción de viviendas sociales del complejo habitacional de la Unión Obrera de la Construcción (U.O.C.R.A.) Delegación Mar del Plata. (Sumario 14)
- O-5730: Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a recibir la cesión gratuita de las instalaciones existentes en una parcela del Barrio Hipódromo. (Sumario 15)
- O-5731: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad, un convenio para la construcción de un cruce subterráneo con un conducto de desagüe pluvial en la Ruta Nacional 226 y calle Brasil, en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 16)
- O-5732: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad, un convenio para la construcción de un cruce subterráneo con un conducto de desagüe pluvial en la Ruta Nacional Nº 226 a la altura del Km. 3 (Sumario 17)
- O-5733: Autorizando al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) proceda a enajenar el lote fiscal a su actual ocupante, Carlos Alberto Deloustal. (Sumario 18)
- O-5734: Reconociendo a los agentes del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon los años trabajados en la Biblioteca Municipal (Sumario 19)
- O-5735: Autorizando a la Parroquia Nuestra Señora del Pilar a instalar en la "gruta de los pañuelos" de Sierra de los Padres, un módulo para la venta de artículos de santería. (Sumario 20)
- O-5736: Modificando los artículos 5.7.2.2. y 5.7.2.4. de la Ordenanza 9242, referida al capítulo V del Código de Ordenamiento Territorial (Sumario 21)
- O-5737: Convalidando el convenio suscrito por el D.E. en adhesión al sistema de círculo de compra del programa de asistencia a los servicios públicos municipales - empresa comunitaria, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinaria y equipos. (Sumario 22)
- O-5738: Aceptando la donación a favor de la municipalidad de General Pueyrredon de los bienes pertenecientes al patrimonio de la Asociación Protectora de Menores (APROME). (Sumario 23)
- O-5739: Fijando normas particulares para un predio del paraje Estación Camet del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 24)
- O-5740: Autorizando a la firma "Pesquera Don José S.R.L." a afectar con el uso "planta de fileteado de pescados y mariscos", el inmueble ubicado en Vértiz 4975/77 (Sumario 25)

- O-5741: Autorizando al señor Ciriaco Alberto Roca, a desarrollar el uso de suelo “taller de chapa y pintura”, en el predio ubicado en la esquina de Avenida Colón y la calle Chilavert. (Sumario 26)
- O-5742: Aceptando la donación ofrecida por el señor Arnaldo Carlos Delneri consistente en un cuadro de su autoría, denominado “La reina del mar”. (Sumario 27)
- O-5743: Autorizando a la firma “Tenis Club Mar del Plata” a afectar con el uso “Club Deportivo con instalaciones al aire libre”, el predio ubicado en la Avenida Tetamanti y calle 83, del Barrio Parque Palermo (Sumario 28)
- O-5744: Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, consistente en una mezcladora manual de cinco velocidades. (Sumario 29)
- O-5745: Convalidando el Decreto 157/97 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés municipal el “VIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias”. (Sumario 30)
- O-5746: Convalidando el Decreto 158/97 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés municipal el “III Congreso Nacional de Ciencias Políticas (Sumario 31)
- O-5747: Autorizando al D.E. a modificar contratos de explotación comercial de las U.T.F. que no contengan en sus Pliegos de Bases y Condiciones la opción de cesión parcial de áreas de explotación que no involucren a la actividad principal de la unidad (Sumario 32)
- O-5748: Autorizando al D.E. a otorgar a los titulares de U.T.F., permisos precarios para la realización de actividades de interés turístico, en los espacios afectados a la explotación de las mismas. (Sumario 33)
- O-5749: Declarando de interés municipal la realización de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales 2003 (Sumario 34)
- O-5750: Autorizando al D.E. a garantizar hasta \$ 6.000.000.- el déficit de la entidad que tuviera a su cargo la organización de las Olimpiadas Especiales 2003.(Sumario 34)
- O-5751: Eximiendo al Club Social y Deportivo Defensores de Parque Hermoso del pago de la tasa por habilitación de comercios e industrias, correspondiente al inmueble de su propiedad, ubicado en el Barrio Parque Hermoso. (Sumario 36)
- O-5752: Convalidando el Decreto 149/97 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Club Náutico de Mar del Plata el uso de la vía pública para la realización de la 8ª edición de la maratón “los 15 km. del náutico”. (Sumario 37)
- O-5753: Convalidando el Decreto 152/97 de la Presidencia del H.C.D., mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular, con motivo del festejo del “día de la familia”. (Sumario 38)
- O-5754: Prorrogando por 15 días corridos el plazo indicado por la Ordenanza 11.189, que establecía la obligatoriedad para los automóviles de alquiler con taxímetro de determinar el valor del viaje en pesos. (Sumario 39)
- O-5755: Autorizando a la emisora de frecuencia modulada 100.7 FM del Sol, a reservar un espacio en la vía pública con destino al estacionamiento exclusivo de dos unidades móviles, en Avenida Colón 2631. (Sumario 40)
- O-5756: Declarando de Interés Municipal la “campaña de prevención contra la droga”, organizada por los profesores Ignacio Digniani y Adrián Alvarez, a realizarse durante todo el año en la zona de Playa Grande. (Sumario 41)
- O-5757: Convalidando el Decreto 159/97 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se declaró de Interés el “V Encuentro de Centros de Tecnología de la Madera y de la Industria de Argentina”. (Sumario 42)
- O-5758: Declarando de Interés Municipal al taller internacional sobre cuotas individuales transferibles organizado por el Centro en Defensa del Puerto y de la Pesca Nacional. (Sumario 43)
- O-5759: Autorizando a la “Primera Iglesia Unión de las Asambleas de Dios” el corte del tránsito vehicular de la calle Primera Junta entre la Avenida Independencia y la calle Catamarca, el día 20 de diciembre, con motivo de llevar a cabo la “Navidad al aire libre II” (Sumario 44)
- O-5760: Convalidando el Decreto Nº 128 dictado por la presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificó el recorrido de la línea 525 perteneciente a la Empresa de Transporte Martín Güemes S.A. (Sumario 12 y 60)
- O-5761: Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 11471 referente al llamado a licitación pública U.T.F. Punta Iglesias (Sumario 67)
- O-5762: Proyecto de Ordenanza: Modificando el recorrido de la línea 525, perteneciente a la Empresa de Transporte Martín Güemes. (Sumario 61)
- O-5763: Proyecto de Ordenanza: Eximiendo al Club A. Quilmes de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por la institución (Sumario 58)
- O-5764: Proyecto de Ordenanza: Modificando Artículo 6º de la Ordenanza 7877 y modificada por Ordenanza 11474 (Sumario 66)
- O-5765: Proyecto de Ordenanza. Autorizando a “UNICEF Argentina” a instalar módulo de venta de tarjetas navideñas en la vía pública hasta el 24 de diciembre del corriente año (Sumario 65)
- O-5766: Proyecto de Ordenanza. Autorizando corte de tránsito vehicular en Avenida Colón desde Lavalle hasta Santiago del Estero para ceremonia y desfile inaugural de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1997 (Sumario 64)
- O-5767: Autorizando al Club de Automóviles Antiguos a la realización del XVIII rally de Mar del Plata (Sumario 62)
- O-5768: Autorizando al señor Intendente Municipal a participar de la conformación de la Comisión Directiva del Centro Instituto de Desarrollo Empresario Bonaerense. (Sumario 74)

Resoluciones

R-1130: Declarando de interés las “III Jornadas Latinoamericanas de Criminalística” y “X Jornadas Nacionales de Criminalística”, del 10 al 14 de noviembre del corriente año (Sumario 45)

Decretos

D-733: Aceptando renuncia formulada por el señor Carlos Baldino a su cargo de concejal e incorporando al concejal suplente Héctor Eduardo Martínez (Sumario 5)

D-734: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas.(Sumario 46)

D-735: Encomendando al Presidente del H.C.D. la incorporación de asientos en aquellas dependencias donde se realizan tareas de atención al público (Sumario 47)

D-736: Prorrogando por el plazo de 30 días las sesiones Ordinarias del H.C.D., a partir del 1º de diciembre de 1997. (Sumario 48)

D-737: Aceptando la renuncia formulada por el señor Marín Enrique Vega a su cargo de concejal e incorporando al señor concejal suplente Jorge Raúl González. (Sumario 49)

Comunicaciones

C-1635: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de convenir con cooperativas de trabajo la realización de los trabajos de extracción de residuos y todo otro tipo de materiales en inmuebles cuya limpieza haya sido dispuesta por la municipalidad. (Sumario 9)

C-1636: Solicitando al D.E. informe sobre diversos temas relacionados a la Unidad Turística Fiscal que ocupa el Yacht Club Argentino, filial Mar del Plata. (Sumario 50)

C-1637: Viendo con agrado que el D.E. incluya en el plan de obras la pavimentación de diversas calles del Barrio Coronel Dorrego. (Sumario 51)

C-1638: Solicitando al D.E. incluya en el plan de trabajos públicos, diversas obras. (Sumario 52)

C-1639: Viendo con agrado que el D.E. incluya en el plan de trabajos públicos, diversas obras (Sumario 53)

C-1640: Solicitando al D.E. informe acerca de diversos temas relacionados con el funcionamiento de la Dirección de la Juventud (Sumario 54)

C-1641: Encomendando al D.E. remita documentación a este Honorable Cuerpo, respecto al estudio de demanda potencial que fuera efectuado por el grupo estratégico Alberto Wilensky, adjudicatario de la licitación del EMTUR 3/96 (Sumario 55)

C-1642: Solicitando informes referente al espacio público ocupado por la carpa instalada en la plaza San Martín por parte del Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata (Sumario 59)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5725

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1331

LETRA D

AÑO 96

ORDENANZA

Artículo 1° .- Dispónese que las personas físicas o jurídicas que por cualquier causa detenten, exploten o tengan a su cuidado viviendas unifamiliares, multifamiliares, obras en construcción o paralizadas por cualquier causa, depósitos de cualquier índole o inmuebles en general, deberán mantener la limpieza de los mismos eliminando malezas, residuos, escombros y todo otro tipo de materiales de cualquier origen y calidad que por sus características, disposición o grado de deterioro signifiquen o puedan significar un riesgo para la seguridad y la salubridad pública, facilitando la proliferación de roedores, insectos u otras plagas urbanas.

Artículo 2° .- La Municipalidad deberá notificar fehacientemente la intimación al infractor, ya fuere en el mismo inmueble objeto de la medida o en caso de imposibilidad, en el domicilio registrado. En un plazo no superior a diez (10) días corridos, contados desde la notificación, el infractor iniciará y concluirá los trabajos de limpieza y/o tratamiento de control de plagas urbanas. Cuando se constate que la gravedad del caso significa un riesgo para la salubridad y/o seguridad pública, el inicio de los trabajos mencionados será en forma inmediata.

Artículo 3° .- Vencido el plazo fijado en el artículo anterior la Municipalidad podrá disponer sin más trámite la ejecución de los trabajos necesarios por administración, o mediante la privatización de los servicios; con cargo al titular del dominio bajo apercibimiento de procederse al cobro por vía judicial. Todo ello, sin perjuicio de labrarse acta por infracción a la presente Ordenanza.

Artículo 4° .- En los casos en que el inmueble se encuentre cerrado o cercado sin posibilidad de acceso, previa intimación fehaciente realizada al propietario y no cumplimentada, quedará facultado el Departamento Ejecutivo para proceder a realizar los actos conducentes para el ingreso al mismo y su posterior limpieza y desinfección con cargo al propietario, en las condiciones fijadas precedentemente.

Artículo 5° .- El importe a percibirse con motivo de la limpieza o desinfección previstos en los artículos 3° y 4°, será la Tasa por Servicios Públicos Especiales dispuesta en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 6° .- Por las infracciones a la presente, será de aplicación la Ordenanza N° 4544 -Código Contravencional- o la normativa que en su defecto la suplante.

Artículo 7° .- El Departamento Ejecutivo dará amplia difusión a lo normado, con miras a inducir a los responsables involucrados en la presente al cumplimiento de las obligaciones que permitan preservar la higiene, salubridad y seguridad públicas.

Artículo 8° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5726

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2303

LETRA D

AÑO 96

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a efectuar el llamado a Licitación Pública, que tenga por objeto la explotación de proveeduría, quiosco, alquiler de fogones, ponys, bicicletas -triciclos, en un sector del Parque Camet, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2303-D-96

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5727

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1371

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a efectuar el llamado a Licitación Pública de Sectores para la Explotación del Servicio Publicitario en el Parque Municipal de Deportes “Teodoro Bronzini” conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo 1 forma parte de la presente.

Artículo 2°.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), al momento de evaluación de las ofertas tendrá en especial consideración la preservación visual del Parque en sus aspectos urbanos y paisajísticos.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1371-D-97

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5728

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1707

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la firma Alpeci S.R.L. a anexas, con carácter precario, el uso “Lavadero, Procesado y Distribución de Papas y Hortalizas”, al uso permitido de “Fraccionamiento de papas y hortalizas” en el local ubicado en la calle Ayolas n° 9151/65, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 10m, Parcelas 18 y 19, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

Carga y Descarga: 1 módulo de 50 m2 cada 500 m2 de superficie o fracción de unidad de uso, hasta un máximo exigible de cinco (5) módulos.

Artículo 3°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5729

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1862

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública poseen las parcelas destinadas a la construcción de viviendas sociales del Complejo Habitacional de la Unión Obrera de la Construcción (U.O.C.R.A.) Delegación Mar del Plata, de un Jardín de Infantes y de un Jardín Maternal, identificadas catastralmente como :

Circunscripción VI - Sección A- Manzana 47a - Parcela 1 a 24
 Circunscripción VI - Sección A- Manzana 47b - Parcela 1 a 24
 Circunscripción VI - Sección A- Manzana 47i - Parcela 1 a 24
 Circunscripción VI - Sección A- Manzana 47r - Parcela 6 a 15.

Artículo 2º .- Exceptúase del pago de la referida tasa a los inmuebles mencionados precedentemente, hasta tanto se otorgue la tenencia precaria a sus actuales poseedores.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5730

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1893

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a recibir, una vez que el Juez interviniente en el Concurso del Jockey Club lo disponga, la cesión gratuita de las instalaciones existentes en la Parcela 2 de la Manzana 123 del Barrio Hipódromo, consistentes en una torre tanque, un moto bombeador y los elementos accesorios que lo integran. A partir de dicho momento O.S.S.E. se hará cargo de la prestación del servicio de agua potable.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar el registro en su contabilidad, con débito a la cuenta "Resultados Acumulados de Ejercicios" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante", la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.422,71) a favor de la firma EDEA S.A..

Artículo 3º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a pagar a la firma EDEA S.A. la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.154,05) e imputar al Presupuesto del presente ejercicio a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5731

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1915

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Convenio de Autorización que forma parte de la presente como Anexo I, y que determinará la forma y condiciones por el que se otorga a la Municipalidad de General Pueyrredon el derecho de ocupación y uso gratuito para el cruce subterráneo con un conducto de desagüe pluvial de la Ruta Nacional n° 226 y calle Brasil, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN

Entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada en este acto por el señor Jefe del Primer Distrito (Buenos Aires) Agrimensor Juan Manuel Arizaga, con domicilio legal en Avda. General Paz 12.196 - Capital Federal -, en adelante denominada "La Dirección" y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el señor Blas Aurelio

Aprile, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen n° 1627 - Mar del Plata -, y en adelante denominada "La Recurrente", acuerdan celebrar el presente convenio de autorización y resarcimiento, sujeto a las siguientes cláusulas:

Antecedentes: "La Recurrente" ejecutará, dentro de la zona de camino nacional, los siguientes trabajos:

OBRA: Cruce subterráneo con un conducto de desagüe pluvial.

R.N. n° 226 y calle Brasil - Zona Urbana de Mar del Plata.

LOCALIDAD: Mar del Plata.

"La Dirección" previo estudio del proyecto, presta conformidad al mismo.

CLAUSULA PRIMERA: Objeto: "La Dirección" otorga el derecho de ocupación y uso gratuitos para la ejecución de la obra descrita precedentemente conforme los planos y documentación que integran el Expediente n° 5882-Vs-97 y las Normas Complementarias que pasan a formar parte del presente Convenio. "La Recurrente" reconoce y toma a su cargo el monto que surge por la mayor actividad específica competente de "La Dirección" (replanteo in-situ de la obra, estudio de documentación, inspecciones durante la ejecución de la obra e inspección final), siendo esos valores correspondientes a conceptos allí señalados y que no implican modificar en modo alguno el carácter gratuito del uso y ocupación de la zona de camino.

CLAUSULA SEGUNDA: VALORES: Ambas partes aprueban los siguientes valores.

Incluye: Replanteo in situ de la obra, estudio de la documentación, inspecciones durante la ejecución de la obra e inspección final.

Presupuesto oficial de la obra a ejecutarse en la zona de camino: \$ 5.513,82 (mano de obra más materiales).

TOTAL: \$580.-

Dicha suma fue abonada en efectivo el día 26 de agosto de 1997 en la Contaduría del Primer Distrito Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Gral. Paz n° 12196 - Capital Federal-.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: La validez del presente convenio se extenderá desde elde 199... hasta todo el tiempo que la instalación autorizada permanezca en zona de camino.

CLAUSULA CUARTA: CAUSAS DE REMOCIÓN: Cuando sea necesario, por razones de orden técnico vial, la remoción, traslado, modificación o adecuación de las instalaciones a que se refiere el presente convenio, las erogaciones emergentes de dichos trabajos serán a cuenta y cargo de "La Recurrente". En ambos casos "La Dirección" comunicará fehacientemente la necesidad de levantar la instalación con una antelación de seis (6) meses de la fecha que se fije para el retiro.

CLAUSULA QUINTA: SEGURIDAD: En caso de remoción y/o levantamiento de la instalación que se autoriza "La Recurrente" se obliga a efectuarlo retirando todos los materiales, elementos útiles o irrecuperables, dejando el terreno en su nivel natural, ello a fin de evitar posibles accidentes por la acción residual del producto.

CLAUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD CIVIL: "La Recurrente" asume a su exclusivo cargo, la responsabilidad civil y/o todo tipo de indemnización que pudiera surgir durante la ocupación, por daños producidos en las personas y cosas de terceros, vinculados a "La Recurrente", causados con motivo de su propia actividad y/o de sus dependientes y/o por las cosas de que se sirve. Asimismo, también toma a su cargo las consecuencias de caso fortuito o fuerza mayor, conforme el artículo 513 del Código Civil.

CLAUSULA SÉPTIMA: Para el caso de que "La Recurrente" decida efectuar remoción y/o levantamiento de la instalación, deberá comunicarlo a "La Dirección" diez (10) días antes de iniciar los trabajos. Para introducir modificaciones a las instalaciones autorizadas deberá presentar los proyectos correspondientes y requerir a "La Dirección" la autorización pertinente, para ambos casos "La Recurrente" se obliga a resarcir la mayor actividad de "La Dirección" consecuencia de las citadas obras (replanteo in-situ de la obra, estudio de la documentación, inspecciones durante la ejecución de la obra e inspección final).

CLAUSULA OCTAVA: Finalizados los trabajos autorizados por el presente convenio, en un plazo máximo de diez (10) días "La Recurrente" se obliga a presentar planos conforme a obra en escala acompañados por una Declaración Jurada donde "La Recurrente" exprese que los citados planos responden fielmente a la obra ejecutada.

CLAUSULA NOVENA: COMPETENCIA JUDICIAL: Prórroga: Las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal.

En la ciudad de Buenos Aires, a losdías del mes de de 199... se firman de conformidad cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

OBRA CRUCE SUBTERRÁNEO CON UN CONDUCTO DE DESAGÜE PLUVIAL
R.N. n° 226 Y CALLE BRASIL - ZONA URBANA DE MAR DEL PLATA
AUTORIZADO: MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIMENTAR LAS INSTALACIONES QUE SE AUTORIZAN

1º.- Previo a la iniciación de los trabajos deberá suscribirse de conformidad el convenio que antecede, así como las presentes normas que lo conforman.

2º.- El distrito jurisdiccional supervisará la ejecución de las obras, a cuyo efecto el autorizado deberá comunicar con cinco (5) días de anticipación su comienzo, su aprobación final quedará sujeta a que las obras realizadas no merezcan observaciones, debiendo comunicarse su terminación con una anticipación de cinco (5) días.

3º.- De acuerdo con la importancia de los trabajos que se autorizan, así como el peligro que pueda representar para el usuario durante la ejecución de los mismos, la zona de labor contará con adecuado señalamiento ajustado al pliego de señalamiento de obra en construcción - Edición 1994 - y aprobado por el Distrito Jurisdiccional, extremándose las medidas tendientes a dar seguridad al tránsito automotor en el sector considerado, en el caso de obras de cierta relevancia, procede la colocación de un letrero de 1,10 x 0,80 m. de fondo blanco, letras negras, con la siguiente leyenda: Dirección Nacional de Vialidad- Obra Autorizada - Expediente n° 5882-Vs.-97.

4º.- El presente convenio entrará en vigencia a los diez (10) días hábiles de firmado, fecha a partir de la cual correrá el plazo de ejecución de los trabajos que se establece en sesenta (60) días. Transcurrido dicho plazo sin darse comienzo a las obras, procede emplazar al autorizado para su iniciación dentro de los diez (10) días, su no cumplimiento sin justificación aceptable determinará la inmediata caducidad de la presente autorización.

5º.- Las obras que se autorizan deben ser ejecutadas de acuerdo con las reglas del arte, de conformidad con los planos y documentación aprobadas y que conforman el presente convenio y lo determinado por las normas de la D.N.V., su no observancia determinará la intimación con plazo al autorizado para que proceda a adecuarlas, el plazo se computará desde el momento de su notificación.

6º.- El no cumplimiento de lo indicado en la norma precedente tendrá como consecuencia la inmediata caducidad de la autorización que se confiere por la presente, facultando a esta Dirección Nacional, por intermedio del Distrito Jurisdiccional, para que sin que medie ninguna otra formalidad proceda a la remoción parcial o total de la obra observada en forma que lo considere más conveniente, retenga para su beneficio los materiales y elementos que resulten del procedimiento sin perjuicio de formular el cargo que corresponda, resultante de los gastos directos o indirectos originados por dicha causa, sin que ello determine derecho alguno en favor del autorizado que así lo reconoce al notificarse de los términos de la presente.

7º.- Cualesquiera sean las características de la obra que se autoriza, no modificará el sistema de desagües sin expresa autorización de la D.N.V., previa iniciación de los trabajos.

8º.- La obra y/o zona vial que resultase alterada, como consecuencia de los trabajos que se autorizan deberá ser restituida a su estado primitivo una vez finalizados aquellos, en el supuesto que no ocurriese así, serán de aplicación los términos de las normas 5º y 6º precedentes.

9º.- La obra de acceso a construir debe dar entrada adecuada a la ruta tanto en planimetría como en altimetría, tener visibilidad y asegurar el régimen hidráulico de los desagües existentes, en el caso de terraplén la obra a construir no debe superar la cota de la calzada en su borde frente a cada acceso.

10º.- La superficie que se origina por la construcción del entubamiento que se autoriza sólo podrá utilizarse como entrada y/o salida en los sectores expresamente determinados, debiéndose mantener la superficie restante debidamente parqueizada, quedando terminantemente prohibido su uso como playa de estacionamiento vehicular, a tales efectos se construirá entre accesos una división física de pretiles de hormigón, de madera, de troncos, etc., de 0,40 m. de altura.

11º.- El autorizado deberá mantener libre de embanques y malezas la cuneta sobre la que se construyó el acceso hasta treinta (30) metros en zona urbana y cien (100) metros en zona rural, a ambos lados, igual procedimiento corresponde en el caso de entubamiento para permitir el libre escurrimiento de las aguas. Los entubamientos deberán contar con cámaras de inspección y limpieza a distancias adecuadas, según plano aprobado.

12º.- Los refugios cuyo emplazamiento se autoriza deberán responder a los planos que se agregan y que pasan a formar parte integrante del presente convenio, la construcción de dársenas resultan obligatorias para cada refugio según los planos tipo de la D.N.V., su superficie de rodamiento será afirmada con el agregado de materiales adecuados, según indicación de la inspección zonal de la D.N.V., para permitir el desplazamiento por su superficie, sin inconvenientes, de los automotores de servicio público de pasajeros. La no construcción de la dársena determinará la aplicación de los términos de las normas 5º y

6º precedentes. La presente autorización no significa de modo alguno concesión para ejercer comercio de ninguna naturaleza ya que los refugios se construirán al solo efecto de servir de protección y abrigo a los peatones. El autorizado se compromete a mantener y conservar el refugio y dársena que se autorizan.

13º.- El tendido aéreo en zona de camino deberá materializarse a(.....) metros de alambrado - línea municipal y su altura no será inferior a(.....) metros tomados entre la parte inferior de la catenaria y el terreno natural.

14º.- El cruce aéreo de camino nacional o de accesos a poblaciones respetará una altura mínima de(.....) metros tomado entre la parte inferior de la catenaria del conductor más bajo (vivo o neutro) y el borde superior de la calzada en su eje.

15º.- En reemplazo de riendas deberán colocarse postes tornapuntas, el no cumplimiento de esta disposición determinará que los daños que los elementos de la repartición puedan causar a las instalaciones, serán de exclusiva responsabilidad del autorizado.

16º.- La conexión subterránea deberá ejecutarse a cielo abierto en todo su recorrido y parcializarse en tantas etapas como lo determine la inspección zonal, con el objeto de no entorpecer los trabajos de mantenimiento en el sector y a una profundidad en la que se respetarán los planos existentes en el Expediente nº 5882-Vs-97 con respecto al fondo de desagües transversales a la ruta. El relleno de zanjas se ejecutará en capas compactadas de veinte (20) centímetros de espesor.

Las conexiones subterráneas se señalarán con cinta o malla reticulada plástica colocadas a treinta (30) centímetros por encima de la instalación autorizada.

Una vez finalizados los trabajos antes mencionados, se realizará la reparación del pavimento de las mismas características que el existente.

17º.- El cruce subterráneo de zona de camino con calzada sin pavimentar deberá practicarse a cielo abierto, en todo su recorrido y parcializarse en tantas etapas como lo determine la inspección zonal de la D.N.V. con el objeto de no entorpecer el tránsito automotor en el sector, su emplazamiento se practicará a una profundidad de(.....) metros por debajo del fondo de los desagües longitudinales a la ruta o al punto más bajo de la zona de camino en la línea de cruce. El relleno de zanjas se ejecutará en capas compactadas de veinte (20) centímetros de espesor. La reconstrucción de la superficie de rodamiento, calzada y banquina, se realizará de acuerdo con las indicaciones y materiales que sobre tal particular disponga la inspección zonal de la D.N.V.

18º.- El cruce subterráneo bajo calzada pavimentada deberá practicarse mediante perforación a mecha o similar, abarcando la longitud total de banquetas y calzada, de existir terraplén abarcará el ancho total del mismo, los pozos de operaciones deberán ubicarse dejando expeditas las banquetas, de existir terraplén se ubicarán al pie de los mismos. Las instalaciones deberán respetar la profundidad estipulada en los planos obrantes en el Expediente nº 5882-Vs-97, debajo del fondo de los desagües longitudinales a la ruta o al punto más bajo de la zona de camino en la línea del cruce. El relleno de vacíos se ejecutará con materiales aprobados por la inspección zonal de la D.N.V., tomando las provisiones necesarias para evitar su asentamiento posterior, la continuidad del cruce en zona de camino se practicará a cielo abierto, el relleno de zanjas y pozos de operaciones se ejecutará en capas compactadas de veinte (20) centímetros de espesor.

19º.- Las instalaciones que cruzan la zona de camino se protegerán con losetas o ladrillos en todo el ancho de la propiedad vial y se señalarán con cinta o malla reticulada plástica, colocadas a treinta (30) centímetros por encima de la instalación subterránea.

20º.- No se acepta bajo ningún concepto la ejecución de cruces por el interior de alcantarillas transversales.

21º.- En los cruces subterráneos, el caño camisa para protección de los elementos a emplazar deberá abarcar el ancho total de banquetas y calzada, de existir terraplén en su ancho total. Las características de los caños camisa serán las que establezcan los órganos rectores de cada servicio público de que se trata.

22º.- Las obras accesorias o complementarias de las instalaciones autorizadas (cámaras de inspección, casillas repetidoras, cámaras para alojar válvulas, venteos, etc.) se emplazarán a no más de(.....) metros de la línea de alambrado o línea municipal.

23º.- Teniendo en cuenta que en el sector afectado por los elementos a emplazar, existen instalaciones que puedan resultar afectadas por las que se autorizan por la presente, supeditase su aprobación a un previo acuerdo con la propietaria de dichas instalaciones.

24º.- La construcción de canales de riego o similar deberá practicarse a(.....) metros del alambrado límite de la zona de camino o eje de calzada. Los taludes y soleras del canal deberán revestirse de manera que el mismo no aporte humedad en el sector de emplazamiento.

25°.- El cruce de acueducto o canal de acuerdo a su importancia se practicará a cielo abierto, parcializando su construcción de manera de no entorpecer el tránsito vehicular en el sector considerado.

La documentación técnica correspondiente al cálculo y dimensionado del canal deberán estar aprobadas por el organismo rector en la materia.

26°.- Cuando debido a la magnitud de los trabajos deban realizarse desvíos de tránsito deberá construirse un desvío in-situ, el mantenimiento del desvío y de la señalización diurna y nocturna estará a cargo del autorizado bajo la supervisión de la inspección zonal de la D.N.V.

De utilizarse calles municipales para el desvío, el autorizado deberá presentar la autorización municipal donde se lo responsabilice por cualquier tipo de daños que el tránsito desviado origine en el sector municipal.

27°.- Bajo ningún concepto se acepta el vuelco de aguas servidas o tratadas al sistema de desagües de la ruta.

28°.- El autorizado no podrá extraer suelo u otros materiales de la zona de camino para el recubrimiento de los trabajos ejecutados, o para cualquier otro uso, salvo que se disponga de sobrantes, para su utilización deberá contar con la autorización de la inspección zonal de la D.N.V.

29°.- Con las obras proyectadas no podrán afectarse árboles o plantaciones existentes sin expresa autorización de la D.N.V. Para evitar la afectación de especies el autorizado deberá realzar o desviar sus instalaciones, en el supuesto que resulte inevitable afectar la cortina vegetal deberá requerir la autorización pertinente, la D.N.V. fijará el valor de las plantas afectadas por poda y/o tala, importe que será depositada en la Cuenta n° del Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad - Distrito n° 1

previa iniciación de los trabajos autorizados. El resarcimiento por la afectación de especies arbóreas también puede fijarse con la plantación de nuevas especies cuyo tipo, cantidad y lugar será fijado por la D.N.V.

La madera, producto de la poda y/o tala, convenientemente trozada quedará en propiedad de la D.N.V. y su acopio se practicará de acuerdo con las instrucciones impartidas por la inspección zonal de la D.N.V.

30°.- La línea límite de la zona de camino será determinada de acuerdo con lo indicado en el plano de fojas, debe considerarse que las medidas consignadas se encuentran referidas al eje del camino existente, salvo expresa indicación en contrario en el referido plano.

La línea de edificación que podrá o no corresponder con ella será determinada por la Municipalidad cuya jurisdicción corresponda al sector considerado.

31°.- Una copia del presente convenio deberá encontrarse en el lugar de ejecución de los trabajos autorizados, requisito que de no cumplirse determinará la paralización de los mismos.

32°.- Para el presente convenio no resultan de aplicación las normas que figuran Anuladas.

33°.- La Recurrente deberá dar aviso de la iniciación de los trabajos en forma fehaciente, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la empresa concesionaria de la ruta "Camino del Abra SACV".

34°.- La recurrente deberá cumplir con las normas de seguridad y balizamiento durante la ejecución de los trabajos, tanto en la zona de banquinas, como en el desplazamiento de equipos, ya que la concesionaria de la ruta no se hace responsable de los daños a terceros y accidentes que pudieran surgir de la realización de la obra.

NOTIFICADO:

FECHA:

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5732

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1916

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Convenio de Autorización que forma parte de la presente como Anexo I, y que determinará la forma y condiciones por el que se otorga a la Municipalidad de General Pueyrredon el derecho de ocupación y uso gratuito para el cruce subterráneo con un conducto de desagüe pluvial de la Ruta Nacional n° 226 a la altura del Km. 3,00.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN

Entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada en este acto por el señor Jefe del Primer Distrito (Buenos Aires) Agrimensor Juan Manuel Arizaga, con domicilio legal en Avda. General Paz 12.196 - Capital Federal -, en adelante denominada "La Dirección" y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el señor Blas Aurelio Aprile, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen n° 1627 - Mar del Plata -, y en adelante denominada "La Recurrente", acuerdan celebrar el presente convenio de autorización y resarcimiento, sujeto a las siguientes cláusulas:

Antecedentes: "La Recurrente" ejecutará, dentro de la zona de camino nacional, los siguientes trabajos:

OBRA: Cruce subterráneo con un conducto (rectangular) de desagüe pluvial.R.N. n° 226 - Km. 3,00.LOCALIDAD: Mar del Plata.

"La Dirección" previo estudio del proyecto, presta conformidad al mismo.

CLAUSULA PRIMERA: Objeto: "La Dirección" otorga el derecho de ocupación y uso gratuitos para la ejecución de la obra descrita precedentemente conforme los planos y documentación que integran el Expediente n° 4669-Vs-97 y las Normas Complementarias que pasan a formar parte del presente Convenio. "La Recurrente" reconoce y toma a su cargo el monto que surge por la mayor actividad específica competente de "La Dirección" (replanteo in-situ de la obra, estudio de documentación, inspecciones durante la ejecución de la obra e inspección final), siendo esos valores correspondientes a conceptos allí señalados y que no implican modificar en modo alguno el carácter gratuito del uso y ocupación de la zona de camino.

CLAUSULA SEGUNDA: VALORES: Ambas partes aprueban los siguientes valores.

Incluye: Replanteo in situ de la obra, estudio de la documentación, inspecciones durante la ejecución de la obra e inspección final.

Presupuesto oficial de la obra a ejecutarse en la zona de camino: \$ 43,866,97 (mano de obra más materiales).

TOTAL: \$ 847,61.-

Dicha suma fue abonada en efectivo el díaen la Contaduría del Primer Distrito Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Gral. Paz n° 12196 - Capital Federal-.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: La validez del presente convenio se extenderá desde elde 199... hasta todo el tiempo que la instalación autorizada permanezca en zona de camino.

CLAUSULA CUARTA: CAUSAS DE REMOCIÓN: Cuando sea necesario, por razones de orden técnico vial, la remoción, traslado, modificación o adecuación de las instalaciones a que se refiere el presente convenio, las erogaciones emergentes de dichos trabajos serán a cuenta y cargo de "La Recurrente". En ambos casos "La Dirección" comunicará fehacientemente la necesidad de levantar la instalación con una antelación de seis (6) meses de la fecha que se fije para el retiro.

CLAUSULA QUINTA: SEGURIDAD: En caso de remoción y/o levantamiento de la instalación que se autoriza "La Recurrente" se obliga a efectuarlo retirando todos los materiales, elementos útiles o irre recuperables, dejando el terreno en su nivel natural, ello a fin de evitar posibles accidentes por la acción residual del producto.

CLAUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD CIVIL: "La Recurrente" asume a su exclusivo cargo, la responsabilidad civil y/o todo tipo de indemnización que pudiera surgir durante la ocupación, por daños producidos en las personas y cosas de terceros, vinculados a "La Recurrente", causados con motivo de su propia actividad y/o de sus dependientes y/o por las cosas de que se sirve. Asimismo, también toma a su cargo las consecuencias de caso fortuito o fuerza mayor, conforme el artículo 513º del Código Civil.

CLAUSULA SÉPTIMA: Para el caso de que "La Recurrente" decida efectuar remoción y/o levantamiento de la instalación, deberá comunicarlo a "La Dirección" diez (10) días antes de iniciar los trabajos. Para introducir modificaciones a las instalaciones autorizadas deberá presentar los proyectos correspondientes y requerir a "La Dirección" la autorización pertinente, para ambos casos "La Recurrente" se obliga a resarcir la mayor actividad de "La Dirección" consecuencia de las citadas obras (replanteo in-situ de la obra, estudio de la documentación, inspecciones durante la ejecución de la obra e inspección final).

CLAUSULA OCTAVA: Finalizados los trabajos autorizados por el presente convenio, en un plazo máximo de diez (10) días "La Recurrente" se obliga a presentar planos conforme a obra en escala acompañados por una Declaración Jurada donde "La Recurrente" exprese que los citados planos responden fielmente a la obra ejecutada.

CLAUSULA NOVENA: COMPETENCIA JUDICIAL: Prórroga: Las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal.

En la ciudad de Buenos Aires, a losdías del mes de de 199... se firman de conformidad cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

OBRA CRUCE SUBTERRÁNEO CON UN CONDUCTO (RECTANGULAR) DE DESAGÜE PLUVIAL

R.N. n° 226 - Km, 3,00

AUTORIZADO: MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIMENTAR LAS INSTALACIONES QUE SE AUTORIZAN

1º.- Previo a la iniciación de los trabajos deberá suscribirse de conformidad el convenio que antecede, así como las presentes normas que lo conforman.

2º.- El distrito jurisdiccional supervisará la ejecución de las obras, a cuyo efecto el autorizado deberá comunicar con cinco (5) días de anticipación su comienzo, su aprobación final quedará sujeta a que las obras realizadas no merezcan observaciones, debiendo comunicarse su terminación con una anticipación de cinco (5) días.

3º.- De acuerdo con la importancia de los trabajos que se autorizan, así como el peligro que pueda representar para el usuario durante la ejecución de los mismos, la zona de labor contará con adecuado señalamiento ajustado al pliego de señalamiento de obra en construcción - Edición 1994 - y aprobado por el Distrito Jurisdiccional, extremándose las medidas tendientes a dar seguridad al tránsito automotor en el sector considerado, en el caso de obras de cierta relevancia, procede la colocación de un letrero de 1,10 x 0,80 m. de fondo blanco, letras negras, con la siguiente leyenda: Dirección Nacional de Vialidad- Obra Autorizada - Expediente n° 4669-Vs.-97.

4º.- El presente convenio entrará en vigencia a los diez (10) días hábiles de firmado, fecha a partir de la cual correrá el plazo de ejecución de los trabajos que se establece en sesenta (60) días. Transcurrido dicho plazo sin darse comienzo a las obras, procede emplazar al autorizado para su iniciación dentro de los diez (10) días, su no cumplimiento sin justificación aceptable determinará la inmediata caducidad de la presente autorización.

5º.- Las obras que se autorizan deben ser ejecutadas de acuerdo con las reglas del arte, de conformidad con los planos y documentación aprobadas y que conforman el presente convenio y lo determinado por las normas de la D.N.V., su no observancia determinará la intimación con plazo al autorizado para que proceda a adecuarlas, el plazo se computará desde el momento de su notificación.

6º.- El no cumplimiento de lo indicado en la norma precedente tendrá como consecuencia la inmediata caducidad de la autorización que se confiere por la presente, facultando a esta Dirección Nacional, por intermedio del Distrito Jurisdiccional, para que sin que medie ninguna otra formalidad proceda a la remoción parcial o total de la obra observada en forma que lo considere más conveniente, retenga para su beneficio los materiales y elementos que resulten del procedimiento sin perjuicio de formular el cargo que corresponda, resultante de los gastos directos o indirectos originados por dicha causa, sin que ello determine derecho alguno en favor del autorizado que así lo reconoce al notificarse de los términos de la presente.

7º.- Cualesquiera sean las características de la obra que se autoriza, no modificará el sistema de desagües sin expresa autorización de la D.N.V., previa iniciación de los trabajos.

8º.- La obra y/o zona vial que resultase alterada, como consecuencia de los trabajos que se autorizan deberá ser restituida a su estado primitivo una vez finalizados aquellos, en el supuesto que no ocurriese así, serán de aplicación los términos de las normas 5º y 6º precedentes.

9º.- La obra de acceso a construir debe dar entrada adecuada a la ruta tanto en planimetría como en altimetría, tener visibilidad y asegurar el régimen hidráulico de los desagües existentes, en el caso de terraplén la obra a construir no debe superar la cota de la calzada en su borde frente a cada acceso.

10º.- La superficie que se origina por la construcción del entubamiento que se autoriza sólo podrá utilizarse como entrada y/o salida en los sectores expresamente determinados, debiéndose mantener la superficie restante debidamente parquizada, quedando terminantemente prohibido su uso como playa de estacionamiento vehicular, a tales efectos se construirá entre accesos una división física de pretilas de hormigón, de madera, de troncos, etc., de 0,40 m. de altura.

11°.- El autorizado deberá mantener libre de embanques y malezas la cuneta sobre la que se construyó el acceso hasta treinta (30) metros en zona urbana y cien (100) metros en zona rural, a ambos lados, igual procedimiento corresponde en el caso de entubamiento para permitir el libre escurrimiento de las aguas. Los entubamientos deberán contar con cámaras de inspección y limpieza a distancias adecuadas, según plano aprobado.

12°.- Los refugios cuyo emplazamiento se autoriza deberán responder a los planos que se agregan y que pasan a formar parte integrante del presente convenio, la construcción de dársenas resultan obligatorias para cada refugio según los planos tipo de la D.N.V., su superficie de rodamiento será afirmada con el agregado de materiales adecuados, según indicación de la inspección zonal de la D.N.V., para permitir el desplazamiento por su superficie, sin inconvenientes, de los automotores de servicio público de pasajeros. La no construcción de la dársena determinará la aplicación de los términos de las normas 5° y 6° precedentes. La presente autorización no significa de modo alguno concesión para ejercer comercio de ninguna naturaleza ya que los refugios se construirán al solo efecto de servir de protección y abrigo a los peatones. El autorizado se compromete a mantener y conservar el refugio y dársena que se autorizan.

13°.- El tendido aéreo en zona de camino deberá materializarse a(.....) metros de alambrado - línea municipal y su altura no será inferior a(.....) metros tomados entre la parte inferior de la catenaria y el terreno natural.

14°.- El cruce aéreo de camino nacional o de accesos a poblaciones respetará una altura mínima de(.....) metros tomado entre la parte inferior de la catenaria del conductor más bajo (vivo o neutro) y el borde superior de la calzada en su eje.

15°.- En reemplazo de riendas deberán colocarse postes tornapuntas, el no cumplimiento de esta disposición determinará que los daños que los elementos de la repartición puedan causar a las instalaciones, serán de exclusiva responsabilidad del autorizado.

16°.- El cruce subterráneo deberá ejecutarse a cielo abierto en todo su recorrido y parcializarse en tantas etapas como lo determine la inspección zonal, con el objeto de no entorpecer los trabajos de mantenimiento en el sector y a una profundidad en la que se respetarán los planos existentes en el Expediente n° 4669-Vs-97 con relación al fondo de desagües transversales a la ruta. El relleno de zanjas se ejecutará en capas compactadas de veinte (20) centímetros de espesor.

Los tendidos subterráneos se señalarán con cinta o malla reticulada plástica colocadas a treinta (30) centímetros por encima de la instalación autorizada.

A la finalización de los trabajos la Recurrente deberá realizar la reparación de la calzada respetando el paquete estructural y las características de la calzada de rodamiento serán similares a las existentes en el resto de la ruta.

17°.- El cruce subterráneo de zona de camino con calzada sin pavimentar deberá practicarse a cielo abierto, en todo su recorrido y parcializarse en tantas etapas como lo determine la inspección zonal de la D.N.V. con el objeto de no entorpecer el tránsito automotor en el sector, su emplazamiento se practicará a una profundidad de(.....) metros por debajo del fondo de los desagües longitudinales a la ruta o al punto más bajo de la zona de camino en la línea de cruce. El relleno de zanjas se ejecutará en capas compactadas de veinte (20) centímetros de espesor. La reconstrucción de la superficie de rodamiento, calzada y banquina, se realizará de acuerdo con las indicaciones y materiales que sobre tal particular disponga la inspección zonal de la D.N.V.

18°.- El cruce subterráneo bajo calzada pavimentada deberá practicarse mediante perforación a mecha o similar, abarcando la longitud total de banquetas y calzada, de existir terraplén abarcará el ancho total del mismo, los pozos de operaciones deberán ubicarse dejando expeditas las banquetas, de existir terraplén se ubicarán al pie de los mismos. Las instalaciones deberán respetar la profundidad estipulada en los planos obrantes en el Expediente n° 4669-Vs-97, debajo del fondo de los desagües longitudinales a la ruta o al punto más bajo de la zona de camino en la línea del cruce. El relleno de vacíos se ejecutará con materiales aprobados por la inspección zonal de la D.N.V., tomando las previsiones necesarias para evitar su asentamiento posterior, la continuidad del cruce en zona de camino se practicará a cielo abierto, el relleno de zanjas y pozos de operaciones se ejecutará en capas compactadas de veinte (20) centímetros de espesor.

19°.- Las instalaciones que cruzan la zona de camino se protegerán con losetas o ladrillos en todo el ancho de la propiedad vial y se señalarán con cinta o malla reticulada plástica, colocadas a treinta (30) centímetros por encima de la instalación subterránea.

20°.- No se acepta bajo ningún concepto la ejecución de cruces por el interior de alcantarillas transversales.

21°.- En los cruces subterráneos, el caño camisa para protección de los elementos a emplazar deberá abarcar el ancho total de banquetas y calzada, de existir terraplén en su ancho total. Las características de los caños camisa serán las que establezcan los órganos rectores de cada servicio público de que se trata.

22°.- Las obras accesorias o complementarias de las instalaciones autorizadas (cámaras de inspección, casillas repetidoras, cámaras para alojar válvulas, venteos, etc.) se emplazarán a no más de(.....) metros de la línea de alambrado o línea municipal.

23°.- Teniendo en cuenta que en el sector afectado por los elementos a emplazar, existen instalaciones que puedan resultar afectadas por las que se autorizan por la presente, supeditase su aprobación a un previo acuerdo con la propietaria de dichas instalaciones.

24°.- La construcción de canales de riego o similar deberá practicarse a(.....) metros del alambrado límite de la zona de camino o eje de calzada. Los taludes y soleras del canal deberán revestirse de manera que el mismo no aporte humedad en el sector de emplazamiento.

25°.- El cruce de acueducto o canal de acuerdo a su importancia se practicará a cielo abierto, parcializando su construcción de manera de no entorpecer el tránsito vehicular en el sector considerado.

La documentación técnica correspondiente al cálculo y dimensionado del canal deberán estar aprobadas por el organismo rector en la materia.

26°.- Cuando debido a la magnitud de los trabajos deban realizarse desvíos de tránsito deberá construirse un desvío in-situ, el mantenimiento del desvío y de la señalización diurna y nocturna estará a cargo del autorizado bajo la supervisión de la inspección zonal de la D.N.V.

De utilizarse calles municipales para el desvío, el autorizado deberá presentar la autorización municipal donde se lo responsabilice por cualquier tipo de daños que el tránsito desviado origine en el sector municipal.

27°.- Bajo ningún concepto se acepta el vuelco de aguas servidas o tratadas al sistema de desagües de la ruta.

28°.- El autorizado no podrá extraer suelo u otros materiales de la zona de camino para el recubrimiento de los trabajos ejecutados, o para cualquier otro uso, salvo que se disponga de sobrantes, para su utilización deberá contar con la autorización de la inspección zonal de la D.N.V.

29°.- Con las obras proyectadas no podrán afectarse árboles o plantaciones existentes sin expresa autorización de la D.N.V. Para evitar la afectación de especies el autorizado deberá realizar o desviar sus instalaciones, en el supuesto que resulte inevitable afectar la cortina vegetal deberá requerir la autorización pertinente, la D.N.V. fijará el valor de las plantas afectadas por poda y/o tala, importe que será depositada en la Cuenta n° del Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad - Distrito n° 1

previa iniciación de los trabajos autorizados. El resarcimiento por la afectación de especies arbóreas también puede fijarse con la plantación de nuevas especies cuyo tipo, cantidad y lugar será fijado por la D.N.V.

La madera, producto de la poda y/o tala, convenientemente trozada quedará en propiedad de la D.N.V. y su acopio se practicará de acuerdo con las instrucciones impartidas por la inspección zonal de la D.N.V.

30°.- La línea límite de la zona de camino será determinada de acuerdo con lo indicado en el plano de fojas, debe considerarse que las medidas consignadas se encuentran referidas al eje del camino existente, salvo expresa indicación en contrario en el referido plano.

La línea de edificación que podrá o no corresponder con ella será determinada por la Municipalidad cuya jurisdicción corresponda al sector considerado.

31°.- Una copia del presente convenio deberá encontrarse en el lugar de ejecución de los trabajos autorizados, requisito que de no cumplirse determinará la paralización de los mismos.

32°.- Para el presente convenio no resultan de aplicación las normas que figuran Anuladas.

33°.- La Recurrente deberá dar aviso de la iniciación de los trabajos en forma fehaciente, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la empresa concesionaria de la ruta "Camino del Abra SACV".

34°.- La recurrente deberá cumplir con las normas de seguridad y balizamiento durante la ejecución de los trabajos, tanto en la zona de banquetas, como en el desplazamiento de equipos, ya que la concesionaria de la ruta no se hace responsable de los daños a terceros y accidentes que pudieran surgir de la realización de la obra.

NOTIFICADO:

FECHA:

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5733

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1927

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.) proceda a enajenar el lote fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción VI- Sección A- Manzana 065k - Parcela 021, cuya superficie es de 333 m2. a su actual ocupante, CARLOS ALBERTO DELOUSTAL, D.N.I. 12.200.661, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente 22574-M-80 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1927-D-97 H.C.D.).

Artículo 2º .- La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25º, inciso d) de la Ley 9533.

Artículo 3º .- El valor de venta establecido por la Comisión de Tasaciones, es de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.664.-) pagaderos en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETENTA Y CUATRO (\$ 74.-) sin interés ni gasto. Estas condiciones se establecen en el Boleto de Compraventa a suscribir con el beneficiario, cuyas cláusulas figuran en el Anexo I adjunto.

Artículo 4º .- Declárase de Interés Social la escrituración del lote fiscal designado en el artículo 1º.

Artículo 5º .- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830. El señor Intendente Municipal o quien éste designe, suscribirá el correspondiente acto notarial.

Artículo 6º .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente, integrarán el fondo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza 8442, a los fines estatuidos en la misma.

Artículo 7º . Comuníquese, etc..-

ANEXO I

BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Intendente Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, D.N.I. N° 11.506.399, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata por una parte y en adelante "La Municipalidad" y el/a Señor/a....., con domicilio en la calleentre calles, del Barriotambién de la ciudad de Mar del Plata por la otra parte y en lo sucesivo denominado "El/a Comprador/a", convienen en suscribir y se obligan a cumplir el presente Boleto de Compraventa, el que se sujetará a las cláusulas que seguidamente se detallan .

PRIMERA: La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en un todo conforme a la Ordenanza N° del, vende al/a "Comprador/a , Señor/a

.....éste/a así lo acepta de conformidad, un lote de terreno ubicado en la calle..... entre las callesdel Barrio.....de esta ciudad de Mar del Plata, identificado catastralmente como : Circunscripción:..... Sección:..... Manzana:..... Parcela:.....

SEGUNDA: Esta operación de venta se efectúa en la suma de pesos....., conforme al precio de venta fijado por la Ordenanza citada. Dicho monto será pagadero de la siguiente forma:cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesoscada una, sin interés ni gasto. La primera cuota vencerá el día hábil siguiente a la firma del Boleto de Compraventa . Las restantes deberán ser abonadas dentro de los quince (15) días del mes subsiguiente, pactándose la mora automática sin necesidad de interpelación previa.

TERCERA: La mora en el pago de las cuotas pactadas en la cláusula precedente, devengará intereses moratorios y punitivos equivalentes al previsto por la Ordenanza Fiscal vigente en los distintos periodos de aplicación.

CUARTA: El/a Comprador/a podrá abonar en forma anticipada la obligación asumida en la cláusula segunda, en cuyo caso deberá saldar el total del capital adeudado a la fecha de cancelación.

QUINTA: La posesión del inmueble objeto del presente la detenta el/a Comprador/a en su carácter de ocupante precario del mismo. Estableciendo que se deslinda toda obligación y/o responsabilidad a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, sobre las construcciones existentes y su eventual regularización.

SIXTA: Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, quedarán a cargo exclusivo de la parte compradora, a partir de la fecha de la firma del presente Boleto de Compra-venta.

SÉPTIMA: El/a Comprador/a asume la obligación de no transferir el presente contrato durante el plazo de tres (3) años a partir de la firma del presente. Con posterioridad a dicho plazo sólo podrá concretarse la transferencia en la medida que se encuentren definitivamente canceladas las obligaciones contraídas por el/a Comprador/a por la cláusula segunda.

OCTAVA: La escritura traslativa de dominio se llevará a cabo por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo a lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 10.771 y 10.830.

NOVENA: Se establece que el pago de las cuotas fijadas en la cláusula segunda, deberán efectuarse en la sede del E.M.S.Ur., Avenida Luro 2554 de esta ciudad o dónde en el futuro se indicare fehacientemente.

DÉCIMA: El/a Comprador/a deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la cláusula segunda en los plazos y condiciones establecidas, bajo apercibimiento de incurrir en causal de rescisión sin necesidad de interpelación judicial previa.

UNDÉCIMA: Para todas las cuestiones judiciales que se susciten con motivo del presente, las partes se someten de común acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal si correspondiere.

En prueba de conformidad las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto quedando un ejemplar en poder del/a Comprador/a, en la ciudad de Mar del Plata a losdías del mes dede 199 .

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5734

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1930

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adicionar a los años que registran como empleados municipales los agentes del Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon, que se detallan en el Anexo I de la presente y que se incorporaron a la planta permanente de la Municipalidad por la Ordenanza n° 8126, los años trabajados en la Biblioteca Pública Municipal con anterioridad al dictado de la mencionada ordenanza, al solo efecto del goce de los derechos estipulados en el artículo 19º inc. f) de la Ley 11757 y en los artículos 20º inciso b.2.) y 46º del Decreto 700/96 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- El Ente de Cultura adoptará los recaudos presupuestarios para hacer frente a la erogaciones que se devenguen de la aplicación de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

- ALLENDE, MARÍA FERNANDA	Legajo N° 19374/6
- ARRACHEA, MARÍA MARTA	Legajo N° 19375/3
- AVENANDO, LUCÍA	Legajo N° 19376/0
- BAZÁN, IRENE OLGA DEL VALLE	Legajo N° 15081/1
- BILBAO, RENÉ FERNANDO	Legajo N° 11009/1
- BUCCICO, ANGÉLICA BEATRIZ	Legajo N° 19377/7
- BUCCICO, ELENA ALBA	Legajo N° 19378/4
- BUSTOS ZAPATA, ERICA CARMEN	Legajo N° 19471/8
- CASADO, CRISTINA SUSANA	Legajo N° 12294/4
- CELANO, MARÍA GABRIELA	Legajo N° 19379/1
- CHARNELLI, LIBIA MERCEDES	Legajo N° 19380/7
- CHERRUTTI, MÓNICA	Legajo N° 10115/4
- CIAN, SUSANA	Legajo N° 19381/4
- CLAROS, PATRICIA MARCELA	Legajo N° 19382/1

- COLUCCI, SILVIA	Legajo N° 19383/8
- CORONEL, VIVIANA	Legajo N° 19384/5
- DÍAZ, ELSA LUJAN	Legajo N° 19385/2
- ECHEVERRÍA, STELLA MARIS	Legajo N° 19386/9
- EIRAS, MARCELO	Legajo N° 19387/6
- FERNÁNDEZ, GRACIELA ELENA	Legajo N° 19388/3
- FERNÁNDEZ, MARIA DEL CARMEN	Legajo N° 19389/0
- FERRERO, ALICIA LOURDES EDITH	Legajo N° 19390/6
- GALLI, FELISA ESTELA	Legajo N° 19391/3
- GALLI, MÓNICA ISABEL	Legajo N° 19392/0
- GARCÍA, MARÍA ISABEL	Legajo N° 11523/2
- GARCÍA, NOEMÍ ESTHER	Legajo N° 19393/7
- GONZÁLEZ, LÍA FERNANDA	Legajo N° 19394/4
- GRAMUGLIA, LIDIA GLADYS	Legajo N° 19395/1
- GRIMALDI, WALTER	Legajo N° 19396/8
- HEFFES, CRISTINA SUSANA	Legajo N° 19397/5
- HERRERO, VÍCTOR	Legajo N° 19398/2
- LAMAS, MARTA ALICIA	Legajo N° 19399/9
- LAMIQUE, MIRTA LEONOR	Legajo N° 19400/8
- LARROSA, MARIANA	Legajo N° 19401/5
- LEMMI, ROSANA TERESA	Legajo N° 19402/2
- LIBERATORE, GUSTAVO HÉCTOR	Legajo N° 19403/9
- MARTIN, MARIEL	Legajo N° 19404/6
- MASON, MARISA BIBIANA	Legajo N° 19405/3
- MONALDI, CLAUDIA NOEMÍ	Legajo N° 19406/0
- MUÑOZ, FABIÁN	Legajo N° 19407/7
- NEVELEFF, JULIO MAURICIO	Legajo N° 19408/4
- OSTA, MARÍA ISABEL	Legajo N° 19409/1
- PEREIRA BARRETO, ANDRES	Legajo N° 16150/1
- PINGITZER, CARLOS	Legajo N° 19410/7
- RAPACCIOLI, RICARDO ALFREDO	Legajo N° 19411/4
- REYES, OMAR ALONSO	Legajo N° 19412/1
- RODRÍGUEZ, UBALDO JESÚS	Legajo N° 19413/8
- ROMANO, HORACIO TOMAZ	Legajo N° 19414/5
- ROSA, VIVIANA	Legajo N° 19415/2
- SALVADOR, ELBA CRISTINA	Legajo N° 16234/4
- SARDI, NORMA CLEMENTINA	Legajo N° 19416/9
- SEGURA, LIA ANDREA	Legajo N° 19417/6
- SELLARES, HERNAN	Legajo N° 19418/3
- SERENO, VERONICA	Legajo N° 17059/2
- SIEGHART, MARTÍN	Legajo N° 19419/0
- STRINGHETTI, SELVA ELISABET	Legajo N° 19420/6
- SUÁREZ, GRACIELA BEATRIZ	Legajo N° 19421/3
- TOSCANO, EDUARDO	Legajo N° 19422/0
- URRICELQUI NORA MABEL	Legajo N° 19423/7
- VEGA, ELENA BEATRIZ	Legajo N° 19424/4
- VODIANY, SERGIO EDUARDO	Legajo N° 19425/1
- ZIVANO, PAULA NORA	Legajo N° 19426/8
- ZMUD, RICARDO ALDO	Legajo N° 10726/8
- ZORROZUA, HILDA LILIANA	Legajo N° 19427/5
- ZORROZUA, MARÍA DE LOS ANGELES	Legajo N° 19428/2

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5735**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** 1933**LETRA** D**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase a la Parroquia Nuestra Señora del Pilar a instalar en la “Gruta de los Pañuelos” de Sierra de los Padres, un módulo para la venta de artículos de santería y recuerdos del lugar por el término de dos (2) años contados a partir del 14 de diciembre de 1997.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación y los requisitos a cumplimentar por la beneficiaria.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5736

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1935

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 5.7.2.2. y 5.7.2.4 de la Ordenanza n° 9242, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 5.7.2.2.- Ampliación en edificios existentes con F.O.S. agotado o superado.

Cuando en una construcción existente el Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.) está excedido pero no el Factor de Ocupación Total (F.O.T.) ni la Densidad, se podrá autorizar la ampliación de superficie cubierta siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) No se superen los valores del Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y la Densidad establecidos para la zona por la normativa vigente.
- b) No se amplíe la superficie cubierta en las plantas existentes que superen Factor de Ocupación del Suelo admitido.
- c) La superficie proyectada en las plantas superiores respete el valor máximo establecido en la zona para el Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.).
- d) Las obras a ejecutar no desmejoren las condiciones de ventilación e iluminación de la construcción existente”.

“Artículo 5.7.2.4.- Modificaciones en edificios existentes con indicadores saturados.

Serán admisibles las modificaciones parciales de edificios existentes, aún cuando estén agotados los indicadores de Factor de Ocupación Total, Factor de Ocupación del “Suelo, Densidad Poblacional, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1- No se incrementen el Factor de Ocupación del Suelo, Factor de Ocupación Total o Densidad Poblacional.
- 2- Las obras a ejecutar no desmejoren las condiciones de ventilación e iluminación de la construcción existente.
- 3- Los trabajos a efectuar no impliquen la sustitución total de la construcción existente, o una modificación tal de sus características que provoque alteraciones sustanciales de la edificación original. La meritución de estas circunstancias queda reservada al exclusivo juicio de la dependencia municipal competente”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5737

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1937

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en adhesión al Sistema de Circulo de Compra del Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales - Empresa Comunitaria, organizado por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinaria y equipos, y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Las cuotas a abonar serán liquidadas por el Banco - de la Provincia de Buenos Aires en función de los equipos y herramientas adquiridos, todo de conformidad con lo dispuesto en el Anexo del convenio convalidado.

Artículo 3º .- El Banco de la Provincia de Buenos Aires será el encargado de efectuar los pagos a la empresa adjudicataria.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar los créditos presupuestarios de ejercicios futuros, en los términos del artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, según el siguiente detalle:

Año 1998 hasta la suma de \$ 64.160,40

Año 1999 hasta la suma de \$ 64.160,40

Año 2000 hasta la suma de \$ 53.467,00

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo deberá efectuar las previsiones presupuestarias necesarias para afrontar el gasto correspondiente al año 1997, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 61/100 (\$78.223,61).

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5738

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1938

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de los bienes pertenecientes al patrimonio de la Asociación Protectora de Menores (APROME), en virtud de haber sido decretada la intervención y liquidación de dicha entidad y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 23º del Estatuto Social de la misma y el artículo 3º de la Ordenanza n° 2045, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Una (1) caja fuerte de hierro marca Borges.
- b) Tres (3) muebles biblioteca de madera, con puerta corrediza.
- c) Un (1) sillón giratorio de madera, tapizado en cuero.
- d) Dos (2) sillas de madera, tapizadas en cuero.
- e) Un (1) escritorio de madera de tres (3) cajones, con vidrio protector.
- f) Una (1) máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80, número de serie 96235833.
- g) Una (1) puerta de madera con vidrio.
- h) Un (1) panel de madera para mampara.
- i) Una (1) máquina lijadora de banda marca Gianolla, nro. de serie 227763.
- j) Una (1) máquina combinada marca Gianolla.
- k) Un (1) artefacto lumínico, con dos (2) tubos fluorescentes.

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todas las diligencias que resulten necesarias para concretar el acto indicado en el artículo que precede

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5739

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1942

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjense normas particulares para el predio denominado catastralmente como : Circunscripción II, Sección Rural, Chacra 1, Parcela 2 del Paraje Estación Camet del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- NORMAS GENERALES:

Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- NORMAS PARTICULARES:

3.1.- USO DEL SUELO: Kartódromo (alquiler, venta, ensamblado de kartings, con venta de repuestos e indumentaria deportiva, escuela de pilotos, confitería, restaurante).

3.2.- OCUPACIÓN Y TEJIDO

F.O.S. = 0,3

F.O.T. = 0,3

Plano Limite = 7,00 mts.

Tipología Edilicia = perímetro libre

Retiros Perimetrales = de frente y laterales 10 mts. (con franja forestada).

3.3 REQUISITOS DE USO

Estacionamiento: conforme lo establecido en el artículo 5.5.2.5/4 de la Ordenanza n° 11110.

Carga y Descarga: en forma interna a la parcela.

Parcela de uso Exclusivo: de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.5.4. de la Ordenanza n° 11110.

3.4. INFRAESTRUCTURA

Deberá presentar factibilidad de agua, cloaca, electricidad y gas otorgados por los organismos correspondientes, para posteriormente realizar los proyectos y obras de acuerdo a lo que se establezca en cada caso.

3.5 NORMAS DE SEGURIDAD

Deberán respetar las normas y/o condiciones pertinentes atinentes al trazado, dimensión y construcción del circuito, a la seguridad pública de los competidores intervinientes y demás efectos, de acuerdo a las disposiciones específicas nacionales, provinciales y/o municipales al respecto.

Artículo 4° .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al peticionante previo a su otorgamiento, la formación del expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir.

Artículo 5° .- Lo normado en la presente tendrá validez en tanto se dé cumplimiento a lo exigido en el artículo anterior, en un plazo que no exceda los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la notificación respectiva.

Artículo 6° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5740

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1952

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la firma "Pesquera Don José Sociedad de Responsabilidad Limitada" a afectar con el uso "Planta de Fileteado de Pescados y Mariscos", el inmueble ubicado en la calle Vértiz n° 4975/77, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 33, Parcela 20, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona al cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.5.1.7/2 de la Ordenanza n° 9242 (carga y descarga).

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5741

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1953

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Ciriaco Alberto Roca, a desarrollar el uso de suelo "Taller de Chapa y Pintura", en el predio ubicado en la esquina de Avenida Colón y la calle Chilabert, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 66y, Parcela 3c, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5742

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1954

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por el señor Arnaldo Carlos Delneri consistente en un cuadro de su autoría, realizado al óleo y denominado "La Reina del Mar", el cual, inspirado en la figura de Alfonsina Storni, mide 0,90 cm. de ancho por 0,70 cm. de alto.

Artículo 2º .- Destínase la obra cuya donación se acepta precedentemente, a la Biblioteca Alfonsina Storni del Barrio Camet.

Artículo 3º .- El Ente de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5743

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1956

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Tenis Club Mar del Plata a afectar con el uso "Club Deportivo con Instalaciones al Aire Libre", el predio ubicado en la Avenida Tetamanti y calle 83, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección L, Manzana 46, Parcela 1c del Barrio Parque Palermo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a mantener delimitado el sector de estacionamiento según croquis obrante a fojas 94 del expediente 20587-2-82 del Departamento Ejecutivo (Expte. n° 1956-D-97 del H.C.D.).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5744

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1957

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, consistente en una mezcladora manual, de cinco velocidades, marca Kenmore-Handmixer, modelo 08-68822, 220 v, 50 Hz. 100 w. KB 10 min.

Artículo 2º .- Destínase el bien mencionado en el artículo anterior a la División Hogar Municipal de Día, dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5745

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1960

LETRA V

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto nº 157, de fecha 31 de octubre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés el “VIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias”, llevado a cabo desde el 2 al 5 de noviembre de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5746

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1972

LETRA P

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto nº 158 de fecha 31 de octubre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés municipal el “III Congreso Nacional de Ciencia Política”, que organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevó a cabo del 5 al 8 de noviembre de 1997, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5747

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1976

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar los contratos de explotación comercial de las Unidades Turísticas Fiscales que no contengan en sus pliegos de bases y condiciones, la opción de cesión parcial de áreas de explotación que no involucren a la actividad principal de la unidad. La modificación se efectuará a solicitud de los titulares de las unidades, incorporando en sus contratos una cláusula que establezca:

”La Municipalidad podrá autorizar, a su exclusivo criterio, la cesión parcial de áreas de explotación, que no involucren a la actividad principal de la unidad, a terceros; sin que ello implique la extinción o pérdida de las obligaciones contractuales contraídas por el concesionario, referidas a las áreas en cuestión”.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo informará al Honorable Concejo Deliberante las modificaciones que se realicen en virtud de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5748

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1977

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, con comunicación al Honorable Concejo Deliberante, a otorgar a los titulares de unidades turísticas fiscales permisos precarios para la realización de actividades recreativas, deportivas y/o de interés turístico, en los espacios afectados a la explotación de las mismas. La fiscalización del cumplimiento de las obligaciones que la autorización otorgada confiera estará a cargo del Cuerpo de Inspectores Municipales de Playas y Riberas.

Artículo 2º .- Por las actividades que se desarrollen en las unidades fiscales, en virtud de lo preceptuado en el artículo anterior, podrá incluirse la realización de publicidad y/o promoción, ajustándose a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto 54/80) y a la presente.

Artículo 3º .- Podrá llevarse a cabo publicidad estática en estandartes, gigantografías inflables y/o tótems, así como también promoción mediante personas que procedan a la entrega de obsequios y/o folletería. El concesionario deberá presentar la

documentación de la propuesta correspondiente en la Dirección de Recursos Turísticos para su evaluación y aprobación, pudiendo ésta denegar la solicitud por considerarla inapropiada para el sector.

Artículo 4º .- En todos los casos la publicidad y la promoción cumplirá con los siguientes requisitos:

- a) Las promociones serán por tiempo limitado, con un lapso máximo de desarrollo de siete (7) días.
- b) La publicidad estática (en cualquiera de sus modalidades) como todos los elementos objeto de la promoción deberán ser instalados y retirados diariamente, no pudiendo quedar ningún elemento en el lugar de la promoción fuera de los horarios previstos para su desarrollo.
- c) Las personas afectadas a dicha actividad deberán estar debidamente acreditadas e identificadas.
- d) Las actividades producto de la promoción no deberán alterar el normal desarrollo de la actividad de esparcimiento y descanso de los usuarios, afectando el acceso y tránsito de los mismos.
- e) Se garantizará la limpieza general del sector afectado a la promoción, tarea a cargo del concesionario.
- f) En ningún caso se permitirá la instalación de carteles y/o elementos publicitarios fijos.

Artículo 5º .- La vigencia de los permisos comenzará a partir de la fecha de su otorgamiento y se extenderá por todo el término contractual. Los mismos serán otorgados con carácter precario, quedando la Municipalidad facultada de pleno derecho a revocarlos en cualquier momento.

Artículo 6º .- Los titulares de los permisos deberán abonar los derechos por publicidad y propaganda establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 7º .- En concepto de canon se abonará a la Municipalidad idéntico monto al que surge por aplicación del artículo 6º, debiendo hacer efectivo el mismo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al pago de los derechos.

Artículo 8º .- Los titulares de permisos deberán constituir, en la Tesorería Municipal, una garantía por un monto de Pesos TRES MIL (\$3.000).

Artículo 9º .- Los titulares del permiso deberán constituir por el período de la explotación seguros contra cualquier daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda sobrevenir sobre los bienes de propiedad de terceros, muebles, máquinas y demás bienes que integren el objeto del mismo. Los montos a cubrir serán los máximos que determine el ente asegurador, debiendo ajustarse a pedido y satisfacción de la Municipalidad.

Se harán cargo, asimismo, durante igual lapso de la contratación de seguros por riesgo y reparación de daños del personal bajo su dependencia, a esos fines deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la autorización, el contrato de afiliación a una ART, con certificación de firmas de quienes suscriben la documentación por la misma y por el permisionario. Para su concreción, deberá darse cumplimiento a la normativa que al respecto fije el Departamento Ejecutivo, quedando incursos quienes no se ajustan a tales previsiones, a la sanción de caducidad del respectivo permiso.

Artículo 10º .- La inobservancia de cualquiera de las prescripciones de la presente, será motivo de aplicación de las infracciones y sanciones que el Departamento Ejecutivo estime pertinentes.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5749

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2053

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales del año 2003, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a presentar la propuesta ante Special Olympics International (SOI) para que Mar del Plata participe en la licitación internacional por la que se seleccionará la sede de los Juegos de Verano.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5750

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2053

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo garantizar hasta un monto de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) el déficit que eventualmente deba afrontar la entidad que legalmente tuviera a su cargo la organización de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales del año 2003, en el supuesto de que la ciudad de Mar del Plata resultare seleccionada para la realización del acontecimiento.

Artículo 2º .- A tal fin, el Departamento Ejecutivo deberá llamar a licitación de precios de Compañías Aseguradoras, para contratar un seguro de caución que cubra el monto previsto en el artículo anterior, con la modalidad de endoso fiduciario de la póliza por parte de la Municipalidad, resultando ésta el beneficiario final.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo sólo prestará consentimiento para el pago de las sumas que resulten como déficit, previa constatación de la efectiva aplicación al objeto y destino de las Olimpiadas de los aportes que a tal fin se efectúen y una vez aprobado y controlado por el Municipio el balance final de los Juegos. De existir un remanente de las sumas garantizadas luego de efectuados los pagos, quedará en poder del Municipio, en su carácter de beneficiario final.

Artículo 4º .- El Comité Organizador de los Juegos deberá incluir como condición necesaria para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º, a dos miembros de la Comisión Interna que designe el Honorable Concejo Deliberante en carácter de veedores, al que deberán rendir cuentas de manera anual hasta el año 2001 y cuatrimestral a partir del 1 de enero del año 2002.

Artículo 5º .- Las erogaciones que deban afrontarse para pagar la póliza correspondiente, en caso de que la ciudad resulte seleccionada, deberán ser previstas por el Departamento Ejecutivo para la elaboración del presupuesto del año respectivo.

Artículo 6º .- La presente ordenanza quedará sin efecto si la ciudad de Mar del Plata no resultare elegida como sede de los Juegos del año 2003, o si no se decidiera nada al respecto antes del 31 de diciembre de 1998.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5751

NOTA H.C.D. N°: 384

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese al Club Social y Deportivo Defensores de Parque Hermoso del pago de la Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias, correspondiente al inmueble de su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción IV- Sección J- Manzana 13- Parcela 21, ubicado en la calle Tetamanti s/Nº, entre las calles 5 y 7, del Barrio Parque Hermoso.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5752

NOTA H.C.D. N°: 706

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 149, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 14 de octubre de 1997, mediante el cual se autorizó al Club Náutico Mar del Plata el uso de la vía pública para la realización de la 8va. Edición de la Maratón "Los 15 Km. del Náutico" que se llevó a cabo el día 19 de octubre del corriente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5753

NOTA H.C.D. N°: 718

LETRA Z

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 152, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de octubre de 1997, mediante el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular en las calles Moreno entre Coronel Suárez y Calaza, con motivo del “Festejo del Día de la Familia”, el día 19 de octubre del corriente desde las 14,00 hasta las 19,00 horas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5754

NOTA H.C.D. Nº: 733

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de quince (15) días corridos, contados a partir de la publicación de la presente, el plazo indicado por la Ordenanza 11.189 que establecía la obligatoriedad para los automóviles de alquiler con taxímetro de determinar el valor del viaje en pesos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5755

NOTA H.C.D. Nº: 762

LETRA F

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Emisora de Frecuencia Modulada 100.7 FM del Sol, número de reinscripción 1.002, a reservar un espacio en la vía pública con destino al estacionamiento exclusivo de dos unidades móviles, en la Avenida Colón nº 2631.

Artículo 2º .- El espacio concedido mediante el artículo anterior, será señalizado de acuerdo a las disposiciones que fija la Ordenanza 7482.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5756

NOTA H.C.D. Nº: 804

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la “Campaña de Prevención Contra la Droga”, organizada por los Profesores Ignacio Digniani y Adrian Alvarez, a realizarse durante todo el año en la zona de Playa Grande, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5757

NOTA H.C.D. Nº: 814

LETRA P

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto Nº 159, de fecha 31 de octubre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés el “V Encuentro de Centros de Tecnología de la Madera y de la Industria de Argentina”, que organizado por “Proyecto Comahue” se desarrolló desde el 6 al 8 de noviembre de 1997, en la ciudad de Mar del Plata..

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5758

NOTA H.C.D. Nº: 878

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal al Taller Internacional sobre Cuotas Individuales Transferibles, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata el 28 de noviembre del corriente año, organizado por el Centro en Defensa del Puerto y de la Pesca Nacional.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5759

NOTA H.C.D. Nº: 884

LETRA I

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Primera Iglesia Unión de las Asambleas de Dios , el corte del tránsito vehicular de la calle 1º Junta entre la Avenida Independencia y la calle Catamarca, el día 20 de diciembre de 1997 desde las 11,00 hasta las 22,00 horas, con motivo de llevar a cabo la “Navidad al Aire Libre II” .

Artículo 2º .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- En caso de corresponder, la institución deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 12 y 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5760

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1586

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 128, de fecha 4 de septiembre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificó el recorrido de la línea 525 perteneciente a la Empresa de Transporte Martín Güemes S.A. ; estableciendo un diagrama de horarios, frecuencias y extensión de línea a los Barrios Parque Hermoso y Valle Hermoso; y un rondin hacia el Barrio Parque Palermo .

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5761

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2064

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reemplázase el Anexo VIIa del artículo 3º de las “Cláusulas Particulares”, del Anexo I de la Ordenanza N° 11.471, por el plano que como Anexo VIIa forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Suprímese el Anexo VIIC1 del artículo 3º de las “Cláusulas Particulares”, del Anexo I de la Ordenanza N° 11.471.

Artículo 3º .- Modificase el artículo 4º de las Cláusulas Particulares , del Anexo I de la Ordenanza N° 11.471, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4º: CANON

El precio oficial de la concesión es de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000.-), o su equivalente en dólares estadounidenses, de conformidad con la Ley 23.928. El objeto de la fijación de este precio oficial es el de servir de orientación al oferente como base para determinar el monto a depositar como garantía de oferta. El interesado podrá ofrecer un canon mayor o igual al precio oficial. El canon oficial será tomado como referencia en los casos en que el canon ofertado sea igual a éste, cuando el canon sea mayor, se tomará como referencia dicho valor.

El presente llamado se realiza encontrándose en plena vigencia la Ley 23.928. En caso de derogarse o modificarse la prohibición relativa a la aplicabilidad de cláusulas de estabilización (Art. 7º de la Ley 23.928), o declararse judicialmente la posibilidad de reajuste por depreciación monetaria; la Municipalidad estará autorizada a incrementar o -a petición fundada del concesionario- disminuir proporcionalmente los cánones ofrecidos, siempre que se registraran aumentos o bajas de precios y tarifas para la temporada en curso, conforme el art. 6º de las Cláusulas Generales del presente.

Si el aumento se registrare con posterioridad al pago del canon correspondiente a la temporada en curso, el concesionario quedará obligado a pagar la diferencia por reajuste, dentro de los cinco (5) días de intimado y bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en el presente Pliego.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, en caso en que el Estado Nacional modificara por cualquier medio la paridad cambiaria establecida en el artículo 1ro. y concordantes de la Ley 23.928, el canon se reajustará -aún manteniéndose la prohibición respecto de la vigencia de cláusulas de estabilización o indexatorias- según la paridad entre la moneda estadounidense y la moneda nacional que establezca la modificación a dicha ley, siendo condición esencial del presente Pliego y del contrato de concesión la paridad cambiaria establecida originariamente por Ley 23.928.

En caso de incorporar actividades complementarias -las que deberán contar con previa aprobación por parte de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon- se podrá reajustar el canon a pagar en proporción a la ecuación económico-financiera propuesta por el oferente al momento de la licitación.”

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5762

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2065

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificase el recorrido de la línea 525, perteneciente a la Empresa de Transporte Martín Guemes, de acuerdo a los siguientes itinerarios:

CABECERA 1 A 2 (Vuelta redonda sin espera)

Calle 67 y Avenida Tetamanti- Gutemberg - Mac Gaul - Calabria - Rufino Inda - Génova - Magnasco - Avenida Fortunato de la Plaza (39) - Polonia - Vértiz - Camusso - Solís - Avenida de los Inmigrantes - Avenida Juan B. Justo - San Juan - Belgrano - Corrientes - Rawson - Santiago del Estero - Gaboto - Talcahuano - su continuación Córdoba - Vieytes - Entre Ríos - Belgrano - Boulevard Marítimo P. P. Ramos - Diagonal J . B. Alberdi - 25 de Mayo - Avenida Independencia - Rivadavia - La Pampa - Peña - San Juan - Laprida - Italia - Camusso - Vértiz - Avenida Polonia - Avenida Fortunato de la Plaza (39) - Magnasco - Génova - R. Inda - Calabria - Mac Gaul - Gutemberg - Avenida Tetamanti - Calle 67.

VALLE HERMOSO PASANDO POR PARQUE HERMOSO**CABECERA 1 A 2 (Vuelta redonda sin espera)**

Sale de Almacén Valle Hermoso - efectúa aproximadamente 5 Km. por camino hacia Parque Hermoso, tomando por la Avenida Tetamanti (aproximadamente 5 Km.) hasta calle 75 (interior de Barrio Parque Palermo) - calle Lobería - calle 59 - Avenida Tetamanti - Gutemberg - Mac Gaul - Calabria - Rufino Inda - Génova - Magnasco - Avenida Fortunato de la Plaza (39) - Avenida Polonia - Vértiz - Camusso - Solís - Avenida de los Inmigrantes - Avenida Juan B. Justo - San Juan - Belgrano - Corrientes - Rawson - Santiago del Estero - Gaboto - Talcahuano - su continuación Córdoba - Vieytes - Entre Ríos - Belgrano - Boulevard Marítimo P.P. Ramos - Diagonal J. B. Alberdi - 25 de Mayo - Avenida Independencia - Rivadavia - La Pampa - Peña - San Juan - Laprida - Italia - Camusso - Vértiz - Avenida Polonia - Avenida Fortunato de la Plaza (39) - Magnasco - Génova - R. Inda - Calabria - Mac Gaul - Gutemberg - Avenida Tetamanti - calle 59 - (Barrio Parque Palermo) - Lobería - Calle 75 - Avenida Tetamanti , recorriendo aproximadamente 5 Km. hasta Parque Hermoso - tomando por camino a Valle Hermoso (aproximadamente 5 Km.) finalizando su recorrido en el almacén.

Artículo 2º .- Déjase establecido un diagrama de horarios y frecuencias de los servicios a los barrios Parque y Valle Hermoso, el cual forma parte de la presente como Anexo I, debiendo la Empresa Martín Guemes exhibirlo en el interior de las unidades.

Artículo 3º .- Los recorridos a que hace referencia el artículo 1º, deberán regir hasta tanto se apruebe la reestructuración integral del servicio del transporte público de pasajeros.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5763

NOTA H.C.D. N°: 1026

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese al Club Atlético Quilmes de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%), establecido por el Decreto n° 9403/79, modificado por la Ley n° 11.349, para la rifa organizada por la entidad y que fuera autorizada por Decreto n° 1776/96 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5764

NOTA H.C.D. N°: 246

LETRA V

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza n° 7877, modificada por Ordenanza n° 11474, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “Artículo 6º** .- Lugares de Salida: Se afectan como lugares de salida para los servicios de excursión, los siguientes:
- Sobre Boulevard Patricio Peralta Ramos, entre calles Arenales y Moreno, acera de la plaza, vehículos fantasía (clase b.1), una dársena de salida rotativa para carga y descarga de pasajeros.
 - Avenida Luro y la costa: en el playón del Club de Pesca, vehículos de fantasía (clase b.1), una dársena de salida.
 - Boulevard Patricio Peralta Ramos y Sarmiento: cuatro lugares para los vehículos de fantasía (clase b.1).”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5765

NOTA H.C.D. N°: 857

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a “Unicef - Argentina” a instalar un módulo de venta de tarjetas navideñas en la calle Santiago del Estero entre Peatonal San Martín y Rivadavia, desde la publicación de la presente hasta el 24 de diciembre de 1997.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento del módulo autorizado mediante el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5766

NOTA H.C.D. Nº: 872

LETRA I

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el corte de tránsito vehicular de la Avenida Colón, desde la calle Lavalle hasta Santiago del Estero el día 29 de noviembre de 1997, desde las 12.30 hasta las 19.30 horas, para la realización de la ceremonia y desfile inaugural de los “Torneos Juveniles Bonaerenses 1997” que, organizados por el Instituto Bonaerense del Deporte y la Coordinación General de los Torneos Juveniles Bonaerenses, se llevarán a cabo en nuestra ciudad a partir de la fecha mencionada.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder al cierre de las calles mencionadas en el artículo anterior .

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5767

NOTA H.C.D. Nº: 885

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata, organizador del “XVIII Rally de Mar del Plata” para automóviles clásicos e históricos declarado de interés municipal mediante Decreto nº 2025/97 del Departamento Ejecutivo, al uso de los siguientes espacios públicos en los días y horas que a continuación se detallan:

- a) 29-11-97 - Peatonal San Martín entre Corrientes y San Luis de 11 a 13,30 hs. para la exposición de dos (2) automóviles participantes por cuadra, estacionados en sentido paralelo a la línea de edificación y distribución de folletería.
- b) 5-12-97 - San Martín entre Mitre e H. Yrigoyen, a las 12 hs. para la largada de la carrera de regularidad.
- c) 6-12-97 - San Martín entre Mitre e H. Yrigoyen, de 18 a 20 hs. para el arribo de los competidores.
- d) 7-12-97 - Sector Playa Grande, de 9 a 14 hs. en el circuito indicado en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente, para las “Dos Horas de Regularidad”.

Artículo 2º .- Los organizadores deberán abonar las horas extras del personal municipal afectado al corte y control de tránsito durante las distintas actividades; como así también los Derechos por Publicidad y Propaganda que pudieran corresponder.

Artículo 3º El permisionario contratará los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- En caso de corresponder, la permisionaria deberá abonar las contribuciones pertinentes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.), previo a la iniciación de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 74-

FECHA DE SANCIÓN: 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5768**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** 2041**LETRA** D**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al señor Intendente Municipal a participar en la conformación de la Comisión Directiva del Centro Instituto de Desarrollo Empresario Bonaerense (I.D.E.B.) Mar del Plata, en los términos de la Ley 11807 y del propio Estatuto que se dicte en el marco de las normativas vigentes.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, en caso de considerarlo necesario, a designar funcionarios municipales para integrar otros cargos de la Comisión Directiva del Centro IDEB Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1130**NOTA H.C.D. N°:** 781**LETRA** A**AÑO** 1997**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés las “III Jornadas Latinoamericanas de Criminalística” y “X Jornadas Nacionales de Criminalística”, realizadas desde el 10 al 14 de noviembre de 1997 en la ciudad de Mar del Plata, organizadas por la Asociación Latinoamericana de Criminalística y Asociación de Criminalística de la República Argentina.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** D-733**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** 2032**LETRA** CJA**AÑO** 1997**DECRETO**

Artículo 1º .- Acéptase la renuncia formulada por el señor CARLOS FRANCISCO BALDINO a su cargo de Concejal, a partir del 27 de noviembre de 1997, en virtud de haber sido electo Senador Provincial por la Quinta Sección Electoral.

Artículo 2º .- Incorpórase, a partir de la fecha indicada, al señor Concejal Suplente HÉCTOR MARTÍNEZ, previa consideración y aprobación por parte de la Comisión Especial de Poderes de la documentación que remita la Junta Electoral.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** D-734**EXPEDIENTE H.C.D. N°:****LETRA****AÑO**

Expdes. 1504-D-95, 1100-J-97, 1349-J-97, 1405-J-97, 1420-BP-97 y NOTAS 81-F-97, 84-G-97, 91-V-97, 294-A-97, 349-N-97, 667-C-97, 745-C-97.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1504-D-95: Autorizando al Ente Municipal de Turismo a modificar, adecuar y revisar el contrato de locación entre la Pcia de Bs. As. y el Yacht Club Argentino.

Expte. 1100-J-97: Encomendando al D.E. que incluya en el Presupuesto 1997, partidas necesarias para realizar desagües pluviales.

Expte. 1349-J-97: Solicitando al D.E. se otorgue subsidio en concepto de pasajes a los señores Oscar San Martín y Mario Cambre.

Expte. 1405-J-97: Dando respuesta a la C- 1590, referente al uso de agua en lavaderos de automóviles manuales y automáticos.

Expte. 1420-BP-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1597, referida a obra de red de agua corriente domiciliaria en B° General San Martín.

Nota 81-F-97: Fonovisa Argentina. Solicita autorización para la utilización de diversos lugares de la ciudad, a fin de permitir el ascenso de un globo aerostático.

Nota 84-G-97: Guzzo, Francisco. Eleva consideraciones con relación a O.S.S.E. y a la emisión de bono municipal.

Nota 91-V-97: Varios Vecinos del Barrio 1ª Junta. Elevan reclamo manifestando varias anomalías en el barrio.

Nota 294-A-97: Asociación Vecinal de Fomento Aeroparque. Solicitan la ampliación de obras cloacales en el Barrio.

Nota 349-N-97: Notaro César. Solicita se declare de interés municipal el programa infantil "Talentitos".

Nota 667-C-97: Cooperativa de Provisión de Electricidad. Eleva informe relacionado con el cuadro tarifario que rige por disposición del Ente Provincial Regulador Energético.

Nota 745-C-97: Contursi, Jose Mario. Solicita que se fomente el vínculo existente entre las ciudades de Mar del Plata y de Filadelfia.

- Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-735

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1451

LETRA J

AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante la incorporación de asientos que permitan una más cómoda y agradable espera de los contribuyentes, en aquellas dependencias donde se realizan tareas de atención al público .

Artículo 2º .- Asimismo, que realice las gestiones pertinentes para que el Departamento Ejecutivo efectúe un estudio para la simplificación de trámites administrativos, reduciendo tiempos de gestión y espera, e instrumente coyunturalmente, un sistema simple y ágil tal como la entrega de números por orden de llegada a la dependencia, para evitar largas colas y aglomeraciones.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-736

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2001

LETRA P

AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1º .- Prorrógase por el plazo de treinta (30) días las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 1º de diciembre de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Establécese que las Comisiones Internas del H. Cuerpo continuarán desarrollando su trabajo habitual.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-737

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2037

LETRA CJA

AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1º .- Acéptase la renuncia formulada por el señor MARIN ENRIQUE VEGA a su cargo de Concejal, a partir del 30 de noviembre de 1997, en virtud de haber sido electo Senador Provincial por la Quinta Sección Electoral.

Artículo 2º .- Incorpórase, a partir de la fecha indicada, al señor Concejal Suplente Jorge Raúl González.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1635

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1331

LETRA D

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad, a los efectos de alentar la generación de empleo, de convenir con Cooperativas de Trabajo la realización de los trabajos de desmalezamiento, extracción de residuos, escombros y todo otro tipo de materiales en inmuebles cuya limpieza haya sido dispuesta por la Municipalidad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1636

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1133

LETRA BP

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Unidad Turística Fiscal que ocupa el Yacht Club Argentino, filial Mar del Plata, lo siguiente:

- a) Monto que se ha fijado en concepto de canon anual y de obras a realizar.
- b) Fecha de vencimiento del pago del canon y si el mismo ha sido efectivizado.
- c) Si mantiene deudas con la Comuna por cánones anteriores e impuestos.
- d) Si se han constituido garantías contractuales y de obra
- e) Determinación del lote que ocupa esta explotación
- f) Situación jurídica del edificio que ocupa el Yacht Club en Playa Grande luego de la sanción de la Ordenanza n° 11.024.
- g) Situación jurídica en relación con el consorcio del sector Playa Grande.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1637

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1741

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Obras la pavimentación de las calles Rauch, desde Avenida Colón a Belgrano; Bolívar y Moreno, desde Calaza a Chilavert, del Barrio Coronel Dorrego.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1638

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1844

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluyera en el plan de trabajos públicos las obras que a continuación se detallan:

- a.- Distribuidor Carretero en la intersección de la Avenida Juan B. Justo y Avda. Martínez de Hoz.
- b.- Ensanche de la Avenida Libertad, desde Avda. Champagnat hasta la calle 244, y carpeta asfáltica desde la calle Brasil (ex 206) hasta la calle 226 y desde la calle 234 hasta la calle 244.
- c.- Riego asfáltico en la calle Beruti, entre la calle Wilde (ex 214) y calle 242 del barrio "Virgen de Luján".
- d.- Ensanche y trazas laterales, para la circulación de bicicletas, en la Avenida Carlos Gardel desde su nacimiento hasta la calle Tripulantes del Fournier (ex 31) e iluminación total del tramo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1639

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1847

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el plan de trabajos públicos las obras que a continuación se detallan:

- a.- Construcción de un arco de bienvenida sobre la ruta Nacional nº 2, en las proximidades del Aeropuerto de Mar del Plata.
- b.- Construcción de baños públicos en el sector Arroyo Seco II, en la Ruta Provincial nº 11 - Km. 31.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1640

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1889

LETRA BP

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 9364, acerca de los siguientes puntos relacionados con el funcionamiento de la Dirección de la Juventud.

- a) Cantidad de personal afectado.
- b) Presupuesto destinado al desarrollo y mantenimiento del área.
- c) Listado de actividades desarrolladas desde el 10 de diciembre de 1995 a la fecha.
- d) Actividades programadas para los meses que restan del año.
- e) Listado de actividades desarrolladas y proyectos elaborados por la Comisión Municipal de la Juventud, desde su creación a la fecha.

f) Acciones de la Comisión Municipal de la Juventud en pos de procurar lo necesario para la implementación de las medidas, actividades, programas y políticas que contengan a la juventud como beneficiaria.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1641

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1894

LETRA **BP**

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo remita a este H. Cuerpo respecto al Estudio de Demanda Potencial que fuera efectuado por el Grupo Estratégico Alberto Wilensky, adjudicatario de la Licitación del EMTUR n° 3/96, lo siguiente:

- a.- Copia del contrato formalizado con el "Grupo Estratégico Alberto Wilensky".
- b.- Copia completa del estudio realizado.
- c.- Copia de los elementos que permitan verificar la realización de las doscientos setenta (270) entrevistas en profundidad y los ocho (8) grupos motivacionales.
- d.- Dictamen del EMTUR respecto del cumplimiento del trabajo contratado.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1642

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1959

LETRA **J**

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, dentro de un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, respecto de lo siguiente:

- a) Acciones que hubiese adoptado para normalizar el uso del espacio público ocupado por la carpa instalada en la Plaza San Martín, por parte del Sindicato Luz y Fuerza de Mar del Plata.
- b) Indique las medidas que se prevén adoptar al respecto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Año de la Identidad Marplatense
1997

Visto, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros " *difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...*" el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al " Año de la Identidad Marplatense" las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

12/02/1898

"El municipal señor Maldonado en uso de la palabra expuso: que adeudándosele al Comisario varias mensualidades de forrage del año próximo pasado, hace moción para que les sean estas abonadas, a lo que el señor Intendente dijo: que efectivamente se le adeudan unas mensualidades, pero que si estas no fueron abonadas ha sido por carecer de fondos, deuda que se abonará en el mes de mayo del corriente año, después de un cambio de ideas en la que tomó parte el Municipal señor Camet por unanimidad se resolvió se abonen dichas mensualidades en el mes de marzo".